

ÍNDICE TOMO II

PÁGS.	FECHA	DOCUMENTOS
109 - 110	23/09/2022	Remisión de expediente administrativo para diligencia de aprobación inicial por Secretario General Técnico
111 - 112	23/09/2022	Anuncio de información pública de la aprobación inicial del <i>Plan Especial del "Casco Histórico de Tamaraceite" (API-08)</i> para publicar en boletines oficiales
113	23/09/2022	Anuncio de 23/09/2022 de información pública de la aprobación inicial del <i>Plan Especial del "Casco Histórico de Tamaraceite" (API-08)</i> para publicar en prensa local
114	23/09/2022	Oficio de remisión al periódico Canarias 7 para publicación de anuncio
115 - 116	28/09/2022	Remisión de anuncio de información pública de la aprobación inicial del <i>Plan Especial del "Casco Histórico de Tamaraceite" (API-08)</i> para publicar en el Boletín Oficial de La Provincia de Las Palmas
117 - 118	28/09/2022	Remisión de anuncio de información pública de la aprobación inicial del <i>Plan Especial del "Casco Histórico de Tamaraceite" (API-08)</i> para publicar en el Boletín Oficial de Canarias
119	28/09/2022	Reintegro de expediente diligenciado por SGT
120	30/09/2022	Captura de web municipal – apartado información pública de Planeamiento de la exposición del expediente y documento técnico del <i>Plan Especial del "Casco Histórico de Tamaraceite" (API-08)</i>
121 - 122	03/10/2022	Remisión a la OAC de anuncio de la información pública de la aprobación inicial del <i>Plan Especial del "Casco Histórico de Tamaraceite" (API-08)</i> para su publicación en el Tablón de Edictos municipal
123 - 125	03/10/2022	Publicación del anuncio de la información pública de la aprobación inicial del <i>Plan Especial del "Casco Histórico de Tamaraceite" (API-08)</i> en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas (n.º 119)

Código Seguro De Verificación	pTdUws5ccGctK+4/E8bhpA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	17/12/2024 13:19:12
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



126 - 127	03/10/2022	Comunicación de la aprobación inicial del <i>Plan Especial del "Casco Histórico de Tamaraceite"</i> (API-08) y de la suspensión de licencias urbanísticas al Servicio de Edificación y Actividades
128 - 129	03/10/2022	Comunicación de la aprobación inicial del <i>Plan Especial del "Casco Histórico de Tamaraceite"</i> (API-08) y de la suspensión de licencias urbanísticas a la Sección de Soporte Técnico de Edificación y Actividades
130 - 131	05/10/2022	Trámite de consulta y solicitud de emisión de informe sectorial a la Dirección General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual
132 - 133	06/10/2022	Trámite de consulta al Servicio de Planeamiento del Cabildo de Gran Canaria
134 - 135	06/10/2022	Trámite de consulta a la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial
136 - 137	07/10/2022	Publicación del anuncio de la información pública de la aprobación inicial del <i>Plan Especial del "Casco Histórico de Tamaraceite"</i> (API-08) en el Boletín Oficial de Canarias
138- 139	07/10/2022	Informe del Servicio de Urbanismo relativo a a la ampliación del plazo de información pública de la aprobación inicial
140 - 145	10/10/2022	Remisión a SGT de Propuesta a JGL para ampliación de plazo de información pública del Plan Especial del "Casco Histórico de Tamaraceite" (API 08)
146	10/10/2022	Diligencia de expediente concluso recibido por SGT
147 - 150	13/10/2022	Propuesta de acuerdo adoptada y certificada en sesión de 13/10/2022 de ampliación de plazo de información pública del Plan Especial del "Casco Histórico de Tamaraceite" (API 08)
151 - 152	14/10/2022	Anuncio del acuerdo de JGL de ampliación del período de información pública del Plan Especial del "Casco Histórico de Tamaraceite" (API 08) para publicación en boletines
153	14/10/2022	Anuncio del acuerdo de JGL de ampliación del período de información pública del Plan Especial del "Casco Histórico de Tamaraceite" (API 08) para su inserción en prensa local
154	14/10/2022	Remisión del anuncio del acuerdo de JGL de ampliación del período de información pública del Plan Especial del "Casco Histórico de Tamaraceite" (API 08) para su publicación en el

Código Seguro De Verificación	pTdUws5ccGctK+4/E8bhpA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	17/12/2024 13:19:12
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



		periódico <i>Canarias 7</i>
155	25/10/2022	Publicación del anuncio de ampliación del período de información pública del Plan Especial del “Casco Histórico de Tamaraceite” (API 08) <i>del anuncio de ampliación del período de información pública del Plan Especial del “Casco Histórico de Tamaraceite” (API 08)</i>
156 - 159	26/10/2022	Remisión del anuncio de ampliación del período de información pública del Plan Especial del “Casco Histórico de Tamaraceite” (API 08) al Servicio de Asistencia Ciudadana para su exposición en el Tablón de Edictos Municipal
160 - 176	31/20/2022 R.E. n.º 169487	Informe sectorial de la Secretaría General de Telecomunicaciones y Ordenación de Servicios de Comunicación Audiovisual (Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital) del Plan Especial del “Casco Histórico de Tamaraceite” (API 08)
177 - 183	03/11/2022	Remisión del anuncio de ampliación del período de información pública del Plan Especial del “Casco Histórico de Tamaraceite” (API 08) para su publicación en el Boletín Oficial de Canarias
184 - 189	03/11/2022	Remisión del anuncio de ampliación del período de información pública del Plan Especial del “Casco Histórico de Tamaraceite” (API 08) para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas
190	08/11/2022	Publicación del anuncio de ampliación del período de información pública del Plan Especial del “Casco Histórico de Tamaraceite” (API 08) en el periódico <i>Canarias 7</i>
191 - 195	08/11/2022	Certificado el Servicio de Asistencia Ciudadana de período de exposición del anuncio de información pública de la aprobación inicial del Plan Especial del “Casco Histórico de Tamaraceite” (API 08)
196 - 197	09/11/2022	Publicación del del anuncio de ampliación del período de información pública del Plan Especial del “Casco Histórico de Tamaraceite” (API 08) en el Boletín Oficial de la Provincia (n.º 135)
198 - 199	14/11/2022	Publicación del del anuncio de ampliación del período de información pública del Plan Especial del “Casco Histórico de Tamaraceite” (API 08) en el Boletín Oficial de Canarias (n.º 224)
200 - 204	09/12/2022	Certificado del Servicio de Asistencia Ciudadana de período de exposición del anuncio de ampliación del plazo de información pública de la aprobación inicial del Plan Especial del “Casco

Código Seguro De Verificación	pTdUws5ccGctK+4/E8bhpA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	17/12/2024 13:19:12
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



		Histórico de Tamaraceite” (API 08)
205 - 206	13/12/2022	Solicitud de emisión de certificado al Servicio de Atención Ciudadana de los escritos de alegaciones presentados en el Registro General municipal durante el plazo total de información pública del Plan Especial del “Casco Histórico de Tamaraceite” (API 08)
207 - 209	30/12/2022	Certificado del Servicio de Asistencia Ciudadana de las alegaciones presentados en el Registro General municipal durante el plazo total de información pública del Plan Especial del “Casco Histórico de Tamaraceite” (API 08)

Código Seguro De Verificación	pTdUws5ccGctK+4/E8bhpA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	17/12/2024 13:19:12
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ASUNTO: FIRMA DILIGENCIA DE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL PLAN ESPECIAL DE L "CASCO HISTÓRICO DE TAMARACEITE" (API-08).

Adjunto, se remite, para la firma de la correspondiente diligencia de aprobación, la documentación en soporte papel correspondiente al expediente administrativo de tramitación, correspondiente al asunto de Aprobación inicial del *Plan Especial dl "Casco Histórico de Tamaraceite" (API-08)*, adoptada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 1 de septiembre de 2022, que se encuentra conformada por:

- Expediente administrativo de tramitación (Tomo I)

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

EL JEFE DEL SERVICIO DE URBANISMO,
(P.S. Resolución n.º 12461/2018, de 10 abril)

La Jefa de la Sección de Planeamiento
y Gestión Urbanística

M.ª. Luisa Dunjó Fernández

**Sr. Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad
D. Antonio José Muñecas Rodrigo**

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 65 06
Fax: 928 24 84 94
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	VcEBI+gFi9FfEHka8YJyHA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	16/09/2022 13:43:13	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	EjLFtQHU0SEQLVAMVZfAng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	17/12/2024 13:19:13
Observaciones		Página	1/101
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ACUSE RECIBO DE COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

Enviada comunicación por medios electrónicos con origen en **(04) Servicio de Urbanismo** y puesta a disposición de **(92) Secretaría General Técnica de la Junta de Gobierno Local**, referente a Firma Diligencia de aprobación inicial del expediente administrativo del plan inicial del 'Casco Histórico de Tamaraceite' (API-08). Con registro de salida 2022 - 3118.

Enviada por **MARIA DOLORES RAMIREZ LOPEZ** el 23/09/2022 a las 07:45.
Extracto: Se remite expediente en soporte papel.

Incluyendo los siguientes documentos adjuntos:

- Documento: API-08 solíc diligencia expte_SGT

Se expide el presente documento para acreditar la fecha de puesta a disposición de la comunicación por la unidad tramitadora interesada, momento a partir del cual la comunicación se entiende practicada a todos los efectos legales.

En Las Palmas de Gran Canaria a 23 de septiembre de 2022

Código Seguro De Verificación	EjLFtQHU0SEQLVAMVZfAng==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo			Firmado	17/12/2024 13:19:13
Observaciones				Página	2/101
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



**Área de Gobierno de Ordenación de Urbanismo, Edificación
y Sostenibilidad Ambiental
Servicio de Urbanismo**

**ANUNCIO
APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL
DEL "CASCO HISTÓRICO DE TAMARACEITE" (API-08)**

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión ordinaria celebrada el día uno de septiembre de dos mil veintidós, ha procedido a adoptar acuerdo, cuya parte dispositiva recoge:

"Primero.- Aprobar con carácter inicial el Plan Especial del "Casco Histórico de Tamaraceite" (API-08), formulado y promovido de oficio por este Ayuntamiento.

Segundo.- La aprobación inicial conlleva la suspensión automática del otorgamiento de licencias urbanísticas en el ámbito territorial del Plan Especial, de conformidad con lo previsto en el artículo 99.1 del Reglamento Planeamiento de Canarias, haciendo saber que los efectos de esta suspensión se extinguirán con la aprobación definitiva y, en todo caso, por el transcurso del plazo de dos años desde la publicación del acuerdo de aprobación inicial.

No obstante, se podrán tramitar y otorgar licencias a los proyectos adaptados al régimen vigente en el momento de la solicitud, siempre que dicho régimen no haya sido alterado por las determinaciones propuestas en el instrumento de ordenación en tramitación, o, que habiendo sido alterado, las determinaciones aprobadas inicialmente sean menos restrictivas o limitativas que las del planeamiento en vigor.

El área de suspensión coincide con la delimitación física del vigente ámbito territorial del API-08 "Casco Histórico de Tamaraceite" recogida en el PGO de 2012.

Tercero.- Someter el expediente al trámite de información pública, mediante anuncios a insertarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, Boletín Oficial de Canarias, en un periódico de los de mayor circulación de la provincia, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, así como proceder a su publicación y exposición en la sede electrónica municipal, por plazo de un mes, a fin de que pueda ser examinado el mismo y formular las alegaciones que, en su caso, se consideren oportunas.

En el Anuncio público se referenciarán los datos relativos al lugar de exposición, días y horarios de consulta, así como el portal oficial donde se podrá consultar.

Cuarto.- Someter este Plan Especial, de conformidad con el citado artículo y por igual plazo, al trámite de consulta de las Administraciones Públicas que pudieran resultar afectadas territorialmente o por razón de sus competencias.

Anuncio Boletines

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 65 06
Fax: 928 24 84 94
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	4wQJu0CEZSIRnuYXI4cs1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Erasmo Doreste Zamora - Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad	Firmado	23/09/2022 12:19:05
Observaciones	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	23/09/2022 11:18:22
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	EjLFtQHU0SEQLVAMVZfAng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	17/12/2024 13:19:13
Observaciones		Página	3/101
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Quinto.- La aprobación inicial, por tratarse de un acto de trámite, no pone fin a la vía administrativa por lo que no cabe contra el mismo la interposición de recurso, salvo que se entendiese la concurrencia de alguno de los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra el acuerdo de suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó, o impugnarse directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a partir de la publicación del acuerdo, haciéndose constar que una vez interpuesto el recurso de reposición no se podrá formular recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta, en cuyo caso el plazo para la interposición del recurso contencioso-administrativo será de seis meses contado a partir del día siguiente al que se produzca el acto presunto."

El expediente administrativo y el documento técnico se someten a información pública por el plazo de UN MES computado a partir de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, de conformidad con lo establecido en el artículo 147.3 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

Dicha documentación podrá ser examinada en horario laborable de 8,00 a 14,00 horas, previa solicitud de CITA PREVIA en los teléfonos 928 44 68 67 / 928 44 68 15/ 928 44 63 63, en el Servicio de Urbanismo (Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística), en la Plaza de la Constitución, número 2, 2ª planta, de esta ciudad (antiguo Edif. Emalsa) y, formular, en su caso, las alegaciones que se consideren oportunas.

Asimismo, el expediente podrá ser consultado accediendo al Portal oficial de este Ayuntamiento con dirección electrónica www.laspalmasgc.es (Área Temática de Urbanismo e Infraestructuras-Información Pública, apartado de Planeamiento), en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.laspalmasgc.es/es/areas-tematicas/urbanismo-e-infraestructuras/informacion-publica/>

Lo que se publica, para general conocimiento, en el Boletín Oficial de Canarias, Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, Tablón de Anuncios Municipal, prensa local y página corporativa www.laspalmasgc.es.

En Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónicas.

EL CONCEJAL DEL ÁREA DE URBANISMO,
EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL,

(Decreto n.º 29036/2019, de 26 de junio)

Javier Erasmo Doreste Zamora

Anuncio Boletines

Código Seguro De Verificación	4wQJu0CEZSIRnuYXI4cs1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Erasmo Doreste Zamora - Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad	Firmado	23/09/2022 12:19:05
Observaciones	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	23/09/2022 11:18:22
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	Página	2/2
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	EjLFtQHU0SEQLVAMVZfAng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	17/12/2024 13:19:13
Observaciones		Página	4/101
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**Área de Gobierno de Ordenación de Urbanismo, Edificación
y Sostenibilidad Ambiental
Servicio de Urbanismo
ANUNCIO**

**APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL
DEL "CASCO HISTÓRICO DE TAMARACEITE" (API-08)**

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión de 1 de septiembre de 2022, ha procedido a la aprobación inicial del Plan Especial del "Casco Histórico de Tamaraceite" (API-08). La parte dispositiva íntegra del citado acuerdo se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, Boletín Oficial de Canarias, Tablón de Anuncios Municipal y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, con dirección electrónica www.laspalmasgc.es.

CONSULTA DEL DOCUMENTO QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA:

Lugar de exposición: El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo (Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística), en la Plaza de la Constitución, número 2, 2ª planta, de esta ciudad (antiguo Edif. Emalsa), donde podrá ser examinado en el horario que se indica, previa solicitud de CITA PREVIA en los teléfonos 928 44 68 67 / 928 44 68 15 / 928 44 63 63.

Días y horario de consulta. De lunes a viernes, de 8,00 a 14,00 horas.

Página-web. El expediente podrá ser consultado, igualmente, en el portal oficial de este Ayuntamiento (Área Temática de Urbanismo e Infraestructuras - Información Pública, apartado de Planeamiento) en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.laspalmasgc.es/es/areas-tematicas/urbanismo-e-infraestructuras/informacion-publica/>

Plazo de información pública y formulación de alegaciones: UN MES contado desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, a fin de que pueda ser examinado el mismo y formularse las alegaciones que, en su caso, consideren oportunas.

En Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónicas.

EL CONCEJAL DEL ÁREA DE URBANISMO,
EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL,
(Decreto n.º 29036/2019, de 26 de junio)

Javier Erasmo Doreste Zamora

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 65 06
Fax: 928 24 84 94
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	oeYVWMS4IG5jU7A1/kmU8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Erasmo Doreste Zamora - Concejale de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad	Firmado	23/09/2022 12:18:59
	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	23/09/2022 11:18:19
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	EjLFtQHU0SEQLVAMVZfAng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	17/12/2024 13:19:13
Observaciones		Página	5/101
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Se remite para su publicación en ese periódico, el adjunto Anuncio relativo a la aprobación inicial del Plan Especial del "Casco Histórico de Tamaraceite" (API-08), formulado y promovido de oficio por este Ayuntamiento, correspondiendo su abono a esta Administración.

A efectos de comunicaciones con este Ayuntamiento, se puede contactar en:

- Servicio de Urbanismo, en la Plaza de la Constitución, nº 2 de esta Ciudad (Teléfonos 928 44 68 67 / 928 44 63 63 / 928 44 6815).

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

El Jefe del Servicio de Urbanismo,
(P.S. Resolución n.º 12461/2018, de 10 abril)
La Jefa de la Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística
(Resolución 7625/2018, de 14 de marzo)

M.^a Luisa Dunjó Fernández

Periódico Canarias 7
Las Palmas de Gran Canaria

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 65 06
Fax: 928 24 84 94
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	606YNBS9cXHARKfyS8x5vg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	23/09/2022 11:19:30
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	EjLFtQHU0SEQLVAMVZfAng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	17/12/2024 13:19:13
Observaciones		Página	6/101
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Adjunto se remite, para su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas** el ANUNCIO referido a la aprobación inicial del *Plan Especial del Casco Histórico de Tamaraceite* (API-08), formulado y promovido de oficio por este Ayuntamiento, adoptada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 1 de septiembre de 2022.

Esta Administración se encuentra exenta de su abono, por tratarse de una publicación de carácter obligatorio, según lo expresamente previsto en el artículo 147.3 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 70. 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece expresamente la obligatoriedad de publicar el preceptivo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Igualmente, de conformidad, con lo establecido por la Disposición Adicional Décimo-segunda de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, que recoge la gratuidad de la publicación de los anuncios exigibles por aplicación de las leyes en los boletines oficiales de Canarias y de las provincias.

Concurre, por lo tanto, el supuesto de exención de abono de las tasas, de conformidad con lo establecido en el artículo 11.2 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias.

Se solicita su publicación con carácter urgente.

A efectos de comunicaciones con este Ayuntamiento, se puede contactar en:

- Servicio de Urbanismo, Plaza de la Constitución, nº 2, de esta Ciudad.
- Teléfonos 928 44 68 67 / 928 44 63 63 / 928 44 68 15

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónica.

EL CONCEJAL DEL ÁREA DE URBANISMO,
EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL,

(Decreto n.º 29036/2019, de 26 de junio)

Javier Erasmo Doreste Zamora

Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad
Secretaría General Técnica
c/ Profesor Agustín Millares Carló, 18
Usos Múltiples II, planta 4ª (ala Oeste)
35071 Las Palmas de Gran Canaria

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 65 06
Fax: 928 24 84 94
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	bX3XIImFy94kveQ+DWN2hXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Javier Erasmo Doreste Zamora - Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad	Firmado	23/09/2022 12:19:01	
	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	23/09/2022 11:18:20	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	EjLFtQHU0SEQLVAMVZfAng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	17/12/2024 13:19:13
Observaciones		Página	7/101
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



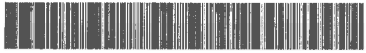
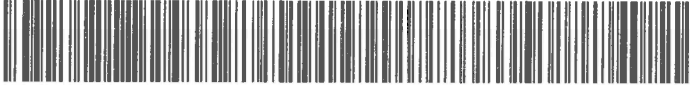
Justificante de registro de Entrada

Interesado: MARIA DOLORES RAMIREZ LOPEZ
Identificación: 43651649
Registro: Número General: 1608287 / 2022 Número Registro: RGE / 484929 / 2022
Fecha y Hora: Presentación: 28/09/2022 12:57:28 Registro: 28/09/2022 12:57:33
Destino: NEG. REGISTRO TF S.G.T C. AAPP, JUST. Y SEG.
Asunto: APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL DEL "CASCO HISTÓRICO DE TAMARACEITE"

Documentos:

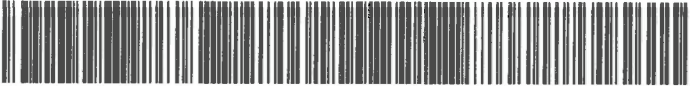
Anuncio para su publicación en formato editable

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. Número de Documento Electrónico (NDE): 0kL97Y5siOGkDVSNLQBGFcbctnHElqw. Este NDE permite verificar la integridad de esta copia electrónica en la dirección: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc

Firmado por:	MARIA DOLORES RAMÍREZ LÓPEZ	Fecha:	28/09/2022 12:55:55
Hash	Número de Documento Electrónico		
urn:uuid:63672551-7d4d-4682-b425-05123481a3fa			
			
668C5755E486CC70D04E1FAFDA0022FFE04AE			

Escrito remisión anuncio al BOP

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. Número de Documento Electrónico (NDE): 0mLm8BjbP8MIXn6OtUR9zPDFijEHg1bl. Este NDE permite verificar la integridad de esta copia electrónica en la dirección: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc

Firmado por:	MARIA DOLORES RAMÍREZ LÓPEZ	Fecha:	28/09/2022 12:55:24
Hash	Número de Documento Electrónico		
urn:uuid:d59d153f-cabd-4181-bc26-0a25a7628e82			
			
482B131B116A71F46A8E02C35D99E941AE50D3			

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GOBIERNO DE CANARIAS	Fecha: 28/09/2022 - 12:57:33
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 1FaB5ZRk3zx0YdrNsUL+RjFPUKboJ27RE	
El presente documento ha sido descargado el 28/09/2022 - 12:59:57	

Código Seguro De Verificación	EjLFtQHU0SEQLVAMVZfAng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	17/12/2024 13:19:13
Observaciones		Página	8/101
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Adjunto se remite, para su publicación en el **Boletín Oficial de Canarias** el ANUNCIO referido a la aprobación inicial del *Plan Especial del Casco Histórico de Tamaraceite* (API-08), formulado y promovido de oficio por este Ayuntamiento, adoptada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 1 de septiembre de 2022, tratándose de una publicación de carácter obligatorio, según lo expresamente previsto en el artículo 147.3 en relación con el 150, de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias.

Esta Administración se encuentra exenta de su abono, por tratarse de una publicación de carácter obligatorio, según lo expresamente previsto en el artículo 147.3 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias, que establece expresamente la obligatoriedad de publicar el preceptivo anuncio en el Boletín Oficial de Canarias; de conformidad, igualmente, con lo establecido por la Disposición Adicional Decimosegunda de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.

Concurre, por lo expuesto, el supuesto de exención de abono de las tasas, de conformidad con lo establecido en el Decreto 160/2009, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Boletín Oficial de Canarias.

Se solicita su publicación con carácter urgente.

A efectos de comunicaciones con este Ayuntamiento, se puede contactar en:

- Servicio de Urbanismo, Plaza de la Constitución, nº 2, de esta Ciudad.
- Teléfonos 928 44 68 67 / 928 44 63 63 / 928 44 68 15

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónica.

EL CONCEJAL DEL ÁREA DE URBANISMO,
EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL,

(Decreto n.º 29036/2019, de 26 de junio)

Javier Erasmo Doreste Zamora

Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad
Secretaría General Técnica
c/ Profesor Agustín Millares Carló, 18
Usos Múltiples II, planta 4ª (ala Oeste)
35071 Las Palmas de Gran Canaria

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 65 06
Fax: 928 24 84 94
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	JT46eLYS7+oBxMT/NgXRqA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Erasmo Doreste Zamora - Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad	Firmado	23/09/2022 12:19:06
	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	23/09/2022 11:18:23
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	EjLFtQHU0SEQLVAMVZfAng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	17/12/2024 13:19:13
Observaciones		Página	9/101
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Gobierno
de Canarias



Justificante de registro de Entrada

Interesado: MARIA DOLORES RAMIREZ LOPEZ

Identificación: 43651649

Registro: Número General: 1607819 / 2022

Número Registro: RGE / 484835 / 2022

Fecha y Hora: Presentación: 28/09/2022 12:33:45

Registro: 28/09/2022 12:33:51

Destino: SRV. PUBLICACIONES TF (BOC)

Asunto: SOLICITUD DE INSERCIÓN DE ANUNCIOS EN EL BOC

Documentos:

Anuncio

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. Número de Documento Electrónico (NDE): 0ueplpa_UN-LxZUAJGWzxrR08eo4H2V3. Este NDE permite verificar la integridad de esta copia electrónica en la dirección: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc

Firmado por: MARIA DOLORES RAMÍREZ LÓPEZ

Fecha: 28/09/2022 12:30:17

Hash

urn:uuid:876c7858-a374-4a99-ae4e-eea79d13c6fa



FD2E7711348DF63EE95E06849F3DED1E1FA826

Número de Documento Electrónico



Documento en versión editable

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. Número de Documento Electrónico (NDE): 0_I8XzqdczMxphc4ugkfCSO0zhHhMy-g. Este NDE permite verificar la integridad de esta copia electrónica en la dirección: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc

Firmado por: MARIA DOLORES RAMÍREZ LÓPEZ

Fecha: 28/09/2022 12:31:19

Hash

urn:uuid:b023a8be-cff7-4d19-8fd3-eb82f4dc97a2



5351FEE3F6844FD75E2943E1CD7DDD79F2DAE

Número de Documento Electrónico



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

GOBIERNO DE CANARIAS

Fecha: 28/09/2022 - 12:33:51

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=1px03F3nV2wxm1YuBYIoSSjbszuhGQlBe puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

1px03F3nV2wxm1YuBYIoSSjbszuhGQlBe



El presente documento ha sido descargado el 28/09/2022 - 12:34:12

Código Seguro De Verificación	EjLFtQHU0SEQLVAMVZfAng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	17/12/2024 13:19:13
Observaciones		Página	10/101
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

Unidad origen: (92) Secretaría General Técnica de la Junta de Gobierno Local
Enviado por: ROSI PEREZ GOPAR
Fecha envío: 28/09/2022 08:41
Unidad destino: (04) Servicio de Urbanismo
Fecha recepción: 28/09/2022 08:41
Leído por: ROSA MARIA VEGA VEGA
Fecha lectura: 28/09/2022 08:53

Registro entrada: 2022 - 2910**Registro salida:** 2022 - 293**Asunto:**

Firma Diligencia de aprobación inicial del expediente administrativo del plan inicial del 'Casco Histórico de Tamaraceite' (API-08)

Extracto:

Remisión del expte. reseñado en el asunto una vez formalizadas las diligencias interesadas por el servicio de urbanismo..

Código Seguro De Verificación	EjLFtQHU0SEQLVAMVZfAng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	17/12/2024 13:19:13
Observaciones		Página	11/101
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	EjLFtQHU0SEQLVAMVZfAng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	17/12/2024 13:19:13
Observaciones		Página	12/101
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Proyectos y obras

Noticias de interés

Arcoas Temáticas

Vivienda

Servicios Sociales

Igualdad

Medio Ambiente

Juventud

Deportes

Educación

Urbanismo

Seguridad Ciudadana

Tráfico, Transporte y Movilidad

Economía

Parques y Jardines

Innovación Tecnológica

Empleo

Desarrollo Local, Comercio y Consumo

Participación Ciudadana

Limpieza y Reciclaje

Cultura

PLANTEAMIENTO

NOTA

De conformidad con lo establecido en la letra a) del artículo 6.1 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias que establece que durante los periodos preceptivos de información pública no pueden computarse como hábiles los días del mes de agosto en los procedimientos de aprobación de los instrumentos de ordenación urbanística, se informa que los expedientes sometidos a información pública en los que concurre este supuesto temporal, interrumpirán su cómputo el día 1 de agosto, reanudándose el mismo el día 1 de septiembre.

Aprobación Inicial del Plan Especial del Casco Histórico de Tamaraceite (API-08)

Anuncio

Expediente administrativo

Expediente

Documento técnico

Memoria Justificativa

Normativa

Estudio Económico-Financiero

Planes de ordenación

Resumen ejecutivo

Documentación complementaria

Documento de información

Documento de diagnóstico

Documento Ambiental Estratégico

120

ayuntamiento de las palmas de gran canaria

ASUNTO: ANUNCIO RELATIVO A ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2022 DE APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL DEL "CASCO HISTÓRICO DE TAMARACEITE" (API-08).

Adjunto, se remite para su exposición por plazo de **UN MES** en el Tablón de Anuncios Municipal, así como en el Tablón de Edictos Electrónicos de este Ayuntamiento, el anuncio relativo a la aprobación inicial del *Plan Especial del "Casco Histórico de Tamaraceite" (API-08)*, adoptada por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 1 de septiembre de 2022, interesando que, una vez transcurrido el mismo, se proceda por su parte a remitir Certificación en relación a la presentación de alegaciones durante el referido plazo de exposición.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

El Jefe del Servicio de Urbanismo,
(P.S. Resolución n.º 12461/2018, de 10 abril)
La Jefa de la Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística
(Resolución 7625/2018, de 14 de marzo)

M.ª. Luisa Dunjó Fernández

OFICINA DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 65 06
Fax: 928 24 84 94
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	xpr6LO8c6+hWWX6vnwUDvw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	23/09/2022 11:19:30
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	EjLFtQHU0SEQLVAMVZfAng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	17/12/2024 13:19:13
Observaciones		Página	13/101
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ACUSE RECIBO DE COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

Enviada comunicación por medios electrónicos con origen en **(04) Servicio de Urbanismo** y puesta a disposición de **(02) Servicio de Asistencia Ciudadana**, referente a Plan Especial del 'Casco Histórico de Tamaraceite' (API-08). Con registro de salida 2022 - 3180.

Enviada por **ANA LOPEZ DE ABECHUCO ALBUERNE** el 03/10/2022 a las 11:54.
Extracto: Adjunto, se remite para su exposición por plazo de UN MES en el Tablón de Anuncios Municipal

Incluyendo los siguientes documentos adjuntos:

- Documento: Oficio Remisión

Se expide el presente documento para acreditar la fecha de puesta a disposición de la comunicación por la unidad tramitadora interesada, momento a partir del cual la comunicación se entiende practicada a todos los efectos legales.

En Las Palmas de Gran Canaria a 03 de octubre de 2022

Código Seguro De Verificación	EjLFtQHU0SEQLVAMVZfAng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	17/12/2024 13:19:13
Observaciones		Página	14/101
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Iturbe, Área de Gobierno de Turismo, Empleo y Desarrollo Local e Igualdad, Diversidad y Solidaridad.

Período de la sustitución: Del 27 al 29 de septiembre de 2022 (ambos inclusive).

SEGUNDO. La publicación del presente decreto en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con los artículos 14, ROGA, y 44, ROF, la notificación a los interesados y su publicación en la página web, dando cuenta del mismo al Pleno en la primera sesión que este celebre.

TERCERO. Régimen de recursos. Contra este acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, con carácter potestativo y previo al Recurso Contencioso-Administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra este acto expreso, podrá interponerse Recurso de Reposición, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de UN MES, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de UN MES; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de SEIS MESES, computados a partir del día siguiente a aquél en el que el Recurso Potestativo de Reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de septiembre de 2022. El Alcalde, Augusto Hidalgo Macario.

Dado con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de septiembre de 2022. El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (por sustitución, Resolución número 2656/2017, de 30 de enero). El Oficial Mayor, Domingo Arias Rodríguez.

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con la encomienda realizada a la Secretaria General del Pleno por Resolución número 28632/2019, de 17 de junio, en Las Palmas de Gran Canaria. La Secretaria General del Pleno, Ana María Echeandía Mota”.

En Las Palmas de Gran Canaria, a veintisiete de septiembre de dos mil veintidós.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, Ana María Echeandía Mota.

197.410

Área de Gobierno de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental

Servicio de Urbanismo

ANUNCIO

2.649

APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL DEL “CASCO HISTÓRICO DE TAMARACEITE” (API-08).

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión ordinaria celebrada el día

Código Seguro De Verificación	EjLFtQHU0SEQLVAMVZFang==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	17/12/2024 13:19:13
Observaciones		Página	15/101
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



uno de septiembre de dos mil veintidós, ha procedido a adoptar acuerdo, cuya parte dispositiva recoge:

“Primero. Aprobar con carácter inicial el Plan Especial del “Casco Histórico de Tamaraceite” (API-08), formulado y promovido de oficio por este Ayuntamiento.

Segundo. La aprobación inicial conlleva la suspensión automática del otorgamiento de licencias urbanísticas en el ámbito territorial del Plan Especial, de conformidad con lo previsto en el artículo 99.1 del Reglamento Planeamiento de Canarias, haciendo saber que los efectos de esta suspensión se extinguirán con la aprobación definitiva y, en todo caso, por el transcurso del plazo de dos años desde la publicación del acuerdo de aprobación inicial.

No obstante, se podrán tramitar y otorgar licencias a los proyectos adaptados al régimen vigente en el momento de la solicitud, siempre que dicho régimen no haya sido alterado por las determinaciones propuestas en el instrumento de ordenación en tramitación, o que, habiendo sido alterado, las determinaciones aprobadas inicialmente sean menos restrictivas o limitativas que las del planeamiento en vigor.

El área de suspensión coincide con la delimitación física del vigente ámbito territorial del API-08 “Casco Histórico de Tamaraceite” recogida en el PGO de 2012.

Tercero. Someter el expediente al trámite de información pública, mediante anuncios a insertarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, Boletín Oficial de Canarias, en un periódico de los de mayor circulación de la provincia, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, así como proceder a su publicación y exposición en la sede electrónica municipal, por plazo de UN MES, a fin de que pueda ser examinado el mismo y formular las alegaciones que, en su caso, se consideren oportunas.

En el Anuncio público se referenciarán los datos relativos al lugar de exposición, días y horarios de consulta, así como el portal oficial donde se podrá consultar.

Cuarto. Someter este Plan Especial, de conformidad con el citado artículo y por igual plazo, al trámite de consulta de las Administraciones Públicas que pudieran

resultar afectadas territorialmente o por razón de sus competencias.

Quinto. La aprobación inicial, por tratarse de un acto de trámite, no pone fin a la vía administrativa por lo que no cabe contra el mismo la interposición de recurso, salvo que se entendiese la concurrencia de alguno de los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra el acuerdo de suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas se podrá interponer, potestativamente, Recurso de Reposición en el plazo de UN MES ante el mismo órgano que lo dictó, o impugnarse directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de DOS MESES, a partir de la publicación del acuerdo, haciéndose constar que una vez interpuesto el Recurso de Reposición no se podrá formular Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta, en cuyo caso el plazo para la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo será de SEIS MESES contado a partir del día siguiente al que se produzca el acto presunto.”

El expediente administrativo y el documento técnico se someten a información pública por el plazo de UN MES computado a partir de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, de conformidad con lo establecido en el artículo 147.3 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

Dicha documentación podrá ser examinada en horario laborable de 08:00 a 14:00 horas, previa solicitud de CITA PREVIA en los teléfonos 928.446.867/928.446.815/928.446.363, en el Servicio de Urbanismo (Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística), en la Plaza de la Constitución, número 2, 2ª planta, de esta ciudad (antiguo Edif. Emalsa) y, formular, en su caso, las alegaciones que se consideren oportunas.

Asimismo, el expediente podrá ser consultado accediendo al Portal oficial de este Ayuntamiento

Código Seguro De Verificación	EjLFtQHU0SEQLVAMVZfAng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	17/12/2024 13:19:13
Observaciones		Página	16/101
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





con dirección electrónica www.laspalmasgc.es (Área Temática de Urbanismo e Infraestructuras-Información Pública, apartado de Planeamiento), en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.laspalmasgc.es/es/areas-tematicas/urbanismo-e-infraestructuras/informacion-publica/>

Lo que se publica, para general conocimiento, en el Boletín Oficial de Canarias, Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, Tablón de Anuncios Municipal, prensa local y página corporativa www.laspalmasgc.es

En Las Palmas de Gran Canaria, a veintiocho de septiembre de dos mil veintidós.

EL CONCEJAL DEL ÁREA DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL
(Decreto número 29036/2019, de 26 de junio), Javier Erasmo Doreste Zamora.

197.858

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES

ANUNCIO

2.650

Aprobado inicialmente, por este Ilustre Ayuntamiento en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2022, el Expediente de Modificación de Créditos número 12/2022 del Presupuesto vigente de esta Entidad Local, en su modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito; se expone al público por QUINCE DÍAS durante los cuales los interesados podrán examinarlos en las dependencias del Ayuntamiento y presentar reclamaciones ante el Pleno, conforme determina el artículo 169, en relación con el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y artículo 38 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

La modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de UN MES para resolverlas.

En Agüimes, a veintisiete de septiembre de dos mil veintidós.

EL ALCALDE, Óscar Hernández Suárez.

197.497

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE FIRGAS

ANUNCIO

2.651

Por Decreto de Alcaldía número 1024, de fecha 28 de septiembre de 2022, se adoptó resolución sobre designación de Mesa de Contratación para la licitación número 3727/2021, que dice:

“DON JAIME HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE FIRGAS (LAS PALMAS)

EXPONE:

Visto que por Decreto de Alcaldía número 670, de fecha 5 de julio de 2022, se aprobó Expediente de

Código Seguro De Verificación	EjLFtQHU0SEQLVAMVZfAng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	17/12/2024 13:19:13
Observaciones		Página	17/101
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**ASUNTO: COMUNICACIÓN DE APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL DEL
"CASCO HISTÓRICO DE TAMARACEITE" (API-08).**

Se comunica que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de esta Ciudad, en sesión de 1 de septiembre de 2022, se ha procedido a la *Aprobación inicial del Plan Especial del "Casco Histórico de Tamaraceite" (API-08)*.

Se adjunta certificación.

El documento técnico puede consultarse en fichero abierto a través en el siguiente enlace:

<http://cloud.laspalmasgc.es/index.php/s/prBETUVaVI1uemX>

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

EL JEFE DEL SERVICIO DE URBANISMO,
(P.S. Resolución n.º 12461/2018, de 10 abril)

La Jefa de la Sección de Planeamiento
y Gestión Urbanística

M.ª. Luisa Dunjó Fernández

**Sr. Jefe del Servicio de Edificación y Actividades
D. Gonzalo Muñoz García de la Borbolla**

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 65 06
Fax: 928 24 84 94
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	D/+Ys2jMdOA65bsj2qO+Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	30/09/2022 07:48:14
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	EjLFtQHU0SEQLVAMVZfAng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	17/12/2024 13:19:13
Observaciones		Página	18/101
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ACUSE RECIBO DE COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

Enviada comunicación por medios electrónicos con origen en **(04) Servicio de Urbanismo** y puesta a disposición de **(16) Jefatura de Servicio de Edificación y Actividades**, referente a Plan Especial del 'Casco Histórico de Tamaraceite' (API-08). Con registro de salida 2022 - 3182.

Enviada por **ANA LOPEZ DE ABECHUCO ALBUERNE** el 03/10/2022 a las 12:07.
Extracto: Se comunica que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de esta Ciudad, en sesión de 1 de septiembre de 2022, se ha procedido a la Aprobación inicial del Plan Especial del 'Casco Histórico de Tamaraceite' (API-08)

Incluyendo los siguientes documentos adjuntos:

- Documento: Oficio Remisión

Se expide el presente documento para acreditar la fecha de puesta a disposición de la comunicación por la unidad tramitadora interesada, momento a partir del cual la comunicación se entiende practicada a todos los efectos legales.

En Las Palmas de Gran Canaria a 03 de octubre de 2022

Código Seguro De Verificación	EjLFtQHU0SEQLVAMVZfAng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	17/12/2024 13:19:13
Observaciones		Página	19/101
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ASUNTO: COMUNICACIÓN DE APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL DEL PLAN ESPECIAL DEL "CASCO HISTÓRICO DE TAMARACEITE" (API-08).

Se comunica que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de esta Ciudad, en sesión de 1 de septiembre de 2022, se ha procedido a la *Aprobación inicial del Plan Especial del "Casco Histórico de Tamaraceite" (API-08)*.

Se adjunta certificación.

El documento técnico puede consultarse en fichero abierto a través en el siguiente enlace:

<http://cloud.laspalmasgc.es/index.php/s/prBETUVaVI1uemX>

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

EL JEFE DEL SERVICIO DE URBANISMO,
(P.S. Resolución n.º 12461/2018, de 10 abril)

La Jefa de la Sección de Planeamiento
y Gestión Urbanística

M.ª. Luisa Dunjó Fernández

Sr. Jefe de la Sección de Soporte a Edificación y Actividades
D. Víctor Alonso Martínez

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 65 06
Fax: 928 24 84 94
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	A+GMh3SnzYv+DvICK8DtYA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	30/09/2022 07:48:15
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	EjLFtQHU0SEQLVAMVZfAng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	17/12/2024 13:19:13
Observaciones		Página	20/101
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ACUSE RECIBO DE COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

Enviada comunicación por medios electrónicos con origen en **(04) Servicio de Urbanismo** y puesta a disposición de **(1601) Sección de Edificación**, referente a Plan Especial del 'Casco Histórico de Tamaraceite' (API-08). Con registro de salida 2022 - 3181.

Enviada por **ANA LOPEZ DE ABECHUCO ALBUERNE** el 03/10/2022 a las 12:06.
Extracto: Se comunica que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de esta Ciudad, en sesión de 1 de septiembre de 2022, se ha procedido a la Aprobación inicial del Plan Especial del 'Casco Histórico de Tamaraceite' (API-08)

Incluyendo los siguientes documentos adjuntos:

- Documento: Oficio Remisión

Se expide el presente documento para acreditar la fecha de puesta a disposición de la comunicación por la unidad tramitadora interesada, momento a partir del cual la comunicación se entiende practicada a todos los efectos legales.

En Las Palmas de Gran Canaria a 03 de octubre de 2022

Código Seguro De Verificación	EjLFtQHU0SEQLVAMVZfAng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	17/12/2024 13:19:13
Observaciones		Página	21/101
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ASUNTO: TRÁMITE DE CONSULTA ARTÍCULO 147.3 DE LA LEY 4/2017, DE 13 DE JULIO, DEL SUELO Y DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE CANARIAS. APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN DEL PLAN ESPECIAL Y SOLICITUD DE INFORME SECTORIAL DE LA LEY GENERAL DE TELECOMUNICACIONES.

Se solicita la emisión del informe previsto en el trámite de consulta, según lo establecido por el artículo 147.3 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias en el plazo de un mes, del Plan Especial del "Casco Histórico de Tamaraceite" (API-08), promovido y formulado de oficio por este Ayuntamiento, que ha resultado aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno de esta Ciudad, en sesión de 1 de septiembre de 2022, en relación con lo previsto por el artículo 35 de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones, pudiendo accederse a la referida documentación a través de la página corporativa municipal, con dirección www.laspalmasgc.es, Área Temática de Urbanismo e Infraestructuras (Información Pública) a través del siguiente enlace:

<https://www.laspalmasgc.es/es/areas-tematicas/urbanismo-e-infraestructuras/informacion-publica/>

Se acompaña certificación del citado acuerdo.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

EL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL
ÁREA DE URBANISMO, EDIFICACIÓN
Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL,
(Decreto n.º 29026/2019, de 26 de junio)

Javier Erasmo Doreste Zamora

**Dirección General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios
de Comunicación Audiovisual
Subdirección General de Redes y Operadores de Telecomunicaciones
c/ Capitán Haya, número 41
28020 Madrid**

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 65 06
Fax: 928 24 84 94
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	G46QDIaoWSW85H0bAv8N2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Erasmo Doreste Zamora - Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad	Firmado	26/09/2022 10:07:42
	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	23/09/2022 12:53:41
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	EjLFtQHU0SEQLVAMVZfAng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	17/12/2024 13:19:13
Observaciones		Página	22/101
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria 000004148

Fecha y hora de presentación: 05-10-2022 13:42:17 (Hora peninsular)

Fecha y hora de registro: 05-10-2022 13:48:15 (Hora peninsular)

Número de registro: REGAGE22e00044197302

Interesado

CIF: P3501700C Código postal: 35003
Razón social: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA País: España
Dirección: PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N° 2, 2° D.E.H:
Municipio: Teléfono: 928 44-72-15
Provincia: Correo electrónico:
Canal Notif.:

Información del registro

Resumen/asunto: TRÁMITE DE CONSULTA ARTÍCULO 147.3 DE LA LEY 4/2017, DE 13 DE JULIO, DEL SUELO Y DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE CANARIAS. APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN DEL PLAN ESPECIAL Y SOLICITUD DE INFORME SECTORIAL DE LA LEY GENERAL DE TELECOMUN

Unidad de tramitación de destino: Dirección General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunic E04796207

Ref. externa:

Nº Expediente:

Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
API-08_consulta_TELECO_orve.pdf	301.98 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-6f73b307be55ee5dd8b3b59000d43f57			
Enlace de descarga:	https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm			

La oficina Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



© Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>

Código de verificación electrónica:

ORVE-697150577b1b603285d525429426258780725c6997802a5d75167a535f5c

<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

Código Seguro De Verificación	EjLFtQHU0SEQLVAMVZfAng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	17/12/2024 13:19:13
Observaciones		Página	23/101
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ASUNTO: APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL DEL "CASCO HISTÓRICO DE TAMARACEITE" (API-08). TRÁMITE DE CONSULTA ARTÍCULO 19 DE LEY 4/2017, DE 13 DE JULIO, DEL SUELO Y DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE CANARIAS.

Se solicita la emisión del informe previsto en el trámite de consulta, según lo establecido por el artículo 147.3 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias en el plazo de un mes, en relación con lo establecido en el número 4 del artículo 13 de la citada Ley, del Plan Especial de IPlan Especial del "Casco Histórico de Tamaraceite" (API-08), que ha sido aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión de 1 de septiembre de 2022, pudiendo accederse a la referida documentación a través de la página corporativa municipal, con dirección www.laspalmasgc.es, Área Temática de Urbanismo e Infraestructuras (Información Pública) a través del siguiente enlace:

<https://www.laspalmasgc.es/es/areas-tematicas/urbanismo-e-infraestructuras/informacion-publica/>

Se acompaña certificación del citado acuerdo.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

EL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO,
EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL,
(Decreto n.º 29026/2019, de 26 de junio)

Javier Erasmo Doreste Zamora

**Cabildo de Gran Canaria
Consejería de Política Territorial y Paisaje
Servicio de Planeamiento
C/ Pérez Galdós, s/n
Las Palmas de Gran Canaria**

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 65 06
Fax: 928 24 84 94
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	0oh5G/VtMxu5TNEyJkEVgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Erasmo Doreste Zamora - Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad	Firmado	26/09/2022 10:07:41
	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	23/09/2022 12:53:40
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	EjLFtQHU0SEQLVAMVZfAng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	17/12/2024 13:19:13
Observaciones		Página	24/101
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria 000004148
Fecha y hora de presentación: 06-10-2022 09:48:40 (Hora peninsular)
Fecha y hora de registro: 06-10-2022 09:50:40 (Hora peninsular)
Número de registro: REGAGE22e00044357882

Interesado

CIF: P3501700C Código postal: 35003
Razón social: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA País: España
Dirección: PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN Nº 2, 2º D.E.H:
Municipio: Teléfono:
Provincia: Correo electrónico:
Canal Notif.:

Información del registro

Resumen/asunto: APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL DEL "CASCO HISTÓRICO DE TAMARACEITE" (API-08). TRÁMITE DE CONSULTA ARTÍCULO 19 DE LEY 4/2017, DE 13 DE JULIO, DEL SUELO Y DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE CANARIAS
Unidad de tramitación de destino: Cabildo Insular de Gran Canaria L03350004
Ref. externa:
Nº Expediente:
Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
API-08_consulta_Planeamiento_Cabildo-orve.pdf	302.28 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-a09eb9b25c30bb829467e7b9a511fc54		
Enlace de descarga:		https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm		

La oficina Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



© Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital
El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.
Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>
Código de verificación electrónica:
ORVE-2c4c54b7e665750771b2fe6c59361f2b435f5d3c657e536c586077d266359
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

Código Seguro De Verificación	EjLFtQHU0SEQLVAMVZfAng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	17/12/2024 13:19:13
Observaciones		Página	25/101
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ASUNTO: APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL DEL "CASCO HISTÓRICO DE TAMARACEITE" (API-08). TRÁMITE DE CONSULTA DEL ARTÍCULO 19 DE LEY 4/2017, DE 13 DE JULIO, DEL SUELO Y DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE CANARIAS.

Se solicita la emisión del informe previsto en el trámite de consulta, según lo establecido por el artículo 147.3 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias en el plazo de un mes, del Plan Especial del Plan Especial del "Casco Histórico de Tamaraceite" (API-08), que ha sido aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión de 1 de septiembre de 2022, pudiendo accederse a la referida documentación a través de la página corporativa municipal, con dirección www.laspalmasgc.es. Área Temática de Urbanismo e Infraestructuras (Información Pública) a través del siguiente enlace:

<https://www.laspalmasgc.es/es/areas-tematicas/urbanismo-e-infraestructuras/informacion-publica/>

Se acompaña certificación del citado acuerdo.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

EL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO,
EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL,
(Decreto n.º 29026/2019, de 26 de junio)

Javier Erasmo Doreste Zamora

**Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático
y Planificación Territorial
Comisión Autonómica de Informe Único de Canarias
Plaza de los Derechos Humanos, nº 22
Usos Múltiples I, Planta 7ª
35071 Las Palmas de Gran Canaria**

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 65 06
Fax: 928 24 84 94
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	yrZCckerTk4Wl/RuGu1Zw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Erasmo Doreste Zamora - Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad	Firmado	26/09/2022 10:07:44
	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	23/09/2022 12:53:43
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	EjLFtQHU0SEQLVAMVZfAng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	17/12/2024 13:19:13
Observaciones		Página	26/101
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria 000004148
Fecha y hora de presentación: 06-10-2022 09:45:07 (Hora peninsular)
Fecha y hora de registro: 06-10-2022 09:47:52 (Hora peninsular)
Número de registro: REGAGE22e00044356527

Interesado

CIF: P3501700C Código postal:
Razón social: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA País:
Dirección: PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN Nº 2, 2º D.E.H:
Municipio: Teléfono:
Provincia: Correo electrónico:
Canal Notif.:

Información del registro

Resumen/asunto: APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL DEL "CASCO HISTÓRICO DE TAMARACEITE" (API-08). TRÁMITE DE CONSULTA DEL ARTÍCULO 19 DE LEY 4/2017, DE 13 DE JULIO, DEL SUELO Y DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE CANARIAS
Unidad de tramitación de destino: Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación
Ref. externa: A05033172
Nº Expediente:
Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
API-08_consulta_Consejeria_Gobcan_orve.pdf	303.37 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-85c8f797c9b123ad260370853020c27c		
Enlace de descarga:		https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm		

La oficina Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



© Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital
El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.
Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>
Código de verificación electrónica:
ORVE-777634512c702f137992777b2163597e67644f6a5f26512871644b635e7950
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

Código Seguro De Verificación	EjLFtQHU0SEQLVAMVZfAng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	17/12/2024 13:19:13
Observaciones		Página	27/101
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





V. Anuncios

Otros anuncios

Administración Local

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

3064 *ANUNCIO de 23 de septiembre de 2022, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Plan Especial del Casco Histórico de Tamaraceite (API-08).*

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de septiembre de 2022, ha procedido a adoptar acuerdo, cuya parte dispositiva recoge:

“Primero.- Aprobar con carácter inicial el Plan Especial del “Casco Histórico de Tamaraceite” (API-08), formulado y promovido de oficio por este Ayuntamiento.

Segundo.- La aprobación inicial conlleva la suspensión automática del otorgamiento de licencias urbanísticas en el ámbito territorial del Plan Especial, de conformidad con lo previsto en el artículo 99.1 del Reglamento Planeamiento de Canarias, haciendo saber que los efectos de esta suspensión se extinguirán con la aprobación definitiva y, en todo caso, por el transcurso del plazo de dos años desde la publicación del acuerdo de aprobación inicial.

No obstante, se podrán tramitar y otorgar licencias a los proyectos adaptados al régimen vigente en el momento de la solicitud, siempre que dicho régimen no haya sido alterado por las determinaciones propuestas en el instrumento de ordenación en tramitación, o, que habiendo sido alterado, las determinaciones aprobadas inicialmente sean menos restrictivas o limitativas que las del planeamiento en vigor.

El área de suspensión coincide con la delimitación física del vigente ámbito territorial del API-08 “Casco Histórico de Tamaraceite” recogida en el PGO de 2012.

Tercero.- Someter el expediente al trámite de información pública, mediante anuncios a insertarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, Boletín Oficial de Canarias, en un periódico de los de mayor circulación de la provincia, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, así como proceder a su publicación y exposición en la sede electrónica municipal, por plazo de un mes, a fin de que pueda ser examinado el mismo y formular las alegaciones que, en su caso, se consideren oportunas.

En el anuncio público se referenciarán los datos relativos al lugar de exposición, días y horarios de consulta, así como el portal oficial donde se podrá consultar.

Cuarto.- Someter este Plan Especial, de conformidad con el citado artículo y por igual plazo, al trámite de consulta de las Administraciones Públicas que pudieran resultar afectadas territorialmente o por razón de sus competencias.

Código Seguro De Verificación	EjLFtQHU0SEQLVAMVZfAng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	17/12/2024 13:19:13
Observaciones		Página	28/101
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Quinto.- La aprobación inicial, por tratarse de un acto de trámite, no pone fin a la vía administrativa por lo que no cabe contra el mismo la interposición de recurso, salvo que se entendiese la concurrencia de alguno de los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra el acuerdo de suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó, o impugnarse directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a partir de la publicación del acuerdo, haciéndose constar que una vez interpuesto el recurso de reposición no se podrá formular recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta, en cuyo caso el plazo para la interposición del recurso contencioso-administrativo será de seis meses contado a partir del día siguiente al que se produzca el acto presunto.”

El expediente administrativo y el documento técnico se someten a información pública por el plazo de un mes computado a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, de conformidad con lo establecido en el artículo 147.3 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

Dicha documentación podrá ser examinada en horario laborable de 8,00 a 14,00 horas, previa solicitud de cita previa en los teléfonos 928 44 68 67 / 928 44 68 15/ 928 44 63 63, en el Servicio de Urbanismo (Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística), en la Plaza de la Constitución, nº 2, 2ª planta, de esta ciudad (antiguo Edificio Emalsa) y, formular, en su caso, las alegaciones que se consideren oportunas.

Asimismo, el expediente podrá ser consultado accediendo al portal oficial de este Ayuntamiento con dirección electrónica www.laspalmasgc.es (Área Temática de Urbanismo e Infraestructuras-Información Pública, apartado de Planeamiento), en la siguiente dirección electrónica: <https://www.laspalmasgc.es/es/areas-tematicas/urbanismo-e-infraestructuras/informacion-publica/>

Lo que se publica, para general conocimiento, en el Boletín Oficial de Canarias, Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, tablón de anuncios municipal, prensa local y página corporativa www.laspalmasgc.es

Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de septiembre de 2022.- El Concejal del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio), Javier Erasmo Doreste Zamora.

Código Seguro De Verificación	EjLFtQHU0SEQLVAMVZFang==		
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Estado	Firmado
Observaciones		Página	29/101
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ASUNTO: PLAN ESPECIAL DEL "CASCO HISTÓRICO DE TAMARACEITE". FASE DE APROBACIÓN INICIAL. AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE INFORMACIÓN PÚBLICA.

En relación con el referido asunto, se pasa a emitir el siguiente,

INFORME JURÍDICO

1º Por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión de 1 de septiembre de 2022, se procedió a la aprobación inicial del Plan Especial del "Casco Histórico de Tamaraceite" (API-08), acordándose en su apartado dispositivo *Tercero* su sometimiento al trámite de información pública por plazo mínimo de un mes, según lo establecido en el artículo 80 del Reglamento de Planeamiento de Canarias.

2º El anuncio de información pública ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas el día 3 de octubre de 2022 y en el Boletín Oficial de Canarias de 7 de octubre de 2022, estando pendiente de publicación en la prensa local.

Asimismo, se encuentra publicado y expuesto en la página corporativa municipal en el apartado de *Información pública* del Área de Urbanismo.

3º En las semanas anteriores se han mantenido diversos encuentros y reuniones con asociaciones vecinales y vecinos del área afectada, poniéndose de manifiesto la necesidad de asistencia técnica y asesoramiento municipal, para una mejor comprensión y entendimiento del Plan inicialmente aprobado, así como, y en consecuencia, el diseño del barrio y de las posibles afecciones a viviendas y solares de sus vecinos, para lo que se establecerán citas individuales con las personas que así lo soliciten para su explicación, asesoramiento y presentación de las alegaciones que entienden oportunas en defensa de sus derechos, existiendo la previsión de una alta demanda y participación.

4º Los plazos de información pública establecidos en la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo de Canarias y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias y en el Reglamento de Planeamiento de Canarias, sea de un mes o de 45 días hábiles, tienen la consideración de mínimo legal, esto es, es el plazo mínimo en el que -según los procedimientos- los expedientes deben estar expuestos para su consulta y formulación de alegaciones, en su caso.

Nada impide que, o bien, en el acuerdo de aprobación inicial del instrumento del que se trate se acuerde la duración de un plazo mayor de información pública, si así se considerase oportuno, o bien, que, posteriormente, se pueda proceder a la ampliación del plazo de la misma, al estimar su necesidad.

En este caso nos encontramos al inicio del período de información pública acordado, por lo que la ampliación o prórroga que se acuerde se contará, sin solución de continuidad, a

Página 1 de 2

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 65 06
Fax: 928 24 84 94
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	m0/ruXJPmSG8V8Y1xo+SQa==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	07/10/2022 09:03:54
Observaciones	Maria Gracia Santamaria del Santo	Firmado	07/10/2022 08:54:41
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	Página	1/2
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	EjLFtQHU0SEQLVAMVZfAng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	17/12/2024 13:19:13
Observaciones		Página	30/101
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





continuación del cumplimiento del actual mes de información pública, esto es, desde el día siguiente a la finalización del plazo del mes acordado en su aprobación inicial, hasta la finalización del nuevo plazo por el período que se amplíe.

La ampliación del plazo se puede realizar por periodos concretos o estableciendo una fecha concreta para su finalización.

5º Corresponde la adopción del acuerdo de ampliación del plazo de información pública a la Junta de Gobierno Local de la Ciudad como órgano competente que acordó su aprobación inicial, en el período que la misma considere oportuno.

Por lo expuesto, se concluye y considera oportuno acordar la ampliación del plazo de exposición e información pública del presente expediente.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

Conforme
VºBº

La Técnico Superior de Gestión Jurídica,

La Jefa de Sección de Planeamiento y
Gestión Urbanística,

M.^a Gracia Santamaría del Santo

M.^a Luisa Dunjó Fernández

Página de 2

Código Seguro De Verificación	m0/ruxJPmSG8V8Ylxo+SQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	07/10/2022 09:03:54
	Maria Gracia Santamaria del Santo	Firmado	07/10/2022 08:54:41
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	EjLFtQHU0SEQLVAMVZfAng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	17/12/2024 13:19:13
Observaciones		Página	31/101
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Área de gobierno de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental

Servicio de Urbanismo

Expte.: Plan Especial del "Casco Histórico de Tamaraceite" (API-08)

Ref.: MLDF/MGSS

ASUNTO: ACUERDO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EXPOSICIÓN E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PLAN ESPECIAL DEL "CASCO HISTÓRICO DE TAMARACEITE" (API-08).

Al objeto de que se incluya en el Orden del Día de la Convocatoria de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local a celebrar el día 13 de octubre de 2022, correspondiente a la *Ampliación de exposición e información pública del Plan Especial del "Casco Histórico de Tamaraceite" (API-08)*, formulado y promovido de oficio por este Ayuntamiento, se remite la siguiente documentación:

1. Informe del Servicio de Urbanismo de 7 de octubre de 2022
2. Propuesta de Acuerdo para su sometimiento a la Junta de Gobierno de la Ciudad
3. Expediente administrativo (1 tomo) que se remite en pdf.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

EL CONCEJAL DEL ÁREA DE URBANISMO,
EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL,

(Decreto n.º 29036/2019, de 26 de junio)

Javier Erasmo Doreste Zamora

**SRA. CONCEJALA- SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD
Dª ENCARNACIÓN GALVÁN GONZÁLEZ**

Página 1 de 1

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 65 06
Fax: 928 24 84 94
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	13YoxacDkD/+d32phDPK+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Erasmo Doreste Zamora - Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad	Firmado	10/10/2022 08:58:07
	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	10/10/2022 08:55:40
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	EjLFtQHU0SEQLVAMVZfAng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	17/12/2024 13:19:13
Observaciones		Página	32/101
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ACUSE RECIBO DE COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

Enviada comunicación por medios electrónicos con origen en **(04) Servicio de Urbanismo** y puesta a disposición de **(92) Secretaría General Técnica de la Junta de Gobierno Local**, referente a Se remite para su inclusión en el Orden del día de la JGL de 13/10/2022, la Ampliación de exposición e información pública del Plan Especial del Casco Histórico de Tamaraceite (API-08). Con registro de salida 2022 - 3326.

Enviada por **OLGA GARCIA HERNANDEZ** el 10/10/2022 a las 10:43.
Extracto: Plan Especial del 'Casco Histórico de Tamaraceite' (API 08)

Incluyendo los siguientes documentos adjuntos:

- Documento: Remisión
- Documento: Informe Jurídico

Se expide el presente documento para acreditar la fecha de puesta a disposición de la comunicación por la unidad tramitadora interesada, momento a partir del cual la comunicación se entiende practicada a todos los efectos legales.

En Las Palmas de Gran Canaria a 10 de octubre de 2022

Código Seguro De Verificación	EjLFtQHU0SEQLVAMVZfAng==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo			Firmado	17/12/2024 13:19:13
Observaciones				Página	33/101
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





Área de gobierno de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental

Servicio de Urbanismo
Expte.: Plan Especial del "Casco Histórico de Tamaraceite" (API-08)
Ref.: MLDF/MGSS

El concejal de gobierno del Área de Ordenación de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental, somete a la consideración de la Junta de Gobierno de la Ciudad la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

ASUNTO: Ampliación del plazo de exposición e información pública del Plan Especial del "Casco Histórico de Tamaraceite" (API-08), formulado y promovido de oficio por este Ayuntamiento.

ÓRGANO COMPETENTE y TRÁMITE: ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia, fundamentalmente, los siguientes,

ANTECEDENTES

- 1.- El día 1 de septiembre de 2022 la Junta de Gobierno de la Ciudad adoptó acuerdo de aprobación inicial del Plan Especial del "Casco Histórico de Tamaraceite" (API-08).
- 2.- Por el Servicio de Urbanismo se ha emitido, con fecha 7 de octubre de 2022, informe del siguiente tenor literal:

"ASUNTO: PLAN ESPECIAL DEL "CASCO HISTÓRICO DE TAMARACEITE". FASE DE APROBACIÓN INICIAL. AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE INFORMACIÓN PÚBLICA.

En relación con el referido asunto, se pasa a emitir el siguiente,

INFORME JURÍDICO

1º Por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión de 1 de septiembre de 2022, se procedió a la aprobación inicial del Plan Especial del "Casco Histórico de Tamaraceite" (API-08), acordándose en su apartado dispositivo Tercero su sometimiento al trámite de información pública por plazo mínimo de un mes, según lo establecido en el artículo 80 del Reglamento de Planeamiento de Canarias.

2º El anuncio de información pública ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas el día 3 de octubre de 2022 y en el Boletín Oficial de Canarias de 7 de octubre de 2022, estando pendiente de publicación en la prensa local.

Asimismo, se encuentra publicado y expuesto en la página corporativa municipal en el apartado de Información pública del Área de Urbanismo.

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 65 06
Fax: 928 24 84 94
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	bJYWR7dpMI3E86ISxB6DNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Erasmo Doreste Zamora - Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad	Firmado	10/10/2022 08:25:42
	Jose Manuel Setien Tames - Coordinador General de Urbanismo, Edificación, Actividades y Vivienda	Firmado	10/10/2022 08:16:19
	Carmen Nieves Martin Perez - Directora General de Urbanismo y Vivienda	Firmado	07/10/2022 13:22:33
	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	07/10/2022 13:18:40
Observaciones		Página	1/4
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	EjLFtQHU0SEQLVAMVZfAng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	17/12/2024 13:19:13
Observaciones		Página	34/101
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



3º En las semanas anteriores se han mantenido diversos encuentros y reuniones con asociaciones vecinales y vecinos del área afectada, poniéndose de manifiesto la necesidad de asistencia técnica y asesoramiento municipal, para una mejor comprensión y entendimiento del Plan inicialmente aprobado, así como, y en consecuencia, el diseño del barrio y de las posibles afecciones a viviendas y solares de sus vecinos, para lo que se establecerán citas individuales con las personas que así lo soliciten para su explicación, asesoramiento y presentación de las alegaciones que entienden oportunas en defensa de sus derechos, existiendo la previsión de una alta demanda y participación.

4º Los plazos de información pública establecidos en la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo de Canarias y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias y en el Reglamento de Planeamiento de Canarias, sea de un mes o de 45 días hábiles, tienen la consideración de mínimo legal, esto es, es el plazo mínimo en el que -según los procedimientos- los expedientes deben estar expuestos para su consulta y formulación de alegaciones, en su caso.

Nada impide que, o bien, en el acuerdo de aprobación inicial del instrumento del que se trate se acuerde la duración de un plazo mayor de información pública, si así se considerase oportuno, o bien, que, posteriormente, se pueda proceder a la ampliación del plazo de la misma, al estimar su necesidad.

En este caso nos encontramos al inicio del período de información pública acordado, por lo que la ampliación o prórroga que se acuerde se contará, sin solución de continuidad, a continuación del cumplimiento del actual mes de información pública, esto es, desde el día siguiente a la finalización del plazo del mes acordado en su aprobación inicial, hasta la finalización del nuevo plazo por el período que se amplíe.

La ampliación del plazo se puede realizar por períodos concretos o estableciendo una fecha concreta para su finalización.

5º Corresponde la adopción del acuerdo de ampliación del plazo de información pública a la Junta de Gobierno Local de la Ciudad como órgano competente que acordó su aprobación inicial, en el período que la misma considere oportuno.

Por lo expuesto, se concluye y considera oportuno acordar la ampliación del plazo de exposición e información pública del presente expediente.”

3.- El artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP) establece que “la aceptación de informes o dictámenes servirá de motivación a la resolución cuando se incorpore el texto de la misma”.

Vistas las disposiciones legales de aplicación, fundamentalmente:

I.- Artículo 127.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en cuanto a la competencia de la Junta de Gobierno Local para su aprobación inicial

II.- Artículo 147 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias, en relación con el artículo 75 del Reglamento de Planeamiento de Canarias, en cuanto a

Código Seguro De Verificación	bJYWR7dpMI3E86ISxB6DNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Erasmo Doreste Zamora - Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad	Firmado	10/10/2022 08:25:42
	Jose Manuel Setien Tames - Coordinador General de Urbanismo, Edificación, Actividades y Vivienda	Firmado	10/10/2022 08:16:19
	Carmen Nieves Martin Perez - Directora General de Urbanismo y Vivienda	Firmado	07/10/2022 13:22:33
	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	07/10/2022 13:18:40
Observaciones		Página	2/4
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	EjLFtQHU0SEQLVAMVZfAng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	17/12/2024 13:19:13
Observaciones		Página	35/101
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



la competencia del Ayuntamiento para formular y elaborar Planes Especiales; aprobación inicial y trámites de información pública y de consulta.

III.- Los artículos 99.1 en relación con el artículo 80, ambos del Reglamento de Planeamiento de Canarias, en cuanto a la suspensión automática del otorgamiento de licencias y los trámites de información pública y de consulta, respectivamente.

IV.- Artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP)

Visto lo que antecede, la Junta de Gobierno Local, adopta el siguiente,

ACUERDO

Primero.- Acordar la ampliación del plazo de información pública correspondiente al Plan Especial del Casco Histórico" (API-08) hasta el día 30 de noviembre de 2022, inclusive, en el que finalizará.

Segundo.- Proceder a la publicación del correspondiente anuncio a insertarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, Boletín Oficial de Canarias, en un periódico de los de mayor circulación de la provincia, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, así como proceder a su publicación y exposición en la sede electrónica municipal.

En el Anuncio público se referenciarán los datos relativos al lugar de exposición, días y horarios de consulta, así como el portal oficial donde se podrá consultar.

Este acuerdo, por tratarse de un acto de trámite, no pone fin a la vía administrativa por lo que no cabe contra el mismo la interposición de recurso, salvo que se entendiese la concurrencia de alguno de los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Propuesta que se somete a la consideración de la Junta de Gobierno de la Ciudad.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

El Jefe del Servicio de Urbanismo,
(P.S. Resolución n.º 12461/2018, de 10 abril)
La Jefa de la Sección de Planeamiento y Gestión
Urbanística
(Resolución n.º 7625/2018, de 14 de marzo)

M.ª. LUISA DUNJÓ FERNÁNDEZ
El coordinador general de Urbanismo,
Edificación, Actividades y Vivienda
(Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 30/07/2020)

JOSE MANUEL SETIÉN TAMÉS

La Directora general de Urbanismo y Vivienda,
(Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 30/07/2020)

CARMEN NIEVES MARTÍN PÉREZ

El Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo,
Edificación y Sostenibilidad Ambiental
(Decreto 29036/2019 de 26 de junio)

JAVIER ERASMO DORESTE ZAMORA

Código Seguro De Verificación	bJYWR7dpMI3E86ISxB6DNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Erasmo Doreste Zamora - Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad	Firmado	10/10/2022 08:25:42
	Jose Manuel Setien Tames - Coordinador General de Urbanismo, Edificación, Actividades y Vivienda	Firmado	10/10/2022 08:16:19
	Carmen Nieves Martin Perez - Directora General de Urbanismo y Vivienda	Firmado	07/10/2022 13:22:33
	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	07/10/2022 13:18:40
Observaciones		Página	3/4
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	EjLFtQHU0SEQLVAMVZfAng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	17/12/2024 13:19:13
Observaciones		Página	36/101
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ENCARNACIÓN GALVÁN GONZÁLEZ, CONCEJAL-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,

CERTIFICA:

Que la precedente propuesta de acuerdo ha sido aprobada, en sus propios términos, por la Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión de fecha 13 de octubre de 2022.

Certificación que se expide con la reserva el artículo 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Las Palmas de Gran Canaria, a trece de octubre de dos mil veintidós.

VºBº
EL ALCALDE,



Augusto Hidalgo Macario



Código Seguro De Verificación	bJYWR7dpMI3E86ISxB6DNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Erasmo Doreste Zamora - Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad	Firmado	10/10/2022 08:25:42
	Jose Manuel Setien Tames - Coordinador General de Urbanismo, Edificación, Actividades y Vivienda	Firmado	10/10/2022 08:16:19
	Carmen Nieves Martin Perez - Directora General de Urbanismo y Vivienda	Firmado	07/10/2022 13:22:33
	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	07/10/2022 13:18:40
Observaciones		Página	4/4
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	EjLFtQH0SEQLVAMVZfAng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	17/12/2024 13:19:13
Observaciones		Página	37/101
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



El Jefe del Servicio de Urbanismo, y por sustitución la Jefa de la Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística, doña M^a Luisa Dunjó Fernández, en virtud de Resolución n.º 12461/2018, de 10 abril, en relación con el expediente de *Ampliación de exposición e información pública del Plan Especial del "Casco Histórico de Tamaraceite" (API-08)*, a fin de acreditar el cumplimiento del artículo 177.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, informa que el mismo se halla concluso en todos sus trámites y que se presenta con arreglo a lo establecido en el artículo 164 del mismo Reglamento, para su sometimiento a la consideración de la Junta de Gobierno Local.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

El Jefe del Servicio de Urbanismo

(P.S. Resolución 12461/2018, de 10 de abril)

La Jefa de la Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística

(Resolución 7625/2018, de 14 de marzo)

MARÍA LUISA DUNJÓ FERNÁNDEZ

RECIBIDO el expediente de su razón con la antelación reglamentaria para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de la Junta de Gobierno de la Ciudad, después de examinado y hallado concluso en los términos del artículo 177 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, lo someto al Sr. Alcalde y a la Sra. Concejala-Secretaria, a los pertinentes efectos.

Las Palmas de Gran Canaria.

**EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

Antonio José Muñecas Rodrigo

Página 1 de 1

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 65 06
Fax: 928 24 84 94
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	Rf7VmZmzD+MxWdicNtT9+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	10/10/2022 09:56:35
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	NvfkTVyiK3dm+M5BBLi9Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	10/10/2022 13:23:18
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	EjLFtQHU0SEQLVAMVZfAng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	17/12/2024 13:19:13
Observaciones		Página	38/101
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Área de gobierno de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental

Servicio de Urbanismo
Expte.: Plan Especial del "Casco Histórico de Tamaraceite" (API-08)
Ref.: MLDF/MGSS

El concejal de gobierno del Área de Ordenación de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental, somete a la consideración de la Junta de Gobierno de la Ciudad la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

ASUNTO: Ampliación del plazo de exposición e información pública del Plan Especial del "Casco Histórico de Tamaraceite" (API-08), formulado y promovido de oficio por este Ayuntamiento.

ÓRGANO COMPETENTE y TRÁMITE: ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia, fundamentalmente, los siguientes,

ANTECEDENTES

- 1.- El día 1 de septiembre de 2022 la Junta de Gobierno de la Ciudad adoptó acuerdo de aprobación inicial del Plan Especial del "Casco Histórico de Tamaraceite" (API-08).
- 2.- Por el Servicio de Urbanismo se ha emitido, con fecha 7 de octubre de 2022, informe del siguiente tenor literal:

"ASUNTO: PLAN ESPECIAL DEL "CASCO HISTÓRICO DE TAMARACEITE". FASE DE APROBACIÓN INICIAL. AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE INFORMACIÓN PÚBLICA.

En relación con el referido asunto, se pasa a emitir el siguiente,

INFORME JURÍDICO

1º Por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión de 1 de septiembre de 2022, se procedió a la aprobación inicial del Plan Especial del "Casco Histórico de Tamaraceite" (API-08), acordándose en su apartado dispositivo Tercero su sometimiento al trámite de información pública por plazo mínimo de un mes, según lo establecido en el artículo 80 del Reglamento de Planeamiento de Canarias.

2º El anuncio de información pública ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas el día 3 de octubre de 2022 y en el Boletín Oficial de Canarias de 7 de octubre de 2022, estando pendiente de publicación en la prensa local.

Asimismo, se encuentra publicado y expuesto en la página corporativa municipal en el apartado de Información pública del Área de Urbanismo.

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 65 06
Fax: 928 24 84 94
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	bJYWR7dpMI3E86ISxB6DNA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Javier Erasmo Doreste Zamora - Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad	Firmado	10/10/2022 08:25:42	
	Jose Manuel Setien Tames - Coordinador General de Urbanismo, Edificación, Actividades y Vivienda	Firmado	10/10/2022 08:16:19	
	Carmen Nieves Martin Perez - Directora General de Urbanismo y Vivienda	Firmado	07/10/2022 13:22:33	
	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	07/10/2022 13:18:40	
Observaciones		Página	1/4	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	EjLFtQHU0SEQLVAMVZfAng==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	17/12/2024 13:19:13	
Observaciones		Página	39/101	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

3º En las semanas anteriores se han mantenido diversos encuentros y reuniones con asociaciones vecinales y vecinos del área afectada, poniéndose de manifiesto la necesidad de asistencia técnica y asesoramiento municipal, para una mejor comprensión y entendimiento del Plan inicialmente aprobado, así como, y en consecuencia, el diseño del barrio y de las posibles afecciones a viviendas y solares de sus vecinos, para lo que se establecerán citas individuales con las personas que así lo soliciten para su explicación, asesoramiento y presentación de las alegaciones que entienden oportunas en defensa de sus derechos, existiendo la previsión de una alta demanda y participación.

4º Los plazos de información pública establecidos en la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo de Canarias y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias y en el Reglamento de Planeamiento de Canarias, sea de un mes o de 45 días hábiles, tienen la consideración de mínimo legal, esto es, es el plazo mínimo en el que -según los procedimientos- los expedientes deben estar expuestos para su consulta y formulación de alegaciones, en su caso.

Nada impide que, o bien, en el acuerdo de aprobación inicial del instrumento del que se trate se acuerde la duración de un plazo mayor de información pública, si así se considerase oportuno, o bien, que, posteriormente, se pueda proceder a la ampliación del plazo de la misma, al estimar su necesidad.

En este caso nos encontramos al inicio del período de información pública acordado, por lo que la ampliación o prórroga que se acuerde se contará, sin solución de continuidad, a continuación del cumplimiento del actual mes de información pública, esto es, desde el día siguiente a la finalización del plazo del mes acordado en su aprobación inicial, hasta la finalización del nuevo plazo por el período que se amplíe.

La ampliación del plazo se puede realizar por períodos concretos o estableciendo una fecha concreta para su finalización.

5º Corresponde la adopción del acuerdo de ampliación del plazo de información pública a la Junta de Gobierno Local de la Ciudad como órgano competente que acordó su aprobación inicial, en el período que la misma considere oportuno.

Por lo expuesto, se concluye y considera oportuno acordar la ampliación del plazo de exposición e información pública del presente expediente.”

3.- El artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP) establece que “la aceptación de informes o dictámenes servirá de motivación a la resolución cuando se incorpore el texto de la misma”.

Vistas las disposiciones legales de aplicación, fundamentalmente:

I.- Artículo 127.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en cuanto a la competencia de la Junta de Gobierno Local para su aprobación inicial

II.- Artículo 147 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias, en relación con el artículo 75 del Reglamento de Planeamiento de Canarias, en cuanto a

Código Seguro De Verificación	bJYWR7dpMI3E86ISxB6DNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Erasmo Doreste Zamora - Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad	Firmado	10/10/2022 08:25:42
	Jose Manuel Setien Tames - Coordinador General de Urbanismo, Edificación, Actividades y Vivienda	Firmado	10/10/2022 08:16:19
	Carmen Nieves Martin Perez - Directora General de Urbanismo y Vivienda	Firmado	07/10/2022 13:22:33
	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	07/10/2022 13:18:40
Observaciones		Página	2/4
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	EjLFtQHU0SEQLVAMVZfAng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	17/12/2024 13:19:13
Observaciones		Página	40/101
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



la competencia del Ayuntamiento para formular y elaborar Planes Especiales; aprobación inicial y trámites de información pública y de consulta.

III.- Los artículos 99.1 en relación con el artículo 80, ambos del Reglamento de Planeamiento de Canarias, en cuanto a la suspensión automática del otorgamiento de licencias y los trámites de información pública y de consulta, respectivamente.

IV.- Artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP)

Visto lo que antecede, la Junta de Gobierno Local, adopta el siguiente,

ACUERDO

Primero.- Acordar la ampliación del plazo de información pública correspondiente al Plan Especial del Casco Histórico" (API-08) hasta el día 30 de noviembre de 2022, inclusive, en el que finalizará.

Segundo.- Proceder a la publicación del correspondiente anuncio a insertarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, Boletín Oficial de Canarias, en un periódico de los de mayor circulación de la provincia, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, así como proceder a su publicación y exposición en la sede electrónica municipal.

En el Anuncio público se referenciarán los datos relativos al lugar de exposición, días y horarios de consulta, así como el portal oficial donde se podrá consultar.

Este acuerdo, por tratarse de un acto de trámite, no pone fin a la vía administrativa por lo que no cabe contra el mismo la interposición de recurso, salvo que se entendiese la concurrencia de alguno de los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Propuesta que se somete a la consideración de la Junta de Gobierno de la Ciudad.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

El Jefe del Servicio de Urbanismo,
(P.S. Resolución n.º 12461/2018, de 10 abril)
La Jefa de la Sección de Planeamiento y Gestión
Urbanística
(Resolución n.º 7625/2018, de 14 de marzo)

M.ª. LUISA DUNJÓ FERNÁNDEZ
El coordinador general de Urbanismo,
Edificación, Actividades y Vivienda
(Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 30/07/2020)

JOSE MANUEL SETIÉN TAMÉS

La Directora general de Urbanismo y Vivienda,
(Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 30/07/2020)

CARMEN NIEVES MARTÍN PÉREZ

El Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo,
Edificación y Sostenibilidad Ambiental
(Decreto 29036/2019 de 26 de junio)

JAVIER ERASMO DORESTE ZAMORA

Código Seguro De Verificación	bJYWR7dpMI3E86ISxB6DNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Erasmo Doreste Zamora - Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad	Firmado	10/10/2022 08:25:42
	Jose Manuel Setien Tames - Coordinador General de Urbanismo, Edificación, Actividades y Vivienda	Firmado	10/10/2022 08:16:19
	Carmen Nieves Martin Perez - Directora General de Urbanismo y Vivienda	Firmado	07/10/2022 13:22:33
	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	07/10/2022 13:18:40
Observaciones		Página	3/4
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	EjLFtQHU0SEQLVAMVZfAng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	17/12/2024 13:19:13
Observaciones		Página	41/101
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ENCARNACIÓN GALVÁN GONZÁLEZ, CONCEJAL-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,

CERTIFICA:

Que la precedente propuesta de acuerdo ha sido aprobada, en sus propios términos, por la Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión de fecha 13 de octubre de 2022.

Certificación que se expide con la reserva el artículo 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Las Palmas de Gran Canaria, a trece de octubre de dos mil veintidós.

VºBº
EL ALCALDE,



Augusto Hidalgo Macario



Código Seguro De Verificación	bJYWR7dpMI3E86ISxB6DNA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Erasmo Doreste Zamora - Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad		Firmado	10/10/2022 08:25:42
	Jose Manuel Setien Tames - Coordinador General de Urbanismo, Edificación, Actividades y Vivienda		Firmado	10/10/2022 08:16:19
	Carmen Nieves Martin Perez - Directora General de Urbanismo y Vivienda		Firmado	07/10/2022 13:22:33
	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF		Firmado	07/10/2022 13:18:40
Observaciones			Página	4/4
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Código Seguro De Verificación	EjLFtQHU0SEQLVAMVZfAng==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo		Firmado	17/12/2024 13:19:13
Observaciones			Página	42/101
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





Área de gobierno de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental

Servicio de Urbanismo

Expte.: Plan Especial del "Casco Histórico de Tamaraceite" (API-08)

Ref.: MLDF/MGSS

**Área de Gobierno de Ordenación de Urbanismo, Edificación
y Sostenibilidad Ambiental
Servicio de Urbanismo**

ANUNCIO

**AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LA APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL DEL
"CASCO HISTÓRICO DE TAMARACEITE" (API-08)**

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión ordinaria celebrada el día trece de octubre de dos mil veintidós, ha procedido a adoptar acuerdo, cuya parte dispositiva recoge:

"Primero.- Acordar la ampliación del plazo de información pública correspondiente al Plan Especial del Casco Histórico" (API-08) hasta el día 30 de noviembre de 2022, inclusive, en el que finalizará.

Segundo.- Proceder a la publicación del correspondiente anuncio a insertarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, Boletín Oficial de Canarias, en un periódico de los de mayor circulación de la provincia, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, así como proceder a su publicación y exposición en la sede electrónica municipal.

En el Anuncio público se referenciarán los datos relativos al lugar de exposición, días y horarios de consulta, así como el portal oficial donde se podrá consultar.

Este acuerdo, por tratarse de un acto de trámite, no pone fin a la vía administrativa por lo que no cabe contra el mismo la interposición de recurso, salvo que se entendiese la concurrencia de alguno de los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Plazo de información pública y formulación de alegaciones: hasta el día **30 DE NOVIEMBRE DE 2022**, incluido, a fin de que pueda ser examinado el mismo y formularse las alegaciones que, en su caso, consideren oportunas.

Dicha documentación podrá ser examinada en horario laborable de 8,00 a 14,00 horas, previa solicitud de CITA PREVIA en el teléfono 928 44 68 09, en el Servicio de Urbanismo, en la Plaza de la Constitución, número 2, de esta ciudad (antiguo Edif. Emalsa) y, formular, en su caso, las alegaciones que se consideren oportunas.

Asimismo, el expediente podrá ser consultado accediendo al Portal oficial de este Ayuntamiento con dirección electrónica www.laspalmasgc.es (Área Temática de *Urbanismo e Infraestructuras-Información Pública*), en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.laspalmasgc.es/es/areas-tematicas/urbanismo-e-infraestructuras/informacion-publica/>

Anuncio boletines

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 65 06
Fax: 928 24 84 94
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	/cCkBOYvyOHQFYjn08E/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Erasmo Doreste Zamora - Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad	Firmado	14/10/2022 12:48:34
	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	14/10/2022 07:55:24
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	EjLFtQHU0SEQLVAMVZfAng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	17/12/2024 13:19:13
Observaciones		Página	43/101
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Lo que se publica, para general conocimiento, en el Boletín Oficial de Canarias, Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, Tablón de Anuncios Municipal, prensa local y página corporativa www.laspalmasgc.es.

En Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónicas.

EL CONCEJAL DEL ÁREA DE URBANISMO,
EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL,
(Decreto n.º 29036/2019, de 26 de junio)

Javier Erasmo Doreste Zamora

Anuncio boletines

Código Seguro De Verificación	/cCkBOYvyOHHQFYjn08E/g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Javier Erasmo Doreste Zamora - Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad	Firmado	14/10/2022 12:48:34	
	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	14/10/2022 07:55:24	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	EjLFtQHU0SEQLVAMVZfAng==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	17/12/2024 13:19:13	
Observaciones		Página	44/101	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Área de gobierno de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental

Servicio de Urbanismo
Expte.: Plan Especial del "Casco Histórico de Tamaraceite" (API-08)
Ref.: MLDF/MGSS

**Área de Gobierno de Ordenación de Urbanismo, Edificación
y Sostenibilidad Ambiental
Servicio de Urbanismo
ANUNCIO**

**AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LA APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL
DEL CASCO HISTÓRICO DE TAMARACEITE" (API-08)**

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión de 13 de octubre de 2022, ha acordado la ampliación del plazo de información pública, correspondiente al Plan Especial del "Casco Histórico de Tamaraceite" (API-08), que se prorrogará hasta el día 30 de noviembre de 2022, incluido, en el que finalizará.

La parte dispositiva íntegra del citado acuerdo se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, Boletín Oficial de Canarias, Tablón de Anuncios Municipal y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, con dirección electrónica www.laspalmasgc.es.

CONSULTA DEL DOCUMENTO QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA:

Lugar de exposición: El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, en la Plaza de la Constitución, número 2, de esta ciudad (antiguo Edif. Emalsa), donde podrá ser examinado en el horario que se indica, previa solicitud de CITA PREVIA en el teléfono 928 44 68 09.

Días y horario de consulta. De lunes a viernes, de 8,00 a 14,00 horas.

Página-web. El expediente podrá ser consultado, igualmente, en el portal oficial de este Ayuntamiento (*Área Temática de Urbanismo e Infraestructuras-Información Pública*) en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.laspalmasgc.es/es/areas-tematicas/urbanismo-e-infraestructuras/informacion-publica/>

Plazo de información pública y formulación de alegaciones: hasta el día **30 DE NOVIEMBRE DE 2022, incluido**, a fin de que pueda ser examinado el mismo y formularse las alegaciones que, en su caso, consideren oportunas.

En Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónicas.

EL CONCEJAL DEL ÁREA DE URBANISMO,
EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL,
(Decreto n.º 29036/2019, de 26 de junio)

Javier Erasmo Doreste Zamora

Anuncio prensa

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 65 06
Fax: 928 24 84 94
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	g27xeF4mKfmla1Bq+xbUhw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Erasmo Doreste Zamora - Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad	Firmado	14/10/2022 12:48:33
	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	14/10/2022 07:55:23
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	EjLFtQHU0SEQLVAMVZfAng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	17/12/2024 13:19:13
Observaciones		Página	45/101
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Área de gobierno de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental

Servicio de Urbanismo
Expte.: Plan Especial del "Casco Histórico de Tamaraceite" (API-08)
Ref.: MLDF/MGSS

Se remite para su publicación en ese periódico, el adjunto Anuncio relativo a la ampliación del plazo de la información pública de la aprobación inicial del Plan especial del Casco Histórico de Tamaraceite (API-08), correspondiendo su abono a esta Administración.

A efectos de comunicaciones con este Ayuntamiento, se puede contactar en:

- Servicio de Urbanismo, en la Plaza de la Constitución, nº 2 de esta Ciudad (Teléfonos 928 44 68 67 / 928 44 63 63 / 928 44 6815).

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

El Jefe del Servicio de Urbanismo,
(P.S. Resolución n.º 12461/2018, de 10 abril)
La Jefa de la Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística
(Resolución 7625/2018, de 14 de marzo)

M.ª. Luisa Dunjó Fernández

Periódico Canarias 7
Las Palmas de Gran Canaria

Página 1 de 1

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 65 06
Fax: 928 24 84 94
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	vuOEBtnTcadWaSZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	14/10/2022 07:55:19
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	EjLFtQHU0SEQLVAMVZfAng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	17/12/2024 13:19:13
Observaciones		Página	46/101
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Condenan a una compañía telefónica por acosar a un cliente que se dio de baja

Orange deberá de indemnizar al que era su usuario con la cantidad de 900 euros, según el Juzgado de Primera Instancia número 7

EFE

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria ha condenado en sentencia firme a la empresa de telefonía Orange a indemnizar con 900 euros a un excliente por los daños morales que le causó, al acosarle con numerosas llamadas, mensajes y cobros indebidos cuando aquel rescindió de forma voluntaria el contrato que los vinculaba.

La sentencia, dictada por el magistrado José Ramón García Aragón el pasado 17 de octubre, parte de un laudo arbitral aportado por el perjudicado, cuyo capítulo de hechos probados es vinculante para el juez, en tanto que, recuerda la resolución, «goza del efecto de cosa juzgada entre las partes».

Según se recoge en el fallo, en el mes de diciembre del año 2019 el cliente en cuestión había procedido a acreditar su baja mediante la entrega de los aparatos correspondientes en la oficina de Orange, a pesar de lo cual la compañía procedió a intentar cobrar penalizaciones por incumplimiento y consumos que no procedían.

Sostiene el juez que a raíz de la acción del demandante entregando los aparatos y desvinculándose, la compañía comenzó a reclamar «esas cantidades indebidas» mediante «llamadas,

mensajes y comunicaciones constantes».

Esa presión la tuvo que «soportar» el demandante a pesar de su «actuación y diligencia», «que era conocida» por la compañía, y de los intentos del cliente, «por todos los medios a su disposición», de explicar el desistimiento del contrato.

A pesar de estos esfuerzos, la empresa «no cesó en su empeño, procediendo a remitir recibos y

facturas por conceptos indebidos», lo que implicó que el excliente «desplegara una actividad personal reiterada en orden a intentar solucionar los problemas suscitados en cuanto a la baja de la línea de forma infructuosa».

Presión «reiterada»

Entiende el juez que este particular soportó «una presión reiterada por parte de los mecanis-

mos de cobro de la demandada y la imposibilidad del demandante por poder contactar, a la inversa, con la entidad demandada».

«Esta conducta por un hecho

Tras la baja, le cobraron consumos que no procedían y penalizaciones por incumplimiento

no imputable al demandante», concluye el magistrado, le ha ocasionado «un menoscabo y afectación personal, al soportar una situación de incertidumbre en cuanto a la deuda injustificada que se le reclamaba (...) y las advertencias y consecuencias que se le indicaban que se realizarían en caso de no abonar las cantidades que, a todas luces, resultaban indebidas».

Abunda en que el modo de proceder de la compañía supuso «un quebranto en la esfera personal» del excliente que debe ser susceptible de ser indemnizado, por cuanto este «no debía de haber soportado el acoso», que le causó «impotencia, ansiedad e incertidumbre».



Imagen del edificio judicial de la capital grancanaria. ARCADIO SUÁREZ

El TSJC revoca el fallo que condenaba a tres administradores de la Cajal

CANARIAS7

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. La Sala de lo Penal del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (TSJC) ha estimado el recurso presentado por las defensas de los tres condenados por la llamada Operación Ocete. El fallo revoca la sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Las Palmas, que condenó en septiembre de 2021 a tres administradores de esta entidad a una pena de cuatro años de prisión como autores de un delito continuado de apropiación indebida, en concurso

ideal con un delito societario continuado.

En su momento fue la Sección Segunda de la Audiencia Provincial la que penó a estas personas y, además, les obligó a indemnizar conjunta y solidariamente a la Clínica Cajal en la cantidad de 1.205.785,5 euros. Todo ello, según el fallo que ahora ha sido revocado, por unos contratos de arrendamiento que tenían los acusados y en las retribuciones que recibían por su condición de administradores.

En este fallo, a la Sección Segunda le quedó como acreditado

que los condenados percibían retribuciones fuera de mercado, que fueron acordados de manera abusiva y que escondían un reparto de beneficios en perjuicio de los socios minoritarios.

Pero ahora la Sala de lo Penal, entre otras cuestiones, resolvió que aunque las rentas que se pagaban eran «superiores a la media», no podían considerarse como «abusivas», por lo que decae el sustrato fáctico de la calificación de delito societario de la sentencia de instancia, puesto que no concurre ni el enriquecimiento propio o ajeno, ni tampoco el de perjuicio a la sociedad.

De otro lado, las cifras de remuneración de los condenados como miembros del consejo de administración, «no resulta excesivo en relación al entorno empresarial» y, por tanto, «no resultan abusivas».

ANUNCIO

Área de Gobierno de Ordenación de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental. Servicio de Urbanismo

APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL DEL "CASCO HISTÓRICO DE TAMARACEITE" (API-08).

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión de 1 de septiembre de 2022, ha procedido a la aprobación inicial del Plan Especial del "Casco Histórico de Tamaraceite" (API-08). La parte dispositiva íntegra del citado acuerdo se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, Boletín Oficial de Canarias, Tablón de Anuncios Municipal y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, con dirección electrónica www.laspalmas-gc.es.

CONSULTA DEL DOCUMENTO QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA:

Lugar de exposición: El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo (Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística), en la Plaza de la Constitución, número 2, 2ª planta, de esta ciudad (antiguo Edif. Ermalsa), donde podrá ser examinado en el horario que se indica, previa solicitud de CITA PREVIA en los teléfonos 928 44 68 67 / 928 44 68 15 / 928 44 63 63.

Días y horario de consulta. De lunes a viernes, de 8,00 a 14,00 horas.

Página-web. El expediente podrá ser consultado, igualmente, en el portal oficial de este Ayuntamiento (Área Temática de Urbanismo e Infraestructuras - Información Pública, apartado de Planeamiento) en la siguiente dirección electrónica: <https://www.laspalmasgc.es/es/areas-tematicas/urbanismo-e-infraestructuras/informacion-publica/>

Plazo de información pública y formulación de alegaciones: UN MES contado desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, a fin de que pueda ser examinado el mismo y formularse las alegaciones que, en su caso, consideren oportunas.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de septiembre de 2022

EL CONCEJAL DEL ÁREA DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL,
(Decreto n.º 29036/2019, de 26 de junio)

Código Seguro De Verificación	EjLfTqHU0SEQLVAMVZfAng==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	17/12/2024 13:19:13	
Observaciones		Página	47/101	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Área de gobierno de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental

Servicio de Urbanismo
Expte.: Plan Especial del "Casco Histórico de Tamaraceite" (API-08)
Ref.: MLDF/MGSS

ASUNTO: ANUNCIO RELATIVO A ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 13 DE OCTUBRE DE 2022 DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL DEL "CASCO HISTÓRICO DE TAMARACEITE" (API-08).

Adjunto, se remite para su exposición en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, el anuncio relativo a la ampliación del plazo de la información pública de la aprobación inicial del *Plan Especial del "Casco Histórico de Tamaraceite" (API-08)*, adoptada por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 13 de octubre de 2022, interesando que, una vez transcurrido el mismo, se proceda por su parte a remitir Certificación en relación a la presentación de alegaciones durante el referido plazo de exposición.

El anuncio deberá estar expuesto hasta el día 30 de noviembre de 2022, incluido.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

El Jefe del Servicio de Urbanismo,
(P.S. Resolución n.º 12461/2018, de 10 abril)
La Jefa de la Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística
(Resolución 7625/2018, de 14 de marzo)

M.^a Luisa Dunjó Fernández

OFICINA DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

Página 1 de 1

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 65 06
Fax: 928 24 84 94
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	CvnnvPIRXMoFzGOObh50SA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	14/10/2022 07:55:20
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	EjLFtQHU0SEQLVAMVZfAng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	17/12/2024 13:19:13
Observaciones		Página	48/101
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Área de gobierno de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental

Servicio de Urbanismo

Expte.: Plan Especial del "Casco Histórico de Tamaraceite" (API-08)

Ref.: MLDF/MGSS

**Área de Gobierno de Ordenación de Urbanismo, Edificación
y Sostenibilidad Ambiental
Servicio de Urbanismo**

ANUNCIO

**AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LA APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL DEL
"CASCO HISTÓRICO DE TAMARACEITE" (API-08)**

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión ordinaria celebrada el día trece de octubre de dos mil veintidós, ha procedido a adoptar acuerdo, cuya parte dispositiva recoge:

"Primero.- Acordar la ampliación del plazo de información pública correspondiente al Plan Especial del Casco Histórico" (API-08) hasta el día 30 de noviembre de 2022, inclusive, en el que finalizará.

Segundo.- Proceder a la publicación del correspondiente anuncio a insertarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, Boletín Oficial de Canarias, en un periódico de los de mayor circulación de la provincia, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, así como proceder a su publicación y exposición en la sede electrónica municipal.

En el Anuncio público se referenciarán los datos relativos al lugar de exposición, días y horarios de consulta, así como el portal oficial donde se podrá consultar.

Este acuerdo, por tratarse de un acto de trámite, no pone fin a la vía administrativa por lo que no cabe contra el mismo la interposición de recurso, salvo que se entendiese la concurrencia de alguno de los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Plazo de información pública y formulación de alegaciones: hasta el día **30 DE NOVIEMBRE DE 2022**, incluido, a fin de que pueda ser examinado el mismo y formularse las alegaciones que, en su caso, consideren oportunas.

Dicha documentación podrá ser examinada en horario laborable de 8,00 a 14,00 horas, previa solicitud de CITA PREVIA en el teléfono 928 44 68 09, en el Servicio de Urbanismo, en la Plaza de la Constitución, número 2, de esta ciudad (antiguo Edif. Emalsa) y, formular, en su caso, las alegaciones que se consideren oportunas.

Asimismo, el expediente podrá ser consultado accediendo al Portal oficial de este Ayuntamiento con dirección electrónica www.laspalmasgc.es (Área Temática de *Urbanismo e Infraestructuras-Información Pública*), en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.laspalmasgc.es/es/areas-tematicas/urbanismo-e-infraestructuras/informacion-publica/>

Anuncio boletines

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 65 06
Fax: 928 24 84 94
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	/cCkBOYvyOHQFYjn08E/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Erasmo Doreste Zamora - Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad	Firmado	14/10/2022 12:48:34
	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	14/10/2022 07:55:24
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	EjLFtQHU0SEQLVAMVZfAng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	17/12/2024 13:19:13
Observaciones		Página	49/101
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Lo que se publica, para general conocimiento, en el Boletín Oficial de Canarias, Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, Tablón de Anuncios Municipal, prensa local y página corporativa www.laspalmasgc.es.

En Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónicas.

EL CONCEJAL DEL ÁREA DE URBANISMO,
EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL,
(Decreto n.º 29036/2019, de 26 de junio)

Javier Erasmo Doreste Zamora

Anuncio boletines

Código Seguro De Verificación	/cCkBOYvyOHHQFYjn08E/g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Javier Erasmo Doreste Zamora - Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad	Firmado	14/10/2022 12:48:34	
	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	14/10/2022 07:55:24	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	EjLFtQHU0SEQLVAMVZfAng==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	17/12/2024 13:19:13	
Observaciones		Página	50/101	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

Unidad origen:	(04) Servicio de Urbanismo
Enviado por:	OLGA GARCIA HERNANDEZ
Fecha envío:	26/10/2022 13:59
Unidad destino:	(02) Servicio de Asistencia Ciudadana
Fecha recepción:	26/10/2022 13:59
Leído por:	
Fecha lectura:	

Registro entrada: 2022 - 3425	Registro salida: 2022 - 3532
-------------------------------	------------------------------

Asunto:
ANUNCIO RELATIVO A ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 13 DE OCTUBRE DE 2022 DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE TAMARACEITE (API-08).

Extracto:
Plan Especial del Casco Histórico de Tamaraceite (API-08)

Código Seguro De Verificación	EjLFtQHU0SEQLVAMVZfAng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	17/12/2024 13:19:13
Observaciones		Página	51/101
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



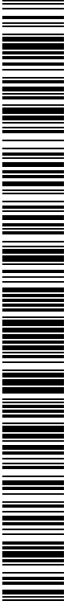
ENTRADA

2022 - 169487

31/10/2022 12:11

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria


006754ad12d1109473076e230a0c00z

COPA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

Firmado el 28/10/2022 10:46:49 : PEDRO LUIS ALONSO MANJON, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de Operadores de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales.



MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

SECRETARÍA DE ESTADO
DE TELECOMUNICACIONES
E INFRAESTRUCTURAS DIGITALES

SECRETARÍA GENERAL DE TELECOMUNICACIONES
Y ORDENACIÓN DE LOS SERVICIOS
DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

INFORME PREVISTO EN EL ARTÍCULO 50.2 DE LA LEY 11/2022, DE 28 DE JUNIO, GENERAL DE TELECOMUNICACIONES, EN RELACIÓN CON EL PLAN ESPECIAL, ÁREA DE ORDENACIÓN API-08, DEL CASCO HISTÓRICO DE TAMARACEITE, DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS PALMAS)

Con fecha 05/10/2022, se ha recibido la documentación suministrada por el AYTO PALMAS DE GRAN CANARIA, de fecha 05/10/2022 y número de registro de salida REGAGE22s00044197313, mediante la que solicita la emisión por parte de la Secretaría General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual del informe preceptivo en materia de comunicaciones electrónicas, en relación con el PLAN ESPECIAL, ÁREA DE ORDENACIÓN API-08, DEL CASCO HISTÓRICO DE TAMARACEITE, DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS PALMAS).

En atención a lo solicitado, esta Secretaría General, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50.2 de la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones, emite el siguiente informe.

1) OBSERVACIONES DE CARÁCTER PARTICULAR

No se han detectado observaciones referentes a las faltas de alineamiento respecto a la legislación vigente en el instrumento de planificación urbanística sometido a informe del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

2) CONSIDERACIONES DE CARÁCTER GENERAL

De conformidad con los principios de colaboración y cooperación a los que se refiere el artículo 50.1 de la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones, y a fin de promover la adecuación de los instrumentos de planificación territorial o urbanística que afecten al despliegue de las redes públicas de comunicaciones electrónicas a la normativa sectorial de telecomunicaciones, se recogen, a continuación, a título informativo, las principales consideraciones de carácter general contenidas en dicha normativa:

a) Marco Legislativo y competencias en materia de Telecomunicaciones

Las telecomunicaciones son competencia exclusiva de la Administración General del Estado, y en concreto de este Ministerio, tal y como establece la Constitución en su artículo 149.1.21ª y la Ley 11/2022, General de Telecomunicaciones.

Además, y a efectos del artículo 50.2 de la Ley 11/2022, hay que indicar que actualmente la legislación vigente en materia de telecomunicaciones es la que sigue:

- La Ley General de Telecomunicaciones actualmente en vigor es la Ley 11/2022, de 28 de junio.
- Normativa específica vigente sobre acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de los edificios está constituida por el Real Decreto-Ley 1/1998, de 27 de

Pág. 1

Nº de Expediente: URB00585/22

C/ POETA JOAN MARAGALL, 41. Pta.8
28071 Madrid
Correo electrónico: teleco.urbanismo@economia.gob.es
ÁREA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS



Código: 12450354-52865174AX7LPM8AMQM Autenticidad verificable en: <https://serviciosmin.gob.es/arce>
Documento electrónico, página 1 de 12.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
sedeelectronica.laspalmasgc.es	31/10/2022 12:11

Código Seguro De Verificación	EjLFtQHU0SEQLVAMVZfAng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	17/12/2024 13:19:13
Observaciones		Página	52/101
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



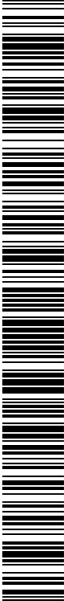
ENTRADA

2022 - 169487

31/10/2022 12:11

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria


006754ad12d109473076e230a0c0bz

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

Firmado el 28/10/2022 10:46:49 : PEDRO LUIS ALONSO MANJON, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de Operadores de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales.



MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

SECRETARÍA DE ESTADO
DE TELECOMUNICACIONES
E INFRAESTRUCTURAS DIGITALES

SECRETARÍA GENERAL DE TELECOMUNICACIONES
Y ORDENACIÓN DE LOS SERVICIOS
DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

febrero sobre infraestructuras comunes en los edificios para el acceso a los servicios de telecomunicación, su Reglamento, aprobado mediante Real Decreto 346/2011, de 11 de marzo, y la Orden ITC/1644/2011, de 10 de junio.

- El Real Decreto 1066/2001, de 28 de septiembre, por el que se aprobó el reglamento que establece las condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas, el cual ha sido modificado por el Real Decreto 123/2017, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre el uso del dominio público radioeléctrico, y la Orden CTE/23/2002, de 11 de enero, por la que se establecen condiciones para la presentación de determinados estudios y certificaciones por operadores de servicios de telecomunicaciones.
- El Real Decreto 330/2016, de 9 de septiembre, relativo a medidas para reducir el coste del despliegue de las redes de comunicaciones electrónicas de alta velocidad.

b) Derecho de los operadores a la ocupación del dominio público o de la propiedad privada y normativa aplicable.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones, los operadores tendrán derecho a la ocupación de la propiedad privada cuando resulte estrictamente necesario para la instalación, despliegue y explotación de la red en la medida prevista en el proyecto técnico presentado y siempre que no existan otras alternativas técnica o económicamente viables, ya sea a través de su expropiación forzosa o mediante la declaración de servidumbre forzosa de paso para la instalación, despliegue y explotación de infraestructura de redes públicas de comunicaciones electrónicas. En ambos casos tendrán la condición de beneficiarios en los expedientes que se tramiten, conforme a lo dispuesto en la legislación sobre expropiación forzosa. Los operadores asumirán los costes a los que hubiera lugar por esta ocupación.

La ocupación de la propiedad privada se llevará a cabo tras la instrucción y resolución por este Ministerio, del oportuno procedimiento, en que deberán cumplirse todos los trámites y respetarse todas las garantías establecidas a favor de los titulares afectados en la legislación de expropiación forzosa.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones, los operadores tendrán derecho a la ocupación del dominio público, en la medida en que ello sea necesario para el establecimiento de la red pública de comunicaciones electrónicas de que se trate. Los titulares del dominio público garantizarán el acceso de todos los operadores a dicho dominio en condiciones neutrales, objetivas, transparentes, equitativas y no discriminatorias, sin que en ningún caso pueda establecerse derecho preferente o exclusivo alguno de acceso u ocupación de dicho dominio público en beneficio de un operador determinado o de una red concreta de comunicaciones electrónicas. En particular, la ocupación o el derecho de uso de dominio público para la instalación o explotación de una red no podrá ser otorgado o asignado mediante procedimientos de licitación.

Se podrán celebrar acuerdos o convenios entre los operadores y los titulares o gestores del dominio público para facilitar el despliegue simultáneo de otros servicios, que deberán ser gratuitos para las Administraciones y los ciudadanos, vinculados a la mejora del medio

Pág. 2

Nº de Expediente: URB00585/22

C/ POETA JOAN MARAGALL, 41. Plt.8
28071 Madrid
Correo electrónico: teleco.urbanismo@economia.gob.es
ÁREA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS



Código: 12450354-52865174AX7LPM6AMQM Autenticidad verificable en: <https://serviciosmin.gob.es/arce>
Documento electrónico, página 2 de 12.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
sedeelectronica.laspalmasgc.es	31/10/2022 12:11

Código Seguro De Verificación	EjLFtQHU0SEQLVAMVZfAng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	17/12/2024 13:19:13
Observaciones		Página	53/101
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



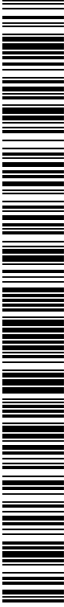
ENTRADA

2022 - 169487

31/10/2022 12:11

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria


006754ad12d109473076e230a0c0bZ

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

Firmado el 28/10/2022 10:46:49 : PEDRO LUIS ALONSO MANJON, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de Operadores de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales.



MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

SECRETARÍA DE ESTADO
DE TELECOMUNICACIONES
E INFRAESTRUCTURAS DIGITALES

SECRETARÍA GENERAL DE TELECOMUNICACIONES
Y ORDENACIÓN DE LOS SERVICIOS
DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

ambiente, de la salud pública, de la seguridad pública y de la protección civil ante catástrofes naturales o para mejorar o facilitar la vertebración y cohesión territorial y urbana o contribuir a la sostenibilidad de la logística urbana.

La propuesta de acuerdo o convenio para la ocupación del dominio público deberá incluir un plan de despliegue e instalación con el contenido previsto en el artículo 49.9 de esta ley. Transcurrido el plazo máximo de tres meses desde su presentación, el acuerdo o convenio se entenderá aprobado si no hubiera pronunciamiento expreso en contra justificado adecuadamente.

Así pues, en primer lugar y de acuerdo con lo establecido en el artículo 49.3 de la mencionada Ley, la normativa elaborada por cualquier Administración Pública que afecte a la instalación o explotación de las redes públicas de comunicaciones electrónicas y los instrumentos de planificación territorial o urbanística deberá, en todo caso, contemplar la necesidad de instalar y explotar redes públicas de comunicaciones electrónicas y recursos asociados y reconocer el derecho de ocupación del dominio público o la propiedad privada para la instalación, despliegue o explotación de dichas redes y recursos asociados.

Además, las normas que al respecto se dicten por las correspondientes Administraciones deberán cumplir, al menos, los siguientes requisitos:

- Ser publicadas en un diario oficial del ámbito correspondiente a la Administración competente, así como en la página web de dicha Administración Pública y, en todo caso, ser accesibles por medios electrónicos.
- Prever un procedimiento rápido, sencillo, eficiente y no discriminatorio de resolución de las solicitudes de ocupación, que no podrá exceder de cuatro meses contados a partir de la presentación de la solicitud. No obstante lo anterior, la obtención de permisos, autorizaciones o licencias relativos a las obras civiles necesarias para desplegar elementos de las redes públicas de comunicaciones electrónicas de alta o muy alta capacidad, las Administraciones públicas concederán o denegarán los mismos dentro de los tres meses siguientes a la fecha de recepción de la solicitud completa. Excepcionalmente, y mediante resolución motivada comunicada al solicitante tras expirar el plazo inicial, este plazo podrá extenderse un mes más, no pudiendo superar el total de cuatro meses desde la fecha de recepción de la solicitud completa. La Administración Pública competente podrá fijar unos plazos de resolución inferiores.
- Garantizar la transparencia de los procedimientos y que las normas aplicables fomenten una competencia leal y efectiva entre los operadores.
- Garantizar el respeto de los límites impuestos a la intervención administrativa en esta Ley en protección de los derechos de los operadores. En particular, la exigencia de documentación que los operadores deban aportar deberá ser motivada, tener una justificación objetiva, ser proporcionada al fin perseguido y limitarse a lo estrictamente necesario y al principio de reducción de cargas administrativas.

c) Ubicación compartida y uso compartido de la propiedad pública o privada.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones, los operadores de comunicaciones electrónicas podrán celebrar de

Pág. 3

Nº de Expediente: URB00585/22

C/ POETA JOAN MARAGALL, 41. Pl.8
28071 Madrid
Correo electrónico: teleco.urbanismo@economia.gob.es
ÁREA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS



Código: 12450354-52865174AX7LPM8AMQM Autenticidad verificable en: <https://serviciosmin.gob.es/arce>
Documento electrónico, página 3 de 12.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
sedeelectronica.laspalmasgc.es	31/10/2022 12:11

Código Seguro De Verificación	EjLFtQHU0SEQLVAMVZfAng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	17/12/2024 13:19:13
Observaciones		Página	54/101
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



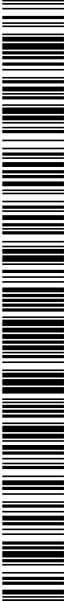
ENTRADA

2022 - 169487

31/10/2022 12:11

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



006754ad12d109473076e230a0c0bz

COPA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Firmado el 28/10/2022 10:46:49 : PEDRO LUIS ALONSO MANJON / Subdirectora General de S.G. de Operadores de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales.



MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

SECRETARÍA DE ESTADO DE TELECOMUNICACIONES E INFRAESTRUCTURAS DIGITALES
SECRETARÍA GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y ORDENACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

manera voluntaria acuerdos entre sí para determinar las condiciones para la ubicación o el uso compartido de sus infraestructuras, con plena sujeción a la normativa de defensa de la competencia.

Las Administraciones públicas fomentarán la celebración de acuerdos voluntarios entre operadores para la ubicación compartida y el uso compartido de elementos de red y recursos asociados, así como la utilización compartida del dominio público o la propiedad privada, en particular con vistas al despliegue de elementos de las redes de comunicaciones electrónicas de alta y muy alta capacidad.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.2 de dicha Ley también podrá imponerse de manera obligatoria la ubicación compartida de elementos de red y recursos asociados y la utilización compartida del dominio público o la propiedad privada, a los operadores que tengan derecho a la ocupación de la propiedad pública o privada.

Cuando una Administración pública competente considere que por razones de medio ambiente, salud pública, seguridad pública u ordenación urbana y territorial se justifica la imposición de la utilización compartida del dominio público o la propiedad privada, podrá instar de manera motivada a este Ministerio el inicio del oportuno procedimiento. En estos casos, antes de imponer la utilización compartida del dominio público o la propiedad privada, el citado departamento ministerial abrirá un trámite para que la Administración pública competente que ha instado el procedimiento pueda efectuar alegaciones durante un plazo de 15 días hábiles.

En cualquier caso, estas medidas deberán ser objetivas, transparentes, no discriminatorias y proporcionadas y, cuando proceda, se aplicarán de forma coordinada con las Administraciones competentes correspondientes y con la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

d) Normativa elaborada por las administraciones públicas que afecte al despliegue de las redes públicas de comunicaciones electrónicas.

El artículo 49.2 de la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones, establece que las redes públicas de comunicaciones electrónicas constituyen equipamiento de carácter básico y que su previsión en los instrumentos de planificación urbanística tiene el carácter de determinaciones estructurantes, así como, que su instalación y despliegue constituyen obras de interés general.

Asimismo, en su artículo 49.4, dicha Ley establece que la normativa elaborada por las administraciones públicas que afecte al despliegue de las redes públicas de comunicaciones electrónicas y los instrumentos de planificación territorial o urbanística deberán recoger las disposiciones necesarias para:

- Impulsar o facilitar la instalación o explotación de infraestructuras de redes de comunicaciones electrónicas en su ámbito territorial.
- Para garantizar la libre competencia en la instalación o explotación de redes y recursos asociados y en la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas.
- Para garantizar la disponibilidad de una oferta suficiente de lugares y espacios físicos en los que los operadores decidan ubicar sus infraestructuras.

En consecuencia, dicha normativa o instrumentos de planificación:

Pág. 4

Nº de Expediente: URB00585/22

C/ POETA JOAN MARAGALL, 41. Pta.8
28071 Madrid
Correo electrónico: teleco.urbanismo@economia.gob.es
ÁREA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS



Código: 12450354-52865174AX7LPM8AMQM Autenticidad verificable en: <https://serviciosmin.gob.es/arce>
Documento electrónico, página 4 de 12.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
sedeelectronica.laspalmasgc.es	31/10/2022 12:11

Código Seguro De Verificación	EjLfTqHU0SEQLVAMVzfAng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	17/12/2024 13:19:13
Observaciones		Página	55/101
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



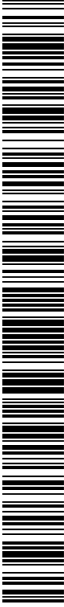
ENTRADA

2022 - 169487

31/10/2022 12:11

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria


006754ad12d109473076e230a0c0bz

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Firmado el 28/10/2022 10:46:49 : PEDRO LUIS ALONSO MANJON, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de Operadores de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales.



MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

SECRETARÍA DE ESTADO
DE TELECOMUNICACIONES
E INFRAESTRUCTURAS DIGITALES

SECRETARÍA GENERAL DE TELECOMUNICACIONES
Y ORDENACIÓN DE LOS SERVICIOS
DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

- No podrán establecer restricciones absolutas o desproporcionadas al derecho de ocupación del dominio público y privado de los operadores
- Ni imponer soluciones tecnológicas concretas,
- Ni imponer itinerarios o ubicaciones concretas en los que instalar infraestructuras de red de comunicaciones electrónicas.

Cuando una condición pudiera implicar la imposibilidad de llevar a cabo la ocupación del dominio público o la propiedad privada, el establecimiento de dicha condición deberá estar plenamente justificado por razones de medio ambiente, seguridad pública u ordenación urbana y territorial e ir acompañado de las alternativas necesarias para garantizar el derecho de ocupación de los operadores y su ejercicio en igualdad de condiciones.

Las administraciones públicas deben contribuir a garantizar y hacer real una oferta suficiente de lugares y espacios físicos en los que los operadores decidan ubicar sus infraestructuras identificando dichos lugares y espacios físicos en los que poder cumplir el doble objetivo de que los operadores puedan ubicar sus infraestructuras de redes de comunicaciones electrónicas como que se obtenga un despliegue de las redes ordenado desde el punto de vista territorial.

En cualquier caso y de acuerdo con lo establecido en el artículo 49.5 de la citada Ley General de Telecomunicaciones,

la normativa elaborada por las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias que afecte al despliegue de las redes públicas de comunicaciones electrónicas y los instrumentos de planificación territorial o urbanística deberán cumplir con lo dispuesto en la normativa sectorial de telecomunicaciones. En particular, deberán respetar los parámetros y requerimientos técnicos esenciales necesarios para garantizar el funcionamiento de las distintas redes y servicios de comunicaciones electrónicas, establecidos en la disposición adicional decimotercera de la Ley General de Telecomunicaciones y en las normas reglamentarias aprobadas en materia de telecomunicaciones, y los límites en los niveles de emisión radioeléctrica tolerable fijados por el Estado en el Real Decreto 1066/2001, de 28 de septiembre, por el que se aprobó el reglamento que establece las condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas, el cual ha sido modificado por el Real Decreto 123/2017, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre el uso del dominio público radioeléctrico.

e) Obligación de la obtención de licencia municipal para la instalación, puesta en servicio o funcionamiento de infraestructuras de telecomunicación.

El artículo 49.9 de la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones, establece distintos regímenes de autorización por parte de las Administraciones Públicas competentes:

- 1) Para la instalación o explotación de las estaciones o infraestructuras radioeléctricas y recursos asociados en dominio privado no podrá exigirse la obtención de licencia o

Pág. 5

Nº de Expediente: URB00585/22

C/ POETA JOAN MARAGALL, 41. P11.8
28071 Madrid
Correo electrónico: teleco.urbanismo@economia.gob.es
ÁREA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS



Código: 12450354-52865174AX7LPM8AMQM Autenticidad verificable en: <https://serviciosmin.gob.es/arce>
Documento electrónico, página 5 de 12.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
sedeelectronica.laspalmasgc.es	31/10/2022 12:11

Código Seguro De Verificación	EjLFtQUH0SEQLVAMVZfAng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	17/12/2024 13:19:13
Observaciones		Página	56/101
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



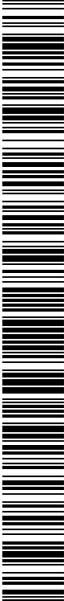
ENTRADA

2022 - 169487

31/10/2022 12:11

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria


006754ad12d109473076e230a0c0b2

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Firmado el 28/10/2022 10:46:49 : PEDRO LUIS ALONSO MANJON, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de Operadores de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales.



MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

SECRETARÍA DE ESTADO
DE TELECOMUNICACIONES
E INFRAESTRUCTURAS DIGITALES

SECRETARÍA GENERAL DE TELECOMUNICACIONES
Y ORDENACIÓN DE LOS SERVICIOS
DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

autorización previa de obras, instalaciones, de funcionamiento o de actividad, de carácter medioambiental ni otras de clase similar o análogas, excepto en edificaciones del patrimonio histórico-artístico con la categoría de bien de interés cultural declarada por las autoridades competentes o cuando ocupen una superficie superior a 300 metros cuadrados, computándose a tal efecto toda la superficie incluida dentro del vallado de la estación o instalación o, tratándose de instalaciones de nueva construcción, tengan impacto en espacios naturales protegidos.

- 2) Para la instalación o explotación de redes públicas de comunicaciones electrónicas fijas o de estaciones o infraestructuras radioeléctricas y sus recursos asociados en dominio privado distintas de las señaladas en el párrafo anterior, no podrá exigirse la obtención de licencia o autorización previa de obras, instalaciones, de funcionamiento o de actividad, o de carácter medioambiental, ni otras licencias o aprobaciones de clase similar o análogas que sujeten a previa autorización dicha instalación, en el caso de que el operador haya presentado voluntariamente a la Administración Pública competente para el otorgamiento de la licencia o autorización un plan de despliegue o instalación de red de comunicaciones electrónicas, en el que se contemplen dichas infraestructuras o estaciones, y siempre que el citado plan haya sido aprobado por dicha administración.
- 3) Para la instalación y despliegue de redes públicas de comunicaciones electrónicas y sus recursos asociados que deban realizarse en dominio público, las Administraciones públicas podrán establecer, cada una en el ámbito exclusivo de sus competencias y para todos o algunos de los casos, que la tramitación se realice mediante declaración responsable o comunicación previa.

Asimismo, hay que señalar que la eliminación de licencias incluye todos los procedimientos de control ambiental que obligan a los interesados a obtener una autorización (con la denominación que en cada Comunidad Autónoma se le dé: licencia ambiental, licencia de actividad clasificada, informe de impacto ambiental, informe de evaluación ambiental, etc.).

Las licencias o autorizaciones previas que, de acuerdo con los párrafos anteriores, no puedan ser exigidas, serán sustituidas por declaraciones responsables, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, relativas al cumplimiento de las previsiones legales establecidas en la normativa vigente. En todo caso, el declarante deberá estar en posesión del justificante de pago del tributo correspondiente cuando sea preceptivo.

Siempre que resulte posible, se recomienda que cuando deban realizarse diversas actuaciones relacionadas con una infraestructura de red o una estación radioeléctrica, exista la posibilidad de tramitar conjuntamente las declaraciones responsables que resulten de aplicación.

En lo que se refiere concretamente a las licencias de obras, adicionalmente a lo señalado en párrafos anteriores, deberá tenerse en cuenta lo establecido en la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación. A este respecto, las obras de instalación de infraestructuras de red o estaciones radioeléctricas en edificaciones de dominio privado no requerirán la obtención de licencia de obras o edificación ni otras autorizaciones, si bien, en todo caso el promotor de las mismas habrá de presentar ante la autoridad competente en materia de obras de edificación una declaración responsable donde conste que las obras se llevarán a cabo según un proyecto o una memoria técnica suscritos por técnico competente,

Pág. 6

Nº de Expediente: URB00585/22

C/ POETA JOAN MARAGALL, 41. Pta.8
28071 Madrid
Correo electrónico: teleco.urbanismo@economia.gob.es
ÁREA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS



Código: 12450354-52865174AX7LPM6AMQM Autenticidad verificable en: <https://serviciosmin.gob.es/arce>
Documento electrónico, página 6 de 12.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
sedeelectronica.laspalmasgc.es	31/10/2022 12:11

Código Seguro De Verificación	EjLFtQHU0SEQLVAMVZfAng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	17/12/2024 13:19:13
Observaciones		Página	57/101
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



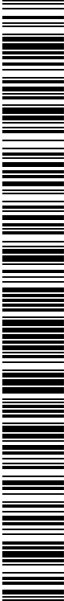
ENTRADA

2022 - 169487

31/10/2022 12:11

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria


006754ad12d109473076e230a0c0bz

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>



MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

SECRETARÍA DE ESTADO
DE TELECOMUNICACIONES
E INFRAESTRUCTURAS DIGITALES

SECRETARÍA GENERAL DE TELECOMUNICACIONES
Y ORDENACIÓN DE LOS SERVICIOS
DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

Firmado el 28/10/2022 10:46:49 : PEDRO LUIS ALONSO MANJON, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de Operadores de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales.

según corresponda, justificativa del cumplimiento de los requisitos aplicables del Código Técnico de la Edificación. Una vez ejecutadas y finalizadas las obras de instalación de las infraestructuras de las redes de comunicaciones electrónicas, el promotor deberá presentar ante la autoridad competente una comunicación de la finalización de las obras y de que las mismas se han llevado a cabo según el proyecto técnico o memoria técnica.

Por último, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49.11, en el caso de que sobre una infraestructura de red pública de comunicaciones electrónicas, fija o móvil, incluidas las estaciones radioeléctricas de comunicaciones electrónicas y sus recursos asociados, ya esté ubicada en dominio público o privado, se realicen actuaciones de innovación tecnológica o adaptación técnica que supongan la incorporación de nuevo equipamiento o la realización de emisiones radioeléctricas en nuevas bandas de frecuencias o con otras tecnologías, sin cambiar la ubicación de los elementos de soporte ni variar los elementos de obra civil y mástil, no se requerirá ningún tipo de concesión, autorización o licencia nueva o modificación de la existente o declaración responsable o comunicación previa a las Administraciones públicas competentes por razones de ordenación del territorio, urbanismo, dominio público hidráulico, de carreteras o medioambientales, siempre y cuando no suponga un riesgo estructural para la infraestructura sobre la que se asienta la red.

f) Características de las infraestructuras que conforman las redes públicas de comunicaciones electrónicas en los instrumentos de planificación urbanística.

La planificación urbanística implica la previsión de todas las infraestructuras necesarias para la prestación de los servicios necesarios en los núcleos de población y, por tanto, también de las absolutamente imprescindibles infraestructuras de telecomunicaciones que facilitan el acceso de los ciudadanos a las nuevas tecnologías y a la sociedad de la información.

Las diversas legislaciones urbanísticas de las Comunidades Autónomas han ido introduciendo la necesidad de establecer, como uno de los elementos integrantes de los planes de desarrollo territoriales, las grandes redes de telecomunicaciones; asimismo, los planes de ordenación municipal deben facilitar el desarrollo de las infraestructuras necesarias para el despliegue de las redes de comunicaciones electrónicas que permiten el acceso de los ciudadanos, a los diferentes servicios proporcionados por estas.

Las infraestructuras de redes públicas de comunicaciones electrónicas que se contemplen en los instrumentos de planificación urbanística, deberán garantizar la no discriminación entre los operadores y el mantenimiento de condiciones de competencia efectiva en el sector, para lo cual, tendrán que preverse las necesidades de los diferentes operadores que puedan estar interesados en establecer sus redes y ofrecer sus servicios en el ámbito territorial de que se trate.

Las características de las infraestructuras que conforman las redes públicas de comunicaciones electrónicas se ajustarán a lo dispuesto en la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones, en las normas reglamentarias aprobadas en materia de telecomunicaciones, y a los límites en los niveles de emisión radioeléctrica tolerable fijados por el Estado mediante Real Decreto 1066/2001, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento que establece las condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas, el cual ha sido modificado por el Real Decreto 123/2017,

Pág. 7

Nº de Expediente: URB00585/22

C/ POETA JOAN MARAGALL, 41. Pl.8
28071 Madrid
Correo electrónico: teleco.urbanismo@economia.gob.es
ÁREA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS



Código: 12450354-52865174AX7LPM8AMQM Autenticidad verificable en: <https://serviciosmin.gob.es/arce>
Documento electrónico, página 7 de 12.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
sedeelectronica.laspalmasgc.es	31/10/2022 12:11

Código Seguro De Verificación	EjLFtQHU0SEQLVAMVZfAng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	17/12/2024 13:19:13
Observaciones		Página	58/101
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



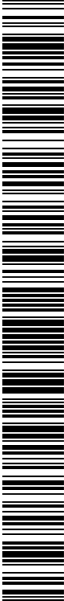
ENTRADA

2022 - 169487

31/10/2022 12:11

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria


006754ad12d109473076e230a0c0bz

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>



MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

SECRETARÍA DE ESTADO
DE TELECOMUNICACIONES
E INFRAESTRUCTURAS DIGITALES

SECRETARÍA GENERAL DE TELECOMUNICACIONES
Y ORDENACIÓN DE LOS SERVICIOS
DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

Firmado el 28/10/2022 10:46:49 : PEDRO LUIS ALONSO MANJON, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de Operadores de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales.

de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre el uso del dominio público radioeléctrico.

En particular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.5 de la Ley General de Telecomunicaciones, deberán respetar los parámetros y requerimientos técnicos esenciales necesarios para garantizar el funcionamiento de las distintas redes y servicios de comunicaciones electrónicas, a los que se refiere la disposición adicional decimotercera de la citada Ley.

Hasta la aprobación del Real Decreto al que se refiere dicha disposición adicional decimotercera, pueden usarse como referencia las 5 normas UNE aprobadas por el Comité Técnico de Normalización 133 (Telecomunicaciones) de la Asociación Española de Normalización (UNE), que pueden obtenerse en la sede de la Asociación: c/ Génova, nº6 – 28004 Madrid o en su página web: <http://www.une.org>

Las referencias y contenido de dichas normas son:

- UNE 133100-1:2021 Infraestructuras para redes de telecomunicaciones.

Parte 1: Canalizaciones subterráneas

Esta norma técnica define las características generales de los sistemas de construcción de canalizaciones subterráneas para la instalación de redes de telecomunicaciones, contemplando las precauciones, condiciones constructivas y modos de instalación de dichos sistemas, así como los materiales y comprobaciones de obra ejecutada precisos.

- UNE 133100-2:2021 Infraestructuras para redes de telecomunicaciones.

Parte 2: Arquetas y cámaras de registro

Esta norma técnica define las características generales de las arquetas y cámaras de registro de las canalizaciones subterráneas para la instalación de redes de telecomunicaciones, estableciendo los tipos y denominación de dichas arquetas y cámaras de registro en función de las clases dimensionales y resistentes que se fijan, y las características mínimas de los materiales constitutivos, componentes y accesorios necesarios, así como los procesos constructivos correspondientes.

- UNE 133100-3:2021 Infraestructuras para redes de telecomunicaciones.

Parte 3: Tramos interurbanos.

Esta norma técnica define las características generales de la obra civil de los tramos interurbanos para tendidos subterráneos de redes de telecomunicaciones, contemplando los modos de instalación, así como sus accesorios, procesos constructivos, comprobaciones de obra ejecutada y directrices de proyecto para la realización de obras singulares que salven accidentes del terreno o vías de comunicación existentes. La norma es aplicable a los tramos de los tendidos subterráneos de redes de telecomunicaciones que transcurren, en la mayor parte de su trazado, entre poblaciones o por zonas escasamente pobladas.

- UNE 133100-4:2021 Infraestructuras para redes de telecomunicaciones.

Parte 4: Líneas aéreas

Esta norma técnica define las características generales de las líneas de postes para tendidos aéreos de redes de telecomunicaciones, estableciendo los elementos constitutivos

Pág. 8

Nº de Expediente: URB00585/22

C/ POETA JOAN MARAGALL, 41. Pta.8
28071 Madrid
Correo electrónico: teleco.urbanismo@economia.gob.es
ÁREA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS



Código: 12450354-52865174AX7LPM8AMQM Autenticidad verificable en: <https://serviciosmin.gob.es/arce>
Documento electrónico, página 8 de 12.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
sedeelectronica.laspalmasgc.es	31/10/2022 12:11

Código Seguro De Verificación	EjLFtQHU0SEQLVAMVZfAng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	17/12/2024 13:19:13
Observaciones		Página	59/101
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ENTRADA

2022 - 169487

31/10/2022 12:11

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

SECRETARÍA DE ESTADO
DE TELECOMUNICACIONES
E INFRAESTRUCTURAS DIGITALES

SECRETARÍA GENERAL DE TELECOMUNICACIONES
Y ORDENACIÓN DE LOS SERVICIOS
DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL



006754ad12d109473076e230a0c0b2

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

Firmado el 28/10/2022 10:46:49 : PEDRO LUIS ALONSO MANJON, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de Operadores de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales.

de las líneas, tipificando las acciones mecánicas de carácter meteorológico y el proceso de cálculo resistente para los postes, su consolidación y la elección del cable soporte, e indicando las precauciones y directrices de los procesos constructivos correspondientes. La norma es aplicable a los tendidos aéreos de redes de telecomunicaciones sobre postes de madera, de hormigón o de poliéster reforzado con fibra de vidrio (PRFV).

- UNE 133100-5:2021 Infraestructuras para redes de telecomunicaciones.

Parte 5: Instalación en fachada

Esta norma técnica define las características generales de las instalaciones de redes de telecomunicaciones por las fachadas, estableciendo las condiciones y elementos constitutivos de los modos de instalación contemplados: fijación directa de los cables, protección canalizada de los mismos, tendidos verticales mediante cable soporte y tendidos de acometidas por anillas, así como de los cruces aéreos y de las precauciones y procesos constructivos correspondientes.

Hay que tener en cuenta que estas normas son aplicables a la infraestructura que sirve de soporte a las redes de telecomunicaciones y, por tanto, no incluye los portadores, equipos o sus elementos asociados, que componen dichas redes.

Asimismo, hay que tener en cuenta que las infraestructuras comunes de telecomunicaciones, con las que deben dotarse los edificios de acuerdo con la normativa que se describe en el apartado siguiente, tendrán que conectarse con las infraestructuras que se desarrollen para facilitar el despliegue de las redes de telecomunicaciones que se contemplen en los proyectos de urbanización. En consecuencia, este aspecto debe ser tenido en cuenta cuando se acometan dichos proyectos de actuación urbanística.

g) **Infraestructuras de telecomunicaciones en los edificios.**

El artículo 55 de la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones, constituye la normativa general sobre infraestructuras comunes y redes de comunicaciones electrónicas en los edificios.

La normativa específica sobre acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de los edificios está constituida por el Real Decreto-Ley 1/1998, de 27 de febrero sobre infraestructuras comunes en los edificios para el acceso a los servicios de telecomunicación (en redacción dada por la disposición adicional sexta de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la edificación), por el Real Decreto 346/2011, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de las edificaciones y por la Orden ITC/1644/2011, de 10 de junio, por la que se desarrolla dicho Reglamento.

De acuerdo con lo establecido en esta normativa, no se puede conceder autorización para la construcción o rehabilitación integral de ningún edificio de los incluidos en su ámbito de aplicación, si al correspondiente proyecto arquitectónico no se acompaña el que prevé la instalación de una infraestructura común de telecomunicación propia. La ejecución de esta infraestructura se garantiza mediante la obligación de presentar el correspondiente certificado de fin de obra y/o boletín de la instalación, acompañados del preceptivo protocolo de pruebas de la instalación y todo acompañado del correspondiente justificante de haberlo presentado ante la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones, requisito sin el

Pág. 9

Nº de Expediente: URB00585/22

C/ POETA JOAN MARAGALL, 41. P11.8
28071 Madrid
Correo electrónico: teleco.urbanismo@economia.gob.es
ÁREA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS



Código: 12450354-52865174AX7LPM6AMQM Autenticidad verificable en: <https://serviciosmin.gob.es/arce>
Documento electrónico, página 9 de 12.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
sedeelectronica.laspalmasgc.es	31/10/2022 12:11

Código Seguro De Verificación	EjLFtQHU0SEQLVAMVZfAng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	17/12/2024 13:19:13
Observaciones		Página	60/101
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



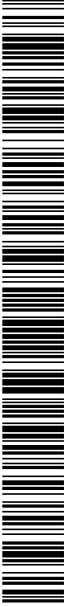
ENTRADA

2022 - 169487

31/10/2022 12:11

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



006754ad12d109473076e230a0c0b7

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

Firmado el 28/10/2022 10:46:49 : PEDRO LUIS ALONSO MANJON, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de Operadores de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales.



MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

SECRETARÍA DE ESTADO
DE TELECOMUNICACIONES
E INFRAESTRUCTURAS DIGITALES

SECRETARÍA GENERAL DE TELECOMUNICACIONES
Y ORDENACIÓN DE LOS SERVICIOS
DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

cual no se puede conceder la correspondiente licencia de primera ocupación. Asimismo, en la citada normativa se incluyen las disposiciones relativas a la instalación de esta infraestructura en edificios ya construidos.

Asimismo, conviene reseñar el Real Decreto 244/2010, de 5 de marzo, y la Orden ITC/1142/2010, de 29 de abril, que establecen los requisitos que han de cumplir las empresas instaladoras de telecomunicación habilitadas para realizar estas instalaciones, y cualesquiera otras instalaciones de telecomunicación.

h) Publicación de la normativa dictada por cualquier Administración Pública que afecte al despliegue de redes públicas de comunicaciones electrónicas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49.6 de Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones, las normas que se dicten por las correspondientes administraciones deberán ser publicadas en un diario oficial del ámbito correspondiente a la administración competente, así como en la página web de dicha administración pública y, en todo caso, ser accesibles por medios electrónicos.

i) Adaptación de normativa y los instrumentos de planificación territorial o urbanística elaborados por las administraciones públicas competentes que afecten al despliegue de las redes públicas de comunicaciones electrónicas.

La disposición transitoria novena de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones, declarada vigente por la disposición derogatoria única de la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones, establece que la normativa y los instrumentos de planificación territorial o urbanística elaborados por las administraciones públicas competentes que afecten al despliegue de las redes públicas de comunicaciones electrónicas deberán adaptarse a lo establecido en los artículos 34 y 35 de la citada Ley 9/2014 en el plazo máximo de un año desde su entrada en vigor.

Se advierte, al respecto, que dicho plazo venció en el año 2015 y que, por tanto, cualquier normativa o instrumento de planificación territorial o urbanística adoptado por esa administración que no esté adaptado a las disposiciones de la Ley General de Telecomunicaciones (artículos 49 y 50 de la vigente Ley 11/2022), no resulta de aplicación, tal y como se establece en la sentencia del Tribunal Supremo 883/2017 del 22 de mayo de 2017.

j) Medidas para reducir el coste del despliegue de las redes de comunicaciones electrónicas de alta velocidad.

Los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones, y el Real Decreto 330/2016, de 9 de septiembre, relativo a medidas para reducir el coste del despliegue de las redes de comunicaciones electrónicas de alta velocidad, introducen medidas para reducir los costes de los trabajos de obra civil relacionados con el despliegue de redes de comunicaciones electrónicas, mediante:

- El establecimiento de derechos de acceso a infraestructuras físicas existentes susceptibles de alojar redes de comunicaciones electrónicas de alta velocidad.

Pág. 10

Nº de Expediente: URB00585/22

C/ POETA JOAN MARAGALL, 41. Plt.8
28071 Madrid
Correo electrónico: teleco.urbanismo@economia.gob.es
ÁREA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS



Código: 12450354-52865174AX7LPM6AMQM Autenticidad verificable en: <https://serviciosmin.gob.es/arce>
Documento electrónico, página 10 de 12.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
sedeelectronica.laspalmasgc.es	31/10/2022 12:11

Código Seguro De Verificación	EjLFtQHU0SEQLVAMVZfAng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	17/12/2024 13:19:13
Observaciones		Página	61/101
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



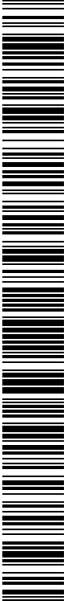
ENTRADA

2022 - 169487

31/10/2022 12:11

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria


006754ad12d108473076e230a0c0bz

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

Firmado el 28/10/2022 10:46:49 : PEDRO LUIS ALONSO MANJON, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de Operadores de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales.



MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

SECRETARÍA DE ESTADO
DE TELECOMUNICACIONES
E INFRAESTRUCTURAS DIGITALES

SECRETARÍA GENERAL DE TELECOMUNICACIONES
Y ORDENACIÓN DE LOS SERVICIOS
DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

- La coordinación de obras civiles y acceso a la información sobre infraestructuras existentes y obras civiles previstas para facilitar el despliegue de redes de comunicaciones electrónicas.
- La publicación de información sobre procedimientos para la concesión de permisos o licencias relacionados con las obras civiles necesarias para desplegar elementos de las redes de comunicaciones.

Estas medidas van dirigidas a favorecer el despliegue de redes de comunicaciones electrónicas y poder ofrecer a los usuarios servicios más innovadores, de mayor calidad y cobertura, a precios competitivos y con mejores condiciones, facilitando a los operadores la instalación y explotación de las mismas.

En el caso particular de Ayuntamientos u otras Administraciones Públicas que, en el ámbito de sus competencias, sean responsables de la concesión de licencias u otros permisos para el despliegue de redes de comunicaciones electrónicas de alta velocidad, deberán publicar en una página web toda la información pertinente relativa a la mencionada concesión de permisos o licencias relacionados con el despliegue de elementos de redes de comunicaciones electrónicas. Además, deben comunicar la dirección concreta de dicha página web al Punto de Información Único de esta Secretaría de Estado, a través del siguiente enlace:

<https://sedeaplicaciones.mineco.gob.es/piu/UI/Acceso/Permisos.aspx>

Las medidas se entenderán sin perjuicio de las obligaciones que puedan imponerse en virtud de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones, a operadores con peso significativo en mercados de referencia y en el artículo 46 de dicha ley en relación con la ubicación y el uso compartido de la propiedad pública y privada.

3) **CONCLUSIONES.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50.2 de la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones, se emite **informe favorable** en relación con la adecuación del PLAN ESPECIAL, ÁREA DE ORDENACIÓN API-08, DEL CASCO HISTÓRICO DE TAMARACEITE, DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS PALMAS) a la normativa sectorial de telecomunicaciones.

Por último, se señala que la disposición transitoria novena de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones, declarada vigente por la disposición derogatoria única de la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones, establece que la normativa y los instrumentos de planificación territorial o urbanística elaborados por las administraciones públicas competentes que afecten al despliegue de las redes públicas de comunicaciones electrónicas deberán adaptarse a lo establecido en los artículos 34 y 35 de la citada Ley 9/2014 en el plazo máximo de un año desde su entrada en vigor. Dado que dicho plazo venció en el año 2015, se advierte que cualquier disposición contenida en la normativa o en instrumentos de planificación territorial o urbanística que no hubieran sido adaptados a los citados artículos 34 y 35 de la Ley 9/2014 (artículos 49 y 50 de la vigente Ley 11/2022), no resulta de aplicación, tal y como se establece en la sentencia del Tribunal Supremo 883/2017, de 22 de mayo de 2017. Por tanto, deberá procederse a la adaptación a

Pág. 11

Nº de Expediente: URB00585/22

C/ POETA JOAN MARAGALL, 41. Pta.8
28071 Madrid
Correo electrónico: teleco.urbanismo@economia.gob.es
ÁREA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS



Código: 12450354-52865174AX7LPM8AMQM Autenticidad verificable en: <https://serviciosmin.gob.es/arce>
Documento electrónico, página 11 de 12.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
sedeelectronica.laspalmasgc.es	31/10/2022 12:11

Código Seguro De Verificación	EjLFtQHU0SEQLVAMVZfAng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	17/12/2024 13:19:13
Observaciones		Página	62/101
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



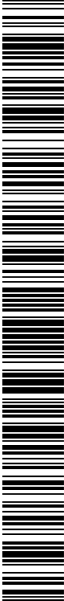
ENTRADA

2022 - 169487

31/10/2022 12:11

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria


006754ad12d109473076e230a0c0bz

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>



MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

SECRETARÍA DE ESTADO
DE TELECOMUNICACIONES
E INFRAESTRUCTURAS DIGITALES

SECRETARÍA GENERAL DE TELECOMUNICACIONES
Y ORDENACIÓN DE LOS SERVICIOS
DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones de cualquier normativa o instrumento urbanístico de su competencia que se encuentre en tal situación.

4) EFECTOS DEL PRESENTE INFORME.

El presente informe se emite únicamente a los efectos de lo previsto en los artículos 49 y 50 de la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones.

El Secretario General de Telecomunicaciones y Ordenación de Servicios de Comunicación Audiovisual (P.D. Pedro Luis Alonso Manjón, Subdirector General de Operadores de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales, según Resolución de 26 de noviembre de 2021 (BOE 22/12/2021)). Firmado electrónicamente.

Pág. 12

Nº de Expediente: URB00585/22

C/ POETA JOAN MARAGALL, 41. Plt.8
28071 Madrid
Correo electrónico: teleco.urbanismo@economia.gob.es
ÁREA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS



Código: 12450354-52865174AX7LPMP8AMQM Autenticidad verificable en: <https://serviciosmin.gob.es/arce>
Documento electrónico, página 12 de 12.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
sedeelectronica.laspalmasgc.es	31/10/2022 12:11

Código Seguro De Verificación	EjLFtQHU0SEQLVAMVZfAng==		
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Estado	Fecha y hora
Observaciones		Firmado	17/12/2024 13:19:13
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ENTRADA

2022 - 169487

31/10/2022 12:11

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

0060754ad12d11702a07e692a0a0c001

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>



MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

SECRETARÍA DE ESTADO DE TELECOMUNICACIONES E INFRAESTRUCTURAS DIGITALES
SECRETARÍA GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y ORDENACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
ÁREA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS



CD280074210001000006040
AYTO PALMAS DE GRAN CANARIA
EL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO
PZA. DE LA CONSTITUCIÓN, 2
35003 - PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)
PALMAS (LAS)

Nº Registro: 2022-01377-S
Fecha Reg.: 31/10/2022
Exp.: URB00585/22
S/Ref ª: MLDF/MGSS

Asunto:	REMISIÓN DE INFORME
---------	---------------------

En atención a lo interesado en su escrito de fecha 05/10/2022, recibido en esta Secretaría de Estado el día 05/10/2022, adjunto se remite el informe a que se refiere el artículo 50.2 de la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones, en relación con el PLAN ESPECIAL, ÁREA DE ORDENACIÓN API-08, DEL CASCO HISTÓRICO DE TAMARACEITE, DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS PALMAS).

En el caso de que el informe sea desfavorable y con objeto de proceder a la revisión de la nueva documentación que ha de remitirse a esta Secretaría de Estado, sería necesario incluir:

1. Referencia al nº de expediente de esta Secretaría General, indicado en el informe adjunto.
2. Hoja resumen con el control de los cambios y/o modificaciones realizados respecto de la documentación inicial informada que pudieran afectar a las Telecomunicaciones, independientemente de la motivación del cambio, indicando, al menos, el número de artículo o apartado modificado.
3. Documentación completa que recoja íntegramente los cambios y/o modificaciones efectuadas.

De igual forma, aprovechamos para informarle que puede remitirnos la respuesta mediante los canales oficiales habilitados para ello, y que se detallan a continuación:

1. Mediante registro electrónico a la oficina de la Subdirección General de Operadores de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales, [oficina SIR con código EA0042733](#)
2. Mediante el formulario telemático en la sede de la Secretaría de Estado (<https://sedediatid.mineco.gob.es/es-es/procedimientosselectronicos/Paginas/detalle-procedimientos.aspx?IdProcedimiento=198>).

Para adjuntar la documentación, en caso que no se pueda adjuntar directamente a la solicitud por cuestiones de tamaño o por imposibilidad como es el caso del formulario de la SEDE, puede incluir en la solicitud un enlace a un sistema de almacenamiento como el "Almacén para Administraciones Públicas" (<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/>) u otro similar (p.e. WeTransfer), o un enlace directo y único para la descarga en la web municipal, de la Diputación o de la C.A..

Pág. 1

Nº de Expediente: URB00585/22

C/ POETA JOAN MARAGALL, 41. PIt.8
28071 Madrid
Correo electrónico: teleco.urbanismo@economia.gob.es
Subdirección General de Operadores de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales



Código: 12471667-902261495WNF090DNDRH Autenticidad verificable en: <https://serviciosmin.gob.es/arce>
Documento electrónico, página 1 de 1.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
sedeelectronica.laspalmasgc.es	31/10/2022 12:11

Código Seguro De Verificación	EjLFtQHU0SEQLVAMVZfAng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	17/12/2024 13:19:13
Observaciones		Página	64/101
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

ENTRADA

2022 - 169487

31/10/2022 12:11

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria


h006754ad12d10ee2507e62eb0a0005

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>



JUSTIFICANTE DE REGISTRO EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina:	Registro General del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital - O00000480
Fecha y hora de registro en	31/10/2022 11:32:36 (Horario peninsular)
Fecha presentación:	31/10/2022 09:53:07 (Horario peninsular)
Número de registro:	REGAGE22s00048873723
Tipo de documentación física:	Documentación adjunta digitalizada
Enviado por SIR:	Sí

Información del registro

Tipo Asiento:	Salida
Resumen/Asunto:	TRASLADO INFORME URB00585_22 RELATIVO PLAN ESPECIAL, ÁREA DE ORDENACIÓN API-08, DEL CASCO HISTÓRICO DE TAMARACEITE, DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS PALMAS)
Unidad de tramitación origen/Centro directivo:	S.G. de Operadores de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales - EA0042733 / Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital
Unidad de tramitación destino/Centro directivo:	Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria - L01350167 / Entidades Locales
Ref. Externa:	

Adjuntos

Nombre:	INFORME_URB00585_22.pdf
Tamaño (Bytes):	132.779
Validez:	Copia
Tipo:	Documento Adjunto
CSV:	GEISER-bd43-61c6-392a-48c6-b448-8763-948c-6e41
Hash:	1B7D4EFF61780F77847FCCFA7FBE854B21806A4713AB99268366E531A9829941
Observaciones:	

Nombre:	TRASLADO_URB00585_22.pdf
Tamaño (Bytes):	60.540
Validez:	Copia
Tipo:	Documento Adjunto
CSV:	GEISER-edd6-a85c-c4e5-4b8c-90d1-9640-fb2a-34c5
Hash:	DD7C7B612C9434E3E8BB621725B5A99C058E7D4F673B01EA7625BE1F212FE1F8
Observaciones:	

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.
De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.
Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>
La documentación adjunta estará disponible para su consulta y descarga durante un período de un año.

ÁMBITO-PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-a6b7-083f-f4b5-4047-8a95-a5a5-e45c-069a	31/10/2022 11:32:36 (Horario peninsular)
Nº REGISTRO	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	VALIDEZ DEL DOCUMENTO
REGAGE22s00048873723	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original

Documento firmado por:	Fecha/hora:
sedeelectronica.laspalmasgc.es	31/10/2022 12:11

Código Seguro De Verificación	EjLFtQHU0SEQLVAMVZfAng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	17/12/2024 13:19:13
Observaciones		Página	65/101
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ENTRADA

2022 - 169487

31/10/2022 12:11

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Unidad Administrativa: (04) Servicio de Urbanismo

Nº Solicitud: 263919/2022



ORVE ELL

Titular o interesado

Nombre y Apellidos o Razón SocialSin documento

MINISTERIO DE ASUNTOS ECONOMICOS Y TRANSFORMACION DIGITAL. SECRETARIA DE ESTADO DE TELECOMUNICACIONES E INFR. DIGITALES

País

Provincia

Municipio

Código Postal

ESPAÑAMADRIDMADRID28071

Tipo Vía

Con Domicilio en

Nº

Bloque

Portal

Escal.

Planta

Pta.

CALLEPOETA JOAN MARAGALL41

Teléf./Fax

Correo Electrónico

A los efectos de notificación el interesado señala como medio preferente:

Vía Telemática

Documentos Aportados

- TRASLADO INFORME URB00585_22 RELATIVO PLAN ESPECIAL, ÁREA DE ORDENACIÓN API-08
- ANEXO
- ORVE 3723-3479

Solicita

se tenga por formulada la presente, le sea admitida, y en base a documentación aportada y normativa que le afecta, se resuelva otorgar lo expuesto.

En Las Palmas de Gran Canaria a 31 de octubre de 2022

Fdo.: MINISTERIO DE ASUNTOS ECONOMICOS Y TRANSFORMACION DIGITAL. SECRETARIA DE ESTADO DE TELECOMUNICACIONES E INFR. DIGITALES

ALTA EN LOS SERVICIOS INTERACTIVOS

"La firma implica la aceptación plena y sin reservas de que el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria pueda utilizar, tanto el número de teléfono como la dirección de correo electrónico, como datos para la identificación del ciudadano en su relación con el Ayuntamiento por medios electrónicos, y el reconocimiento que los datos proporcionados han sido introducidos de forma voluntaria y responden con veracidad a la situación real de titularidad, debiendo comunicar cualquier modificación que afecte a los mismos."

MINISTERIO DE ASUNTOS ECONOMICOS Y TRANSFORMACION DIGITAL. SECRETARIA DE ESTADO DE TELECOMUNICACIONES E INFR. DIGITALES

Excelentísimo Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
sedeelectronica.laspalmasgc.es	31/10/2022 12:11

Código Seguro De Verificación	EjLFtQHU0SEQLVAMVZfAng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	17/12/2024 13:19:13
Observaciones		Página	66/101
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ENTRADA

2022 - 169487

31/10/2022 12:11

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



Z006754ed12d110eac207e63b6ba0c002

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:
sedeelectronica.laspalmasgc.es

Fecha/hora:
31/10/2022 12:11

"El responsable del tratamiento de sus datos es AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. Sus datos serán tratados con la finalidad de gestión de su solicitud. La legitimación para el uso de sus datos está basada en el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable. No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. Los datos serán destruidos una vez realizado el trámite y/o finalizados los periodos legales de conservación.

En el caso de aportar datos personales de terceras personas, el firmante declara que los datos de terceros son ciertos y que se ha informado y obtenido el consentimiento para el tratamiento de datos por parte de esta entidad eximiendo a AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA de cualquier responsabilidad por dicho incumplimiento.

Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad dirigiéndose a los Registros Generales del Ayuntamiento, mediante la sede electrónica, sedeelectronica.laspalmasgc.es, o remitirlos por correo postal o electrónico. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados. Dato de contacto del Delegado de Protección de Datos: protecciondedatos@ayto.laspalmasgc.es. Puede consultar/solicitar información ampliada sobre protección de datos en <http://www.laspalmasgc.es/es/otras-secciones/privacidad/>."

Código Seguro De Verificación	EjLFtQHU0SEQLVAMVZfAng==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	17/12/2024 13:19:13	
Observaciones		Página	67/101	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

ORVE ELL

(04) Servicio de Urbanismo

Nº Registro: 2022 - 169487 31/10/2022



RECIBO DE PRESENTACIÓN

A fecha 31/10/2022, a las 12:11 horas, se ha presentado presencialmente, el apunte que sigue en el LIBRO GENERAL DE REGISTRO DE ENTRADA de esta entidad.

Datos Generales

Nº Anotación Registral: 2022 - 169487

Fecha y Hora de Registro de Entrada: 31/10/2022 12:11:00

Nº Solicitud: 263919/2022

Titular o interesado

Nombre y Apellidos o Razón Social

Sin documento

MINISTERIO DE ASUNTOS ECONOMICOS Y TRANSFORMACION DIGITAL. SECRETARIA DE ESTADO DE TELECOMUNICACIONES E INFR. DIGITALES

País
ESPAÑAProvincia
MADRIDMunicipio
MADRIDCódigo Postal
28071Tipo Vía
CALLE

Con Domicilio en

POETA JOAN MARAGALL

Nº
41

Bloque

Portal

Escal.

Planta

Pta.

Teléf./Fax

Correo Electrónico

Extracto

Asunto: ORVE ELL

Expone:

Solicita: se tenga por formulada la presente, le sea admitida, y en base a documentación aportada y normativa que le afecta, se resuelva otorgar lo expuesto.

Documentos Aportados

- TRASLADO INFORME URB00585_22 RELATIVO PLAN ESPECIAL, ÁREA DE ORDENACIÓN API-08 - FB7A482843BF46DB8879DB40FA4699C8E9827DB8
- ANEXO - E3BE7C1442CD6318AB53FB7F38A7C832BDB68754
- ORVE 3723-3479 - 8A4804D0D25B46D3F9548DFA2287796DB79CC3C9
- Solicitud - Instancia - A11B87830E3E7CED9091080DB473AEC92DBF256E

Documento firmado por:

sedeelectronica.laspalmasgc.es

Fecha/hora:

31/10/2022 12:11

Código Seguro De Verificación	EjLFtQHU0SEQLVAMVZfAng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	17/12/2024 13:19:13
Observaciones		Página	68/101
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



P006754ad13210246d07e61c30a0c0b1

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>



Área de gobierno de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental

Servicio de Urbanismo

Expte.: Plan Especial del "Casco Histórico de Tamaraceite" (API-08)

Ref.: MLDF/MGSS

Adjunto se remite, para su publicación en el **Boletín Oficial de Canarias** el ANUNCIO referido a la ampliación del plazo de la información pública de la aprobación inicial del *Plan Especial del "Casco Histórico de Tamaraceite"*, adoptada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 13 de octubre de 2022, tratándose de una publicación de carácter obligatorio, según lo expresamente previsto en el artículo 147.3 en relación con el 150, de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias.

Esta Administración se encuentra exenta de su abono, por tratarse de una publicación de carácter obligatorio, según lo expresamente previsto en el artículo 147.3 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias, que establece expresamente la obligatoriedad de publicar el preceptivo anuncio en el Boletín Oficial de Canarias; de conformidad, igualmente, con lo establecido por la Disposición Adicional Decimosegunda de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.

Concurre, por lo expuesto, el supuesto de exención de abono de las tasas, de conformidad con lo establecido en el Decreto 160/2009, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Boletín Oficial de Canarias

A efectos de comunicaciones con este Ayuntamiento, se puede contactar en:

- Servicio de Urbanismo, Plaza de la Constitución, nº 2, de esta Ciudad.
- Teléfonos 928 44 68 67 / 928 44 63 63 / 928 44 68 15

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónica.

EL CONCEJAL DEL ÁREA DE URBANISMO,
EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL,
(Decreto n.º 29036/2019, de 26 de junio)

Javier Erasmo Doreste Zamora

Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad
Secretaría General Técnica
c/ Profesor Agustín Millares Carló, 18
Usos Múltiples II, planta 4ª (ala Oeste)
35071 Las Palmas de Gran Canaria

Página 1 de 1

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 65 06
Fax: 928 24 84 94
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	ZBhHgt jIxWOPUyK+5MwI3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Erasmo Doreste Zamora - Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad	Firmado	14/10/2022 12:48:32
	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	14/10/2022 07:55:23
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	EjLFtQHU0SEQLVAMVZfAng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	17/12/2024 13:19:13
Observaciones		Página	69/101
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



6664

SOLICITUD DE INSERCIÓN DE ANUNCIOS EN EL BOC

(*) Campos obligatorios

Presenta ud. esta solicitud en calidad de (*)

☐ Persona interesada ☒ Persona representante

como persona (*)

☐ Física ☒ Jurídica

DATOS DE LA PERSONA INTERESADA

PERSONA JURÍDICA

NIF (*)

Razón social (debería coincidir exactamente con la denominación de los Estatutos o Escritura Pública) (*)

P3501700C

AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Teléfono fijo

Teléfono móvil

Fax

Correo electrónico

928446363

dramirez@laspalmasgc.es

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE

(Cumplimentar sólo cuando la solicitud se formule por persona distinta de la persona solicitante o cuando ésta sea una persona jurídica)

Es persona (*)

☒ Física ☐ Jurídica

PERSONA FÍSICA

Tipo de documento

Documento

Nombre / Nombre sentido

NIF

43651649H

MARÍA DOLORES

Primer apellido

Segundo apellido

RAMÍREZ

LÓPEZ

En calidad de

Teléfono fijo

Teléfono móvil

Correo electrónico

☐ Representante
Legal

dramirez@laspalmasgc.es

☒ Otro

MEDIO PREFERENTE A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

Código Seguro De Verificación	EjLFtQHU0SEQLVAMVZfAng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	17/12/2024 13:19:13
Observaciones		Página	70/101
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





La notificación se hará de forma telemática

Dirección de correo electrónico a efectos de avisos (*)

dramirez@laspalmasgc.es

DATOS DEL ANUNCIO A PUBLICAR

Centro emisor (*)

Administración Local

Órgano que solicita la Inserción del Anuncio

Área de gobierno de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental

Título del anuncio

AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL DEL "CASCO HISTÓRICO DE TAMARACEITE" (API-08)

Apartado

Sección V. Anuncios.

Norma que obliga a la publicación

Decreto 160/2009, 21 diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Boletín Oficial de Canarias (BOC).

Forma de Tramitación

Ordinaria

AUTOLIQUIDACIÓN TASA

☒ Supuesto de exención/Solicitar Valoración

DATOS DE LA SOLICITUD

Solicita (*)

La inserción del anuncio cuyo texto se adjunta en el Boletín Oficial de Canarias.

DOCUMENTACIÓN

DOCUMENTOS A APORTAR

Denominación del documento

Aporta

Escrito u oficio de solicitud de inserción, con firma original de quien esté facultado para ello, conforme a lo previsto en el artículo 15, apartados 1 y 2, del Reglamento del Boletín Oficial de Canarias, aprobado por Decreto 160/2009, de 21 de diciembre.



Anuncio: El documento original de la disposición, acto o anuncio que se deba publicar, debidamente suscrito por quien corresponda.



Código Seguro De Verificación	EjLFtQHU0SEQLVAMVZfAng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	17/12/2024 13:19:13
Observaciones		Página	71/101
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Anexos



Modelo 700



Documento en versión editable. El texto de la disposición, acto o anuncio del que se está solicitando su inserción en el Boletín Oficial de Canarias, que ha de ser copia fiel del documento entregado en el correspondiente registro y estar elaborado en formato admitido por las aplicaciones ofimáticas corporativas del Gobierno de Canarias (Open Office, Libre Office, Ms Office). No obstante, las imágenes, gráficos, formularios que no puedan elaborarse con el referido procesador de texto, se pueden aportar en los siguientes formatos: - Tif o Jpg, con una resolución de 200 ppp o mayor. - PDF, con las tipografías incrustadas en el documento



Formulario de autoliquidación previa (Solo aplicable para aquellos supuestos no incluidos en el artículo 48 del Decreto-Legislativo 1/1994, de 29 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias).



OTROS DOCUMENTOS A APORTAR

Denominación del documento

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Tratamiento:

Publicación de documentos en el Boletín Oficial de Canarias (BOC)

Responsable del tratamiento:

Secretaría General Técnica de la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias

Finalidad del tratamiento:

Gestión administrativa y económica para la publicación de documentos en el Boletín Oficial de Canarias (BOC).

Derechos de personas interesadas:

Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como los demás derechos aplicables, tal como se explica en la información adicional.

Información adicional:

Puede consultarla en la siguiente página Web: <https://www.gobiernodecanarias.org/administracionespublicas/tratamientodedatos/tratamientos/>

UNIDAD DESTINO

Unidad destino (*)

SRV. PUBLICACIONES TF (BOC)

Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad

Servicio de Publicaciones

Código Seguro De Verificación	EjLFtQHU0SEQLVAMVZfAng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	17/12/2024 13:19:13
Observaciones		Página	72/101
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ACLARACIONES PARA RELLENAR EL FORMULARIO

Para cualquier duda o aclaración sobre la cumplimentación del formulario, puede contactar con el Servicio de Publicaciones (Tfnos: 922 477 511 / 928 211 062)

Código Seguro De Verificación	EjLFtQHU0SEQLVAMVZfAng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	17/12/2024 13:19:13
Observaciones		Página	73/101
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Justificante de registro de Entrada

Interesado: MARIA DOLORES RAMIREZ LOPEZ

Identificación: 43651649

Registro: Número General: 1829208 / 2022

Número Registro: RGE / 553573 / 2022

Fecha y Hora: Presentación: 03/11/2022 11:48:45

Registro: 03/11/2022 11:48:52

Destino: SRV. PUBLICACIONES TF (BOC)

Asunto: SOLICITUD DE INSERCIÓN DE ANUNCIOS EN EL BOC

Documentos:
Solicitud

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. Número de Documento Electrónico (NDE): 0oaleoic_IRCbbee49ky29i-GPkaM8ZCw. Este NDE permite verificar la integridad de esta copia electrónica en la dirección: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc

Firmado por:	MARÍA DOLORES RAMÍREZ LÓPEZ	Fecha:	03/11/2022 11:47:40	Páginas:	4
Hash		Número de Documento Electrónico			
urn:uuid:23543cc7-c0f3-4180-90ec-54fba2a3c3d7					
					
1209676233DE2B117CBAEA151116218F5FE21A					

Escrito u oficio de solicitud de inserción, con firma original de quien esté facultado para ello,

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. Número de Documento Electrónico (NDE): 0pHovh4mjcgYyhmLL-mpmQTFBFV4LHvSf. Este NDE permite verificar la integridad de esta copia electrónica en la dirección: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc

Firmado por:	MARÍA DOLORES RAMÍREZ LÓPEZ	Fecha:	03/11/2022 11:38:16
Hash		Número de Documento Electrónico	
urn:uuid:1aa437bb-dee1-4060-96f3-ccb65a51992f			
			
DD294401CEC49980AE5BCD2C7E102FE643F6B			

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

1j2SW/q017KuXUfKsxOjkPf7bi038VPBb



Código Seguro De Verificación	EjLFtQHU0SEQLVAMVZfAng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	17/12/2024 13:19:13
Observaciones		Página	74/101
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Justificante de registro de Entrada

Interesado: MARIA DOLORES RAMIREZ LOPEZ

Identificación: 43651649

Registro: Número General: 1829208 / 2022

Número Registro: RGE / 553573 / 2022

Fecha y Hora: Presentación: 03/11/2022 11:48:45

Registro: 03/11/2022 11:48:52

Destino: SRV. PUBLICACIONES TF (BOC)

Asunto: SOLICITUD DE INSERCIÓN DE ANUNCIOS EN EL BOC

Documentos:

Documento en versión editable

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. Número de Documento Electrónico (NDE): 0W5R-94TFQy42CJ6VV9XcB9Eh717hRFUi. Este NDE permite verificar la integridad de esta copia electrónica en la dirección: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc

Firmado por: MARÍA DOLORES RAMÍREZ LÓPEZ

Fecha: 03/11/2022 11:46:39

Hash

urn:uuid:5293f560-3c04-4d3e-8a85-9c024e93d739



D3B02F555C35738EB1CED113CB05C10AB6A12

Número de Documento Electrónico



Anuncio

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. Número de Documento Electrónico (NDE): 0VnOF4zYMWKcmNFgsJQ-5nUvdCAzVMhk_. Este NDE permite verificar la integridad de esta copia electrónica en la dirección: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc

Firmado por: MARÍA DOLORES RAMÍREZ LÓPEZ

Fecha: 03/11/2022 11:38:39

Hash

urn:uuid:a2ff53fd-4ef6-40b6-8d82-63cff02dfd03



A04045733790359A8C8DCABF17272ACD0629B6

Número de Documento Electrónico



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

GOBIERNO DE CANARIAS

Fecha: 03/11/2022 - 11:48:52

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

1j2SW/q017KuXUfKsx0jkPF7b1038VPBb



El presente documento ha sido descargado el 03/11/2022 - 11:49:07

Código Seguro De Verificación	EjLFtQHU0SEQLVAMVZfAng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	17/12/2024 13:19:13
Observaciones		Página	75/101
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Área de gobierno de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental

Servicio de Urbanismo

Expte.: Plan Especial del "Casco Histórico de Tamaraceite" (API-08)

Ref.: MLDF/MGSS

Adjunto se remite, para su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas** el ANUNCIO referido a la ampliación del plazo de la información pública de la aprobación inicial del *Plan Especial del "Casco Histórico de Tamaraceite" (API-08)*, adoptada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 13 de octubre de 2022.

Esta Administración se encuentra exenta de su abono, por tratarse de una publicación de carácter obligatorio, según lo expresamente previsto en el artículo 147.3 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 70. 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece expresamente la obligatoriedad de publicar el preceptivo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Igualmente, de conformidad, con lo establecido por la Disposición Adicional Décimo-segunda de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, que recoge la gratuidad de la publicación de los anuncios exigibles por aplicación de las leyes en los boletines oficiales de Canarias y de las provincias.

Concurre, por lo tanto, el supuesto de exención de abono de las tasas, de conformidad con lo establecido en el artículo 11.2 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias.

A efectos de comunicaciones con este Ayuntamiento, se puede contactar en:

- Servicio de Urbanismo, Plaza de la Constitución, nº 2, de esta Ciudad.
- Teléfonos 928 44 68 67 / 928 44 63 63 / 928 44 68 15

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónica.

EL CONCEJAL DEL ÁREA DE URBANISMO,
EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL,
(Decreto n.º 29036/2019, de 26 de junio)

Javier Erasmo Doreste Zamora

Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad
Secretaría General Técnica
c/ Profesor Agustín Millares Carló, 18
Usos Múltiples II, planta 4ª (ala Oeste)
35071 Las Palmas de Gran Canaria

Página 1 de 1

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 65 06
Fax: 928 24 84 94
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	HRMABJg4x8IEqLw9cYDvDA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Erasmo Doreste Zamora - Concejale de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad	Firmado	14/10/2022 12:48:31
	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	14/10/2022 07:55:22
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	EjLFtQH0SEQLVAMVZfAng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	17/12/2024 13:19:13
Observaciones		Página	76/101
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



REGISTRO GENERAL ELECTRÓNICO DEL GOBIERNO DE CANARIAS

(*) Campos obligatorios

Presenta ud. esta solicitud en calidad de (*)



Persona interesada



Persona representante

como persona (*)



Física



Jurídica

DATOS DE LA PERSONA INTERESADA

PERSONA JURÍDICA

NIF (*)

P3501700C

Razón social (debería coincidir exactamente con la denominación de los Estatutos o Escritura Pública) (*)

AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Teléfono fijo

928446363

Teléfono móvil

Fax

Correo electrónico

dramirez@laspalmasgc.es

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE

(Cumplimentar sólo cuando la solicitud se formule por persona distinta de la persona solicitante o cuando ésta sea una persona jurídica)

Es persona (*)



Física



Jurídica

PERSONA FÍSICA

Tipo de documento

NIF

Documento

43651649H

Nombre / Nombre sentido

MARIA DOLORES

Primer apellido

RAMIREZ

Segundo apellido

LOPEZ

En calidad de

Representante
Legal

Teléfono fijo

928446363

Teléfono móvil

Correo electrónico

dramirez@laspalmasgc.es



Otro

MEDIO PREFERENTE A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

Código Seguro De Verificación	EjLFtQHU0SEQLVAMVZfAng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	17/12/2024 13:19:13
Observaciones		Página	77/101
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





☒ La notificación se hará de forma telemática

Dirección de correo electrónico a efectos de avisos (*)

dramirez@laspalmasgc.es

DATOS DE LA SOLICITUD

Asunto (*)

AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL DEL "CASCO HISTÓRICO DE TAMARACEITE" (API-08)

Expone (*)

Que habiéndose aprobado por la Junta de Gobierno de la Ciudad la ampliación del plazo de la información pública inicial del Plan Especial del "Casco Histórico de Tamaraceite" (API-08)

Solicita (*)

Su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas

DOCUMENTACIÓN

OTROS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN

OTROS DOCUMENTOS A APORTAR

Denominación del documento

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Tratamiento:

Gestión Hiperreg Terceros y Actuaciones de Respuesta Inmediata.

Responsable del tratamiento:

Dirección General de Modernización y Calidad de los Servicios

Finalidad del tratamiento:

Código Seguro De Verificación	EjLFtQHU0SEQLVAMVZfAng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	17/12/2024 13:19:13
Observaciones		Página	78/101
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Gestión del registro de entrada y salida de documentos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Derechos de personas interesadas:

Acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y a no ser objeto de decisiones individualizadas basadas únicamente en procedimientos automatizados. Estos derechos se pueden ejercer siguiendo las instrucciones y el procedimiento previsto en la siguiente dirección web: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/procedimientos_servicios/tramites/5211

Información adicional:

Puede consultar la información de forma detallada en: <https://www.gobiernodecanarias.org/administracionespublicas/tratamientodedatos/tratamientos/cpji/dgmcs/Hi-perReg-y-Ari/>

Código Seguro De Verificación	EjLFtQHU0SEQLVAMVZfAng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	17/12/2024 13:19:13
Observaciones		Página	79/101
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Consejería de Administraciones
Públicas, Justicia y Seguridad

Justificante de registro de Entrada

Interesado: AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Identificación: P3501700C

Registro: Número General: 1829770 / 2022 Número Registro: RGE / 553716 / 2022

Fecha y Hora: Presentación: 03/11/2022 12:13:10 Registro: 03/11/2022 12:13:15

Destino: NEG. REGISTRO TF S.G.T C. AAPP, JUST. Y SEG.

Asunto: AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA APROBACIÓN INICIAL

Documentos:

Solicitud Registro General Electrónico

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. Número de Documento Electrónico (NDE): 0uJEfzX2qQW-ODMWgJHxus-SfC5fs5Rru. Este NDE permite verificar la integridad de esta copia electrónica en la dirección: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc

Firmado por: MARIA DOLORES RAMIREZ LOPEZ|AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Fecha: 03/11/2022 12:05:47 Páginas: 3

Hash

urn:uuid:603a9c12-dea4-4890-8960-0580f28a6409



761A2853F21FF2DDF0BB9F5B6BFA48C80AF96F

Número de Documento Electrónico



Escrito remisión anuncio para publicación en el BOP (formato pdf)

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. Número de Documento Electrónico (NDE): 0fTRKdMghrfsXpKaYbbryRg-QBPGXF7sD. Este NDE permite verificar la integridad de esta copia electrónica en la dirección: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc

Firmado por: MARIA DOLORES RAMIREZ LOPEZ|AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Fecha: 03/11/2022 12:09:49

Hash

urn:uuid:c88f645a-625e-467e-ba93-0409f29e8e2b



36F69B6081C6E967A8523B156DC861BC72BB8E

Número de Documento Electrónico



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=134b8GWA0YpbdaSi7tTnRFR6EA+noXKL puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

134b8GWA0YpbdaSi7tTnRFR6EA+noXKL



Código Seguro De Verificación	EjLFtQHU0SEQLVAMVZfAng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	17/12/2024 13:19:13
Observaciones		Página	80/101
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Justificante de registro de Entrada

Interesado: AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Identificación: P3501700C

Registro: Número General: 1829770 / 2022 Número Registro: RGE / 553716 / 2022

Fecha y Hora: Presentación: 03/11/2022 12:13:10 Registro: 03/11/2022 12:13:15

Destino: NEG. REGISTRO TF S.G.T C. AAPP, JUST. Y SEG.

Asunto: AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA APROBACIÓN INICIAL

Documentos:

Anuncio para publicación en el BOP (formato odt)

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. Número de Documento Electrónico (NDE): 07y9gxa-_6UF4ge26b2BG7FeXZ4G-t8n6. Este NDE permite verificar la integridad de esta copia electrónica en la dirección: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc

Firmado por:	MARIA DOLORES RAMIREZ LOPEZ AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	Fecha:	03/11/2022 12:10:21
Hash	Número de Documento Electrónico		
urn:uuid:d22f7db0-6ded-40c1-974a-6998f432de03			
			
403B2DAE32EE10605651406D3D4CDB97E80C4			

Anuncio para publicación en el BOP (formato pdf)

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. Número de Documento Electrónico (NDE): 0Z-A0ChsYY2UMhpaUU_NkOnH3LarPJ63-. Este NDE permite verificar la integridad de esta copia electrónica en la dirección: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc

Firmado por:	MARIA DOLORES RAMIREZ LOPEZ AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	Fecha:	03/11/2022 12:10:02
Hash	Número de Documento Electrónico		
urn:uuid:7e9a3104-0cbd-40e2-a6a1-ab94bc0fd0a2			
			
A04045733790359A8C8DCABF17272ACD0629B6			

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 03/11/2022 - 12:13:15
GOBIERNO DE CANARIAS		
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 134b8GWA0YpbdaSi.j7tTnRFR6EA+noXKL		 
El presente documento ha sido descargado el 03/11/2022 - 12:13:32		

Código Seguro De Verificación	EjLfTqHU0SEQLVAMVZfAng==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	17/12/2024 13:19:13	
Observaciones		Página	81/101	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Obra de reparación del muro del paseo de San Cristóbal. ARCADIO SUÁREZ

Los mayores de la ciudad se acercan a la historia del Castillo de La luz y su entorno

CANARIAS7

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. El área de Participación Ciudadana del Ayuntamiento llevará a cabo este viernes día 11, a partir de las 10.30 horas, una nueva actividad perteneciente al proyecto colaborativo que busca recordar junto a las personas adultas mayores la historia de la ciudad.

La iniciativa, promovida por la Comisión de Trabajo Educativa y Cultural del Consejo del Mayor de Las Palmas de Gran Canaria, incluirá en esta ocasión actividades dirigidas a personas con más de 60 años en el interior y el entorno del Castillo de La Luz.

La actividad, en la que participarán 40 personas, consistirá en una charla que servirá como introducción histórica del cronista oficial de la ciudad, Juan José Laforet, una visita guiada por las dependencias del Castillo de La Luz y finalmente un recorrido por el entorno de la fortificación y de la zona, así como un paseo por la calle Juan Rejón.

El entorno del Castillo de La Luz en el barrio de La Isleta, será el nuevo escenario de la ciudad donde se lleve a cabo este proyecto colaborativo tras el desarrollo de las actividades en las Casas Consistoriales y el barrio histórico de Vegueta, el museo Castillo de Mata y su entorno y el Centro de Recursos Ambientales El Pambao en el barranco Guiniguada.

Debido al elevado número de personas que han solicitado participar en la actividad, el Consistorio realizará dos actividades, una primera el día 11 y una segunda el 17 de noviembre, ambas horario de 10.30 a 12.30 horas.

El proyecto, que surge como respuesta a una demanda planteada por los integrantes de la Mesa de Trabajo Educativa y Cultural del Consejo Municipal del Mayor celebrado el pasado mayo, continuará realizándose a lo largo del año mediante charlas, debates y visitas guiadas por la ciudad.

Las personas interesadas en participar en la actividad del día 11 pueden realizar la inscripción a través del enlace <https://forms.gle/8Z3bAQZDvZDU7HvT6>.

Para la actividad del 17 de noviembre, en el enlace <https://forms.gle/mNsSfyTW6icdYMLV6>. También pueden solicitar información en el teléfono 659 15 15 39.

La ciudad solo ha usado 12,5 millones de los 107 millones previstos en inversión

El nivel de ejecución de los capítulos seis y siete del gasto municipal, con el tercer trimestre contabilizado, no alcanza el 12% del total anual

JAVIER DARRIBA SANTANA

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. De los 106,81 millones de euros previstos como inversión en el pre-

supuesto actual, en los nueve primeros meses del año solo se ha conseguido tramitar gastos por valor de 12,48 millones de euros. Esto representa un 11,7% del total anual.

Por capítulos presupuestarios, el sexto (inversiones reales) se queda en un 10% (se ha dispuesto de 6,94 millones de euros de un total de 67,8 millones de euros), mientras que el séptimo (transferencias de capital) asciende

hasta un 14% (5,54 millones de euros de un total de 39,01 millones de euros).

En el informe de ejecución presupuestaria que emite el Órgano de Gestión Económico-Financiera, se advierte de «una baja ejecución».

El Ayuntamiento tiene todavía algo más de 94 millones de euros de inversión por emplear.

Lo normal es que estas cifras aumenten en los próximos tres meses ya que a fin de año se suele certificar un mayor número de facturas. Aún así, a falta de tres meses se está todavía lejos de los 46,41 millones de euros que se emplearon en 2021 (41,8% del total de inversiones) o de los 53,85 millones de 2020 (45%).

En años anteriores, el porcentaje de ejecución de estos dos capítulos de gasto se situó en un 39% en 2019; en un 38% en 2018; en un 43% en 2017; en un 57% en 2016; en un 55% en 2015; y en un 72% en 2014.

El siguiente capítulo con un nivel de ejecución baja es el dos, que refleja los gastos corrientes. Aquí, solo se han generado obligaciones de pago por valor de 56 millones de euros, cuando el importe total del año es de 185,5 millones de euros.

«El capítulo dos representa una ejecución del 30%, lo cual es bastante baja para el trimestre, no obstante los saldos de créditos autorizados y comprometidos as-

cienden a esa fecha a 39,89 millones de euros, representativo de que los expedientes de gasto se han iniciado en su tramitación administrativa en más de un 51% de los créditos total a esa fecha», advierte el informe, «no obstante, sigue por debajo de un 75%, que es lo estimado a 30 de septiembre por término medio».

Si son altos los niveles de ejecución de los pagos. Así, en el capítulo 2, se ha abonado el 91% de las obligaciones reconocidas (50,8 de 56 millones de euros), el mismo porcentaje que en el capítulo de las inversiones reales, donde se pagó ya 6,3 millones de euros de un total de 6,9 millones.

Esto ha permitido que el periodo medio de pago de las facturas baje desde los 16 días que se registró en julio hasta los 10 días de septiembre.

En cuanto a los fondos líquidos, al finalizar el tercer trimestre ascendían a 401,13 millones de euros, lo que supone algo más de 64 millones de euros respecto al saldo existente a 30 de septiembre de 2021.

Por lo que respecta a los ingresos por impuestos y tasas, de los 222,53 millones de euros que conforman las previsiones definitivas, se han producido ya derechos de cobro por valor de 179,73 millones de euros, lo que supone casi un 81% del total previsto para todo el ejercicio económico de 2022.

ANUNCIO

Área de Gobierno de Ordenación de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental
Servicio de Urbanismo
ANUNCIO
AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE TAMARACEITE (API-08)
La Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión de 13 de octubre de 2022, ha acordado la ampliación del plazo de información pública, correspondiente al Plan Especial del "Casco Histórico de Tamaraceite" (API-08), que se prorrogará hasta el día 30 de noviembre de 2022, incluido, en el que finalizará.
La parte dispositiva íntegra del citado acuerdo se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, Boletín Oficial de Canarias, Tablón de Anuncios Municipal y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, con dirección electrónica www.laspalmasgc.es.
CONSULTA DEL DOCUMENTO QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA:
Lugar de exposición: El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, en la Plaza de la Constitución, número 2, de esta ciudad (antiguo Edil. Ensalá), donde podrá ser examinado en el horario que se indica, previa solicitud de CITA PREVIA en el teléfono 928 44 68 09.
Días y horario de consulta. De lunes a viernes, de 8.00 a 14.00 horas.
Página-web. El expediente podrá ser consultado, igualmente, en el portal oficial de este Ayuntamiento (Área Temática de Urbanismo e Infraestructuras-Información Pública) en la siguiente dirección electrónica: <https://www.laspalmasgc.es/es/areas-tematicas/urbanismo-e-infraestructuras/informacion-publica/>
Plazo de información pública y formulación de alegaciones: hasta el día 30 DE NOVIEMBRE DE 2022, incluido, a fin de que pueda ser examinado el mismo y formularse las alegaciones que, en su caso, consideren oportunas.
En Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de octubre de 2022.
EL CONCEJAL DEL ÁREA DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL,
(Decreto n.º 29036/2019, de 26 de junio)

Código Seguro De Verificación	EjLfTqHU0SEQLVAMVZfAng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	17/12/2024 13:19:13
Observaciones		Página	82/101
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

Unidad origen:	(0202) Sección de Gestión de Solicitudes
Enviado por:	Ana Isabel Ramos González
Fecha envío:	08/11/2022 10:17
Unidad destino:	(04) Servicio de Urbanismo
Fecha recepción:	08/11/2022 10:17
Leído por:	ROSA MARIA VEGA VEGA
Fecha lectura:	08/11/2022 10:36

Registro entrada: 2022 - 3334	Registro salida: 2022 - 3681
-------------------------------	------------------------------

Asunto:
SE REMITE EDICTO PUBLICADO Nº 3192

Extracto:
SE REMITE EDICTO PUBLICADO Nº 3192

Código Seguro De Verificación	EjLFtQHU0SEQLVAMVZfAng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	17/12/2024 13:19:13
Observaciones		Página	83/101
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Área de Gobierno de Administración Pública, Recursos Humanos, Innovación Tecnológica y Deportes
Dirección General de Administración Pública
Servicio de Asistencia Ciudadana
Sección de Gestión de Solicitudes

Ref: JRGR/airg
Expte: EDICTO 3192/2022 – Publicación en el Tablón de Anuncios y Edictos
Trámite: Certificación acreditativa de publicación

EDICTO: 3192
ASUNTO: Exposición pública.
S/REF.: Escrito de fecha 04.10.2022

En contestación a su escrito de fecha 04.10.2022, en el que solicita se fije en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento el Edicto o Expedientes indicados, se devuelve el mismo en unión de la certificación acreditativa de su exposición pública.

En Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónica.



**LA JEFA DE SECCIÓN DE
ASISTENCIA CIUDADANA**

Juana Rosa González Rodríguez

**AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
SERVICIO DE URBANISMO**

C/ León y Castillo nº 270, 1ª planta
35005 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 60 89
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	/LQ9K07/u9q000GN6HK8xg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juana Rosa Gonzalez Rodriguez - Jefa de Sección de Asistencia Ciudadana - JRGR	Firmado	08/11/2022 08:35:33
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	EjLFtQHU0SEQLVAMVZfAng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	17/12/2024 13:19:13
Observaciones		Página	84/101
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Y006754ad115081581407e632200a11c

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>



Área de Gobierno de Administración Pública, Recursos Humanos, Innovación Tecnológica y Deportes
Dirección General de Administración Pública
Servicio de Asistencia Ciudadana
Sección de Gestión de Solicitudes

Nº 3192

DOÑA JUANA ROSA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, JEFA DE SECCIÓN DE ASISTENCIA CIUDADANA, POR DELEGACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

C E R T I F I C A: Que el Edicto del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, Servicio de Urbanismo, relativo a exposición pública de Anuncio de aprobación inicial del Plan Especial del "Casco Histórico de Tamaraceite" (API-08), ha estado expuesto en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, desde el 06.10.2022 hasta el 07.11.2022.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido el presente en virtud de resolución de nombramiento número 27285/2016, de 15 de septiembre, al amparo de la delegación de funciones de la Secretaría General Técnica de la Junta de Gobierno de la Ciudad autorizada por Resolución de la Alcaldía número 192, de 10 de enero de 2020 (B.O.P. número 10, de 22 de enero de 2020), con el visto bueno implícito y permanente de la misma deriva, y de conformidad igualmente con el artículo 7.6.7, d) y, en su caso 7.6.8 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de de la Administración del Ayuntamiento de Las palmas de Gran Canaria (B.O.P. 89, de 23 de julio de 2004)

En Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónicas

Código Seguro De Verificación	MPxZZmAxV9zy147o24fL1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juana Rosa Gonzalez Rodriguez - Jefa de Sección de Asistencia Ciudadana - JRGR	Firmado	08/11/2022 08:35:31
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	EjLFtQHU0SEQLVAMVZfAng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	17/12/2024 13:19:13
Observaciones		Página	85/101
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



3006754e1723080e0907662e30b0a11N

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>



Área de gobierno de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental

Servicio de Urbanismo
Expte.: Plan Especial del "Casco Histórico de Tamaraceite" (API-08)
Ref.: MLDF/MGSS

Área de Gobierno de Ordenación de Urbanismo, Edificación
y Sostenibilidad Ambiental
Servicio de Urbanismo

ANUNCIO
APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL
DEL "CASCO HISTÓRICO DE TAMARACEITE" (API-08)

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión ordinaria celebrada el día uno de septiembre de dos mil veintidós, ha procedido a adoptar acuerdo, cuya parte dispositiva recoge:

"Primero.- Aprobar con carácter inicial el Plan Especial del "Casco Histórico de Tamaraceite" (API-08), formulado y promovido de oficio por este Ayuntamiento.

Segundo.- La aprobación inicial conlleva la suspensión automática del otorgamiento de licencias urbanísticas en el ámbito territorial del Plan Especial, de conformidad con lo previsto en el artículo 99.1 del Reglamento Planeamiento de Canarias, haciendo saber que los efectos de esta suspensión se extinguirán con la aprobación definitiva y, en todo caso, por el transcurso del plazo de dos años desde la publicación del acuerdo de aprobación inicial.

No obstante, se podrán tramitar y otorgar licencias a los proyectos adaptados al régimen vigente en el momento de la solicitud, siempre que dicho régimen no haya sido alterado por las determinaciones propuestas en el instrumento de ordenación en tramitación, o, que habiendo sido alterado, las determinaciones aprobadas inicialmente sean menos restrictivas o limitativas que las del planeamiento en vigor.

El área de suspensión coincide con la delimitación física del vigente ámbito territorial del API-08 "Casco Histórico de Tamaraceite" recogida en el PGO de 2012.

Tercero.- Someter el expediente al trámite de información pública, mediante anuncios a insertarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, Boletín Oficial de Canarias, en un periódico de los de mayor circulación de la provincia, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, así como proceder a su publicación y exposición en la sede electrónica municipal, por plazo de un mes, a fin de que pueda ser examinado el mismo y formular las alegaciones que, en su caso, se consideren oportunas.

En el Anuncio público se referenciarán los datos relativos al lugar de exposición, días y horarios de consulta, así como el portal oficial donde se podrá consultar.

Cuarto.- Someter este Plan Especial, de conformidad con el citado artículo y por igual plazo, al trámite de consulta de las Administraciones Públicas que pudieran resultar afectadas territorialmente o por razón de sus competencias.

Anuncio Boletines

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 65 06
Fax: 928 24 84 94
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	4wQJu0CEZSIRnuYX14cs1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Erasmo Doreste Zamora - Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad	Firmado	23/09/2022 12:19:05
	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	23/09/2022 11:18:22
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	EjLFtQHU0SEQLVAMVZfAng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	17/12/2024 13:19:13
Observaciones		Página	86/101
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Quinto.- La aprobación inicial, por tratarse de un acto de trámite, no pone fin a la vía administrativa por lo que no cabe contra el mismo la interposición de recurso, salvo que se entienda la concurrencia de alguno de los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra el acuerdo de suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó, o impugnarse directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a partir de la publicación del acuerdo, haciéndose constar que una vez interpuesto el recurso de reposición no se podrá formular recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta, en cuyo caso el plazo para la interposición del recurso contencioso-administrativo será de seis meses contado a partir del día siguiente al que se produzca el acto presunto."

El expediente administrativo y el documento técnico se someten a información pública por el plazo de UN MES computado a partir de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, de conformidad con lo establecido en el artículo 147.3 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

Dicha documentación podrá ser examinada en horario laborable de 8,00 a 14,00 horas, previa solicitud de CITA PREVIA en los teléfonos 928 44 68 67 / 928 44 68 15/ 928 44 63 63, en el Servicio de Urbanismo (Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística), en la Plaza de la Constitución, número 2, 2ª planta, de esta ciudad (antiguo Edif. Emalsa) y, formular, en su caso, las alegaciones que se consideren oportunas.

Asimismo, el expediente podrá ser consultado accediendo al Portal oficial de este Ayuntamiento con dirección electrónica www.laspalmasgc.es (Área Temática de Urbanismo e Infraestructuras-Información Pública, apartado de Planeamiento), en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.laspalmasgc.es/es/areas-tematicas/urbanismo-e-infraestructuras/informacion-publica/>

Lo que se publica, para general conocimiento, en el Boletín Oficial de Canarias, Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, Tablón de Anuncios Municipal, prensa local y página corporativa www.laspalmasgc.es.

En Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónicas.

EL CONCEJAL DEL ÁREA DE URBANISMO,
EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL,
(Decreto n.º 29036/2019, de 26 de junio)

Javier Erasmo Doreste Zamora

Anuncio Boletines

Código Seguro De Verificación	4wQJu0CEZSIRnuYXI4cs1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Erasmo Doreste Zamora - Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad	Firmado	23/09/2022 12:19:05
	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	23/09/2022 11:18:22
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	EjLFtQHU0SEQLVAMVZfAng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	17/12/2024 13:19:13
Observaciones		Página	87/101
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Debe decir: “QUINTA: PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS Y DERECHOS DE EXAMEN.

(...)

La falta de pago de los derechos de examen determinará la exclusión del aspirante, sin considerarse subsanable el mencionado requisito. Se considerará subsanable el abono del importe incorrecto de las tasas correspondientes a los derechos de examen. No se procederá a la devolución de la tasa por los derechos de examen en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas por causa imputable al interesado. En ningún caso, la presentación y pago en la entidad colaboradora supondrá la sustitución de presentación en tiempo y forma de la solicitud de participación en la respectiva convocatoria.”

Arrecife, a siete de noviembre de dos mil veintidós.

EL DIRECTOR INSULAR DE PRESIDENCIA Y RECURSOS HUMANOS (Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 1 de febrero de 2022), Francisco Javier Rodríguez del Castillo.

217.588

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Área de Gobierno de Ordenación de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental

Servicio de Urbanismo

ANUNCIO

3.063

AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL DEL “CASCO HISTÓRICO DE TAMARACEITE” (API-08)

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión ordinaria celebrada el día trece de octubre de dos mil veintidós, ha procedido a adoptar acuerdo, cuya parte dispositiva recoge:

“Primero. Acordar la ampliación del plazo de información pública correspondiente al Plan Especial del Casco Histórico” (API-08) hasta el día 30 de noviembre de 2022, inclusive, en el que finalizará.

Segundo. Proceder a la publicación del correspondiente anuncio a insertarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, Boletín Oficial de Canarias, en un periódico de los de mayor circulación de la provincia, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, así como proceder a su publicación y exposición en la sede electrónica municipal.

En el Anuncio público se referenciarán los datos relativos al lugar de exposición, días y horarios de consulta, así como el portal oficial donde se podrá consultar.

Este acuerdo, por tratarse de un acto de trámite, no pone fin a la vía administrativa por lo que no cabe contra el mismo la interposición de recurso, salvo que se entendiese la concurrencia de alguno de los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Código Seguro De Verificación	EjLFtQHU0SEQLVAMVZfAng==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	17/12/2024 13:19:13	
Observaciones		Página	88/101	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Plazo de información pública y formulación de alegaciones: hasta el día 30 DE NOVIEMBRE DE 2022, incluido, a fin de que pueda ser examinado el mismo y formularse las alegaciones que, en su caso, consideren oportunas.

Dicha documentación podrá ser examinada en horario laborable de 08:00 a 14:00 horas, previa solicitud de CITA PREVIA en el teléfono 928.446.809, en el Servicio de Urbanismo, en la Plaza de la Constitución, número 2, de esta ciudad (antiguo Edif. Emalsa) y, formular, en su caso, las alegaciones que se consideren oportunas.

Asimismo, el expediente podrá ser consultado accediendo al Portal oficial de este Ayuntamiento con dirección electrónica www.laspalmasgc.es (Área Temática de Urbanismo e Infraestructuras-Información Pública), en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.laspalmasgc.es/es/areas-tematicas/urbanismo-e-infraestructuras/informacion-publica/>

Lo que se publica, para general conocimiento, en el Boletín Oficial de Canarias, Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, Tablón de Anuncios Municipal, prensa local y página corporativa www.laspalmasgc.es

En Las Palmas de Gran Canaria, a tres de noviembre de dos mil veintidós.

EL CONCEJAL DEL ÁREA DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, (Decreto número 29036/2019, de 26 de junio), Javier Erasmo Doreste Zamora.

216.057

Área de Gobierno de Ordenación de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental

Servicio de Urbanismo

ANUNCIO

3.064

APROBACIÓN INICIAL ESTUDIO DE DETALLE PARA LA PARCELA CALIFICADA COMO Vp03 “PEPE GONÇÁLVEZ - NORTE”

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de octubre de 2022, ha procedido a adoptar acuerdo, cuya parte dispositiva recoge:

“Primero. Aprobar con carácter inicial el Estudio de Detalle para la parcela de propiedad municipal calificada como Vp03 “Pepe Gonçálvez - Norte”, situada entre las calles Concejal García Feo y Virgen del Pilar, en esta ciudad, formulado y promovido de oficio por este Ayuntamiento.

Segundo. La aprobación inicial conlleva la suspensión automática del otorgamiento de licencias urbanísticas en el ámbito territorial del Estudio de Detalle, de conformidad con lo previsto en el artículo 99.1, en relación con el artículo 86.2, ambos del Reglamento Planeamiento de Canarias, haciendo saber que los efectos de esta suspensión se extinguirán con la aprobación definitiva y, en todo caso, por el transcurso del plazo de DOS AÑOS desde la aprobación inicial.

No obstante, se podrán tramitar y otorgar licencias a los proyectos adaptados al régimen vigente en el momento de la solicitud, siempre que dicho régimen no haya sido alterado por las determinaciones propuestas en el instrumento de ordenación en tramitación, o, que habiendo sido alterado, las determinaciones aprobadas inicialmente sean menos restrictivas o limitativas que las del planeamiento en vigor.

El área de suspensión coincide con la delimitación física del ámbito objeto del Estudio de Detalle.

Código Seguro De Verificación	EjLftQH0SEQLVAMVZfAng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	17/12/2024 13:19:13
Observaciones		Página	89/101
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





V. Anuncios

Otros anuncios

Administración Local

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

3431 *ANUNCIO de 14 de octubre de 2022, relativo a la ampliación del plazo de información pública de la aprobación inicial del Plan Especial del Casco Histórico de Tamaraceite (API-08).*

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión ordinaria celebrada el día trece de octubre de dos mil veintidós, ha procedido a adoptar acuerdo, cuya parte dispositiva recoge:

“Primero.- Acordar la ampliación del plazo de información pública correspondiente al Plan Especial del Casco Histórico“ (API-08) hasta el día 30 de noviembre de 2022, inclusive, en el que finalizará.

Segundo.- Proceder a la publicación del correspondiente anuncio a insertarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, Boletín Oficial de Canarias, en un periódico de los de mayor circulación de la provincia, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, así como proceder a su publicación y exposición en la sede electrónica municipal.

En el Anuncio público se referenciarán los datos relativos al lugar de exposición, días y horarios de consulta, así como el portal oficial donde se podrá consultar.

Este acuerdo, por tratarse de un acto de trámite, no pone fin a la vía administrativa por lo que no cabe contra el mismo la interposición de recurso, salvo que se entendiese la concurrencia de alguno de los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Plazo de información pública y formulación de alegaciones: hasta el día 30 de noviembre de 2022, incluido, a fin de que pueda ser examinado el mismo y formularse las alegaciones que, en su caso, consideren oportunas.

Dicha documentación podrá ser examinada en horario laborable de 8:00 a 14:00 horas, previa solicitud de cita previa en el teléfono 928 44 68 09, en el Servicio de Urbanismo, en la Plaza de la Constitución, nº 2, de esta ciudad (antiguo Edificio Emalsa) y, formular, en su caso, las alegaciones que se consideren oportunas.

Asimismo, el expediente podrá ser consultado accediendo al portal oficial de este Ayuntamiento con dirección electrónica www.laspalmasgc.es (Área Temática de Urbanismo e Infraestructuras-Información Pública), en la siguiente dirección electrónica: <https://www.laspalmasgc.es/es/areas-tematicas/urbanismo-e-infraestructuras/informacion-publica/>.

Código Seguro De Verificación	EjLFtQHU0SEQLVAMVZfAng==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	17/12/2024 13:19:13	
Observaciones		Página	90/101	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Lo que se publica, para general conocimiento, en el Boletín Oficial de Canarias, Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, tablón de anuncios municipal, prensa local y página corporativa www.laspalmasgc.es

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de octubre de 2022.- El Concejal del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio), Javier Erasmo Doreste Zamora.

Código Seguro De Verificación	EjLFtQHU0SEQLVAMVZfAng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	17/12/2024 13:19:13
Observaciones		Página	91/101
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

Unidad origen:	(0202) Sección de Gestión de Solicitudes
Enviado por:	LUCIA SANTANA LORENZO
Fecha envío:	09/12/2022 10:24
Unidad destino:	(04) Servicio de Urbanismo
Fecha recepción:	09/12/2022 10:24
Leído por:	ROSA MARIA VEGA VEGA
Fecha lectura:	09/12/2022 10:47

Registro entrada: 2022 - 3837	Registro salida: 2022 - 4205
-------------------------------	------------------------------

Asunto:
SE REMITE EDICTO PUBLICADO Nº 3440

Extracto:
SE REMITE EDICTO PUBLICADO Nº 3440

Código Seguro De Verificación	EjLFtQHU0SEQLVAMVZfAng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	17/12/2024 13:19:13
Observaciones		Página	92/101
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Área de gobierno de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental

Servicio de Urbanismo
Expte.: Plan Especial del "Casco Histórico de Tamaraceite" (API-08)
Ref.: MLDF/IGSS

**Área de Gobierno de Ordenación de Urbanismo, Edificación
y Sostenibilidad Ambiental
Servicio de Urbanismo**

**ANUNCIO
AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LA APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL DEL
"CASCO HISTÓRICO DE TAMARACEITE" (API-08)**

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión ordinaria celebrada el día trece de octubre de dos mil veintidós, ha procedido a adoptar acuerdo, cuya parte dispositiva recoge:

"Primero.- Acordar la ampliación del plazo de información pública correspondiente al Plan Especial del Casco Histórico" (API-08) hasta el día 30 de noviembre de 2022, inclusive, en el que finalizará.

Segundo.- Proceder a la publicación del correspondiente anuncio a insertarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, Boletín Oficial de Canarias, en un periódico de los de mayor circulación de la provincia, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, así como proceder a su publicación y exposición en la sede electrónica municipal.

En el Anuncio público se referenciarán los datos relativos al lugar de exposición, días y horarios de consulta, así como el portal oficial donde se podrá consultar.

Este acuerdo, por tratarse de un acto de trámite, no pone fin a la vía administrativa por lo que no cabe contra el mismo la interposición de recurso, salvo que se entendiese la concurrencia de alguno de los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Plazo de información pública y formulación de alegaciones: hasta el día **30 DE NOVIEMBRE DE 2022**, incluido, a fin de que pueda ser examinado el mismo y formularse las alegaciones que, en su caso, consideren oportunas.

Dicha documentación podrá ser examinada en horario laborable de 8,00 a 14,00 horas, previa solicitud de **CITA PREVIA** en el teléfono **928 44 68 09**, en el Servicio de Urbanismo, en la Plaza de la Constitución, número 2, de esta ciudad (antiguo Edif. Emalsa) y, formular, en su caso, las alegaciones que se consideren oportunas.

Asimismo, el expediente podrá ser consultado accediendo al Portal oficial de este Ayuntamiento con dirección electrónica www.laspalmasgc.es (Área Temática de *Urbanismo e Infraestructuras-Información Pública*), en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.laspalmasgc.es/es/areas-tematicas/urbanismo-e-infraestructuras/informacion-publica/>

Anuncio boletines

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 65 06
Fax: 928 24 84 94
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	/cCkBOYvYOHhQFYjn08E/g==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Erasmo Doreste Zamora - Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad			Firmado	14/10/2022 12:48:34
	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF			Firmado	14/10/2022 07:55:24
Observaciones				Página	1/2
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



Código Seguro De Verificación	EjLFtQHU0SEQLVAMVZfAng==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo			Firmado	17/12/2024 13:19:13
Observaciones				Página	93/101
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



C006754ad12809027ab07e603a0c0a170

V006754ad1041a11c2907e608e0a0c0b5

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

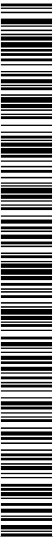
Lo que se publica, para general conocimiento, en el Boletín Oficial de Canarias, Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, Tablón de Anuncios Municipal, prensa local y página corporativa www.laspalmasgc.es.

En Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónicas.

EL CONCEJAL DEL ÁREA DE URBANISMO,
EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL,
(Decreto n.º 29036/2019, de 26 de junio)

Javier Erasmo Doreste Zamora

0006754ad1041a11c2907e608a0c0a170



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

0006754ad12809027ab07e603a0c0a170



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Anuncio boletines

Código Seguro De Verificación	/cCkBOYvyOHHQFYjn08E/g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Javier Erasmo Doreste Zamora - Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad	Firmado	14/10/2022 12:48:34	
	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	14/10/2022 07:55:24	
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	EjLFtQHU0SEQLVAMVZfAng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	17/12/2024 13:19:13
Observaciones		Página	94/101
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Área de Gobierno de Administración Pública, Recursos Humanos, Innovación Tecnológica y Deportes
Dirección General de Administración Pública
Servicio de Asistencia Ciudadana
Sección de Gestión de Solicitudes

Ref: GEG/lsl
Expte: EDICTO 3440/2022 – Publicación en el Tablón de Anuncios y Edictos
Trámite: Certificación acreditativa de publicación

EDICTO: 3440
ASUNTO: Exposición pública.
S/REF.: Escrito de fecha 14.10.2022

En contestación a su escrito de fecha 14.10.2022 , en el que solicita se fije en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento el Edicto o Expedientes indicados, se devuelve el mismo en unión de la certificación acreditativa de su exposición pública.

En Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónica.

**LA JEFA DE SECCIÓN DE
ASISTENCIA CIUDADANA**



Juana Rosa González Rodríguez
P.S.

(Resolución 4688/2021, de 22 de Febrero)

**LA JEFA DE NEGOCIADO DE
ASISTENCIA CIUDADANA**

Gabriela Estévez García

AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
Servicio de Urbanismo

C/ León y Castillo nº 270, 1ª planta
35005 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 60 89
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	0a4Bw6EDDr/r/dOJ1rKKNg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gabriela Estevez Garcia - Jefe de Negociado-GEG	Firmado	09/12/2022 09:33:15
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	EjLFtQH0SEQLVAMVZfAng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	17/12/2024 13:19:13
Observaciones		Página	95/101
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



6006754ad13209062e07661a20c0a17m

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>



Área de Gobierno de Administración Pública, Recursos Humanos, Innovación Tecnológica y Deportes
Dirección General de Administración Pública
Servicio de Asistencia Ciudadana
Sección de Gestión de Solicitudes

Nº 3440

DOÑA GABRIELA ESTEVEZ GARCÍA, JEFA DE NEGOCIADO DE ASISTENCIA CIUDADANA, POR DELEGACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

C E R T I F I C A: Que el Edicto del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, Servicio de Urbanismo, relativo a exposición pública de Anuncio de acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 13 de octubre de 2022 de ampliación del plazo de la información pública de la aprobación inicial del Plan Especial del “Casco Histórico de Tamaraceite” (API-08), ha estado expuesto al público, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, desde el 27.10.2022 hasta el 30.11.2022.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido el presente en virtud de resolución de nombramiento número 27285/2016, de 15 de septiembre, al amparo de la delegación de funciones de la Secretaría General Técnica de la Junta de Gobierno de la Ciudad autorizada por Resolución de la Alcaldía número 192, de 10 de enero de 2020 (B.O.P. número 10, de 22 de enero de 2020), con el visto bueno implícito y permanente de la misma deriva, y de conformidad igualmente con el artículo 7.6.7, d) y, en su caso 7.6.8 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de de la Administración del Ayuntamiento de Las palmas de Gran Canaria (B.O.P. 89, de 23 de julio de 2004)

En Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónicas

Código Seguro De Verificación	omM4mTcC4F8fwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gabriela Estevez Garcia - Jefe de Negociado-GEG	Firmado	09/12/2022 09:33:16
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	EjLFtQHU0SEQLVAMVZfAng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	17/12/2024 13:19:13
Observaciones		Página	96/101
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Área de gobierno de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental

Servicio de Urbanismo

Expte.: Plan Especial del "Casco Histórico de Tamaraceite" (API-08)

Ref.: MLDF/MGSS

ASUNTO: SOLICITUD DE CERTIFICADO DE ALEGACIONES PRESENTADAS EN PERÍODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PLAN ESPECIAL DEL "CASCO HISTÓRICO DE TAMARACEITE".

Se solicita la expedición de certificado de los escritos de alegaciones que se hayan presentado en el Registro General de este Ayuntamiento en relación con el procedimiento del Plan Especial del "Casco Histórico de Tamaraceite", en el período comprendido, entre los días 3 de octubre de 2022 y 1 de diciembre de 2022, inclusive.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

El Jefe del Servicio de Urbanismo,
(P.S. Resolución n.º 12461/2018, de 10 abril)
La Jefa de la Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística
(Resolución 7625/2018, de 14 de marzo)

M.ª. Luisa Dunjó Fernández

SERVICIO DE ASISTENCIA CIUDADANA

Página 1 de 1

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 65 06
Fax: 928 24 84 94
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	/tnkLMVWt1xasLMPYamhPA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	09/12/2022 10:31:54
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	EjLFtQHU0SEQLVAMVZfAng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	17/12/2024 13:19:13
Observaciones		Página	97/101
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ACUSE RECIBO DE COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

Enviada comunicación por medios electrónicos con origen en **(04) Servicio de Urbanismo** y puesta a disposición de **(02) Servicio de Asistencia Ciudadana**, referente a Solicitud de certificado de alegaciones presentadas en periodo de información pública del Plan Especial del 'Casco Histórico de Tamaraceite'. Con registro de salida 2022 - 4264.

Enviada por **MARIA DOLORES RAMIREZ LOPEZ** el 13/12/2022 a las 08:29.
Extracto: Plan Especial del 'Casco Histórico de Tamaraceite' (API-08)

Incluyendo los siguientes documentos adjuntos:

- Documento: Solicitud de certificado de alegaciones presentadas en periodo de información pública del Plan Especial del "Casco Histórico de Tamaraceite"

Se expide el presente documento para acreditar la fecha de puesta a disposición de la comunicación por la unidad tramitadora interesada, momento a partir del cual la comunicación se entiende practicada a todos los efectos legales.

En Las Palmas de Gran Canaria a 13 de diciembre de 2022

Código Seguro De Verificación	EjLFtQHU0SEQLVAMVZfAng==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	17/12/2024 13:19:13	
Observaciones		Página	98/101	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

Unidad origen:	(02) Servicio de Asistencia Ciudadana
Enviado por:	MARIA ENEIDA GODOY ORTEGA
Fecha envío:	30/12/2022 11:35
Unidad destino:	(04) Servicio de Urbanismo
Fecha recepción:	30/12/2022 11:35
Leído por:	ROSA MARIA VEGA VEGA
Fecha lectura:	30/12/2022 12:21

Registro entrada: 2022 - 4068	Registro salida: 2022 - 4401
-------------------------------	------------------------------

Asunto:
Solicitud de certificado de alegaciones presentadas en periodo de información pública del Plan Especial del 'Casco Histórico de Tamaraceite' Se adjunta certificación

Extracto:
Plan Especial del 'Casco Histórico de Tamaraceite' (API-08)

Código Seguro De Verificación	EjLFtQHU0SEQLVAMVZfAng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	17/12/2024 13:19:13
Observaciones		Página	99/101
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Área de Gobierno de Administración Pública, Recursos Humanos, Innovación Tecnológica y Deportes
Dirección General de Administración Pública
Servicio de Asistencia Ciudadana

Ref.: GEG/ego
Expte: Plan Especial "Casco Histórico de Tamaraceite" (API-08)
Trámite: Certificación

DOÑA GABRIELA ESTÉVEZ GARCÍA, JEFA DE NEGOCIADO DE ASISTENCIA CIUDADANA, POR DELEGACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,

CERTIFICA: Que según los ficheros obrantes en el Registro General de Documentos de este Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, que se custodian en la Sección de Asistencia Ciudadana, resulta:

Que consultados dichos ficheros a fecha 30 de diciembre de 2022 a las 11:10 horas y en los periodos solicitados, entre el 03 de octubre y el 1 de diciembre de 2022, **salvo error u omisión**, FIGURAN asientos registrales en relación a su petición que a continuación se relaciona:

- Alegaciones en relación con el procedimiento del Plan Especial de "Casco Histórico de Tamaraceite" (API08)

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide el presente documento a petición de la **Servicio de Urbanismo**. En virtud de resolución de nombramiento número 2785/2016, de 15 de septiembre, al amparo de la delegación de funciones de la Secretaría General Técnica de la Junta de Gobierno de la Ciudad autorizada por Resolución de la Alcaldía número 192/2020, de 10 de enero (B.O.P de Las Palmas número 10, de 22 de enero de 2020), con el visto bueno implícito y permanente que de la misma deriva, y de conformidad igualmente con el artículo 7.6.7. d) y, en su caso 7.6.8 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (B.O.P. número 89, de 23 de julio de 2004).

En Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónicas.

C/ León y Castillo nº 270, 1ª planta.
35005 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 62 62
www.laspalmasgc.es

Página 1 de 2

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
slisJjPQ8kp4bDgL5vjMjA==	Firmado	30/12/2022 11:29:42
Firmado Por	Gabriela Estevez Garcia - Jefe de Negociado-GEG	Página
Observaciones		1/2
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
EjLFtQHU0SEQLVAMVZfAng==	Firmado	17/12/2024 13:19:13
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Página
Observaciones		100/101
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



5006754ad12d1e0b6b076b1390c0b23c

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>



Área de Gobierno de Administración Pública, Recursos Humanos, Innovación Tecnológica y Deportes
Dirección General de Administración Pública
Servicio de Asistencia Ciudadana

Ref.: GEG/ego
Expte: Plan Especial "Casco Histórico de Tamaraceite" (API-08)
Trámite: Certificación

2022 - 160255	13/10/2022 10:47	AMELIA AVILA MARRERO
2022 - 162127	17/10/2022 18:57	FELIX RAMOS QUINTANA
2022 - 162976	19/10/2022 08:01	MARIA DEL CARMEN BOLAÑOS ARENCIBIA
2022 - 163118	19/10/2022 09:38	ANDRES RODRIGUEZ RAMIREZ
2022 - 166208	25/10/2022 10:42	MARIA CELESTE PEREZ CRUZ
2022 - 168142	27/10/2022 13:53	PAOLA ESTHER GARCIA PEREZ
2022 - 168223	27/10/2022 17:14	TOMAS DAUTA RIJO
2022 - 168326	28/10/2022 07:38	MARIA ENCARNACION MONTESDEOCA TRAVIESO
2022 - 168334	28/10/2022 07:51	NATALIA DOLORES MONTESDEOCA TRAVIESO
2022 - 169487	31/10/2022 12:11	MINISTERIO DE ASUNTOS ECONOMICOS Y TRANSFORMACION DIGITAL.
2022 - 170902	03/11/2022 10:22	SECRETARIA DE ESTADO DE TELECOMUNICACIONES E INFR. DIGITALES
2022 - 170924	03/11/2022 10:34	CARMEN ROSA RAMOS SUAREZ
2022 - 170964	03/11/2022 11:00	FELIX JOSE RAMOS SUAREZ
2022 - 174908	09/11/2022 22:19	ESTHER GLORIA CORREDERA LLARENA
2022 - 179644	17/11/2022 18:02	SEBASTIAN HONORIO SANTANA SANTANA
2022 - 180157	17/11/2022 18:02	DIANA PAULA TEJERA MEDINA
2022 - 180157	18/11/2022 12:47	DESIREE DEL CARMEN SANTANA SOTO
2022 - 180328	18/11/2022 19:53	ANGELA TERESA SANTANA RODRIGUEZ
2022 - 181785	22/11/2022 12:28	FELICIANO RAMIREZ GIL
2022 - 182104	22/11/2022 22:24	PINO ESTHER FALCON TEJERA
2022 - 183597	24/11/2022 14:03	CARMEN ROSA RAMOS SUAREZ
2022 - 183903	25/11/2022 08:59	MARCELINA AFONSO SANTANA
2022 - 184218	25/11/2022 11:48	MARIA ISABEL BENITEZ GARCIA
2022 - 184304	25/11/2022 12:25	MARIA ASUNCION GARCIA DIEPA
2022 - 185077	28/11/2022 12:12	MARIA ASUNCION GARCIA DIEPA
2022 - 185092	28/11/2022 12:16	MARIA ASUNCION GARCIA DIEPA
2022 - 185111	28/11/2022 12:22	JOSE TOMAS BENITEZ GARCIA
2022 - 185121	28/11/2022 12:26	JOSE TOMAS BENITEZ GARCIA
2022 - 185132	28/11/2022 12:31	MARIA ISABEL BENITEZ GARCIA
2022 - 185146	28/11/2022 12:35	MARIA ISABEL BENITEZ GARCIA
2022 - 185999	29/11/2022 12:39	DOLORES GLORIA ARENCIBIA DENIZ
2022 - 186227	29/11/2022 17:37	MAXIMO NESTOR GONZALEZ GUARDIA
2022 - 186228	29/11/2022 17:40	MAXIMO NESTOR GONZALEZ GUARDIA
2022 - 186229	29/11/2022 17:43	MAXIMO NESTOR GONZALEZ GUARDIA
2022 - 186797	30/11/2022 11:43	MARIA JESUS PADRON RUIZ
2022 - 187043	30/11/2022 13:50	DIOCESIS DE CANARIAS
2022 - 187956	01/12/2022 18:06	JOSE TOMAS BENITEZ GARCIA

C/ León y Castillo nº 270, 1ª planta.
35005 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 62 62
www.laspalmasgc.es

Página 2 de 2

Código Seguro De Verificación	s1iSjPQ8kp4bDgLVvjMjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gabriela Estevez Garcia - Jefe de Negociado-GEG	Firmado	30/12/2022 11:29:42
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	EjLFtQHU0SEQLVAMVZfAng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	17/12/2024 13:19:13
Observaciones		Página	101/101
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

